Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 35/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión del certificado de habilitación previsto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2014 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de febrero de 2012, que se cita.

18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de febrero de 2014, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2014-2015, en los estudios universitarios de Grado.

19

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsa de documentos.

31



Lunes, 24 de febrero de 2014

Año XXXVI

Número 37

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Secretaría General Técnica **Depósito Legal:** SE 410 - 1979 **ISSN:** 2253 - 802X

48

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Trabajo Social. 33 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Psicología. 34 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud y las compensaciones a pacientes por determinados tratamientos domiciliarios. 35 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contenciosoadministrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12. 38 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contenciosoadministrativo núm. 1355/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12. 39 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12. 40 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contenciosoadministrativo núm. 1183/13, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 2.ª/12. 41 Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contenciosoadministrativo núm. 917/13, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12. 42 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Orden de 27 de diciembre de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por el artista que se cita. 43 Orden de 14 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Carmen» de Utrera (Sevilla) y se modifican los de educación primaria y de educación secundaria con la misma denominación, ya autorizados. (PP. 355/2014). 45 Orden de 15 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al Centro Docente Privado «La Purísima», de Santa Fe (Granada). (PP. 352/2014). 47 Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en

Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los Centros Docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

49

81

82

83

| П | IN | IV | FF | RS | חו | Δ | n | F | ς |
|---|---|----|----|----|-----|---|----|----|---|
| u | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | ıv | ГГ | | 11, | м | IJ | г. | |

| Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto | |
|---|--|
| para el año 2014. | |

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

| Edicto de 14 de febrero de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Córdoba, | dimanante de | |
|--|--------------|----|
| Procedimiento Sumario Ordinario núm. 2/2014. | • | 77 |

JUZGADOS DE LO SOCIAL

| Edicto de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante | |
|--|----|
| de autos núm. 496/2013. | 78 |

| Edic | to de 24 de enerc | o de 2014, | del Juzgado | de lo Social | núm. Seis de | Málaga, (| dimanante de aut | os núm. |
|------|-------------------|------------|-------------|--------------|--------------|-----------|------------------|---------|
| 310, | ′2012. | | | | | | | 80 |

| Edicto de 24 de enero de 2014, | del Juzgado de lo Social nú | m. Seis de Málaga, d | limanante de autos núm. |
|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------|
| 76/2014. | | | |

| Edicto de 11 de febrero de 2014, | del Juzgado de lo Social núm | . Cuatro de Sevilla, | dimanante de autos |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------|
| núm. 408/12. | | | |

| Edicto de 11 | . de | febrero | de | 2014, | del | Juzgado | de | lo Social | núm. | Cinco | de | Sevilla, | dimanante | de autos | |
|--------------|------|---------|----|-------|-----|---------|----|-----------|------|-------|----|----------|-----------|----------|--|
| núm. 90/20 | 14. | | | | | | | | | | | | | | |

| Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de aut | :os |
|---|-----|
| núm. 519/2011. | 85 |

| Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de | autos |
|---|-------|
| núm. 1241/2011. | 86 |

| Edicto de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos | |
|---|----|
| núm. 1326/2012. | 38 |

| Edicto de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de au | itos |
|--|------|
| núm. 385/2011. | 89 |

| Edicto | de : | 13 de | febrero | de | 2014, | del | Juzgado | de I | 0 | Social | núm. | Cinco | de | Sevilla, | dimanante | de autos | |
|--------|------|-------|---------|----|-------|-----|---------|------|---|--------|------|-------|----|----------|-----------|----------|--|
| núm. 2 | 254/ | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | |

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 446/2014).

94

92

| | NI DEL TEDDITADIA |
|--|-------------------|
| CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIO | NITTEL TEDDITION |
| | |

Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de suministro que se cita.

96

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

97

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con criterios de adjudicación. (PD. 445/2014).

98

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de actos relativos a la Unidad Registral en Huelva del Registro de Asociaciones de Andalucía.

100

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

101

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

102

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base a la Orden de 31 de julio de 2013.

103

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base en la Orden de 7 de julio de 2013.

105

Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se publican las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base a lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 2013.

107

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2013.

109

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

116

| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. | 117 |
|--|-----|
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | |
| Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. | 118 |
| Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro. | 119 |
| Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro. | 120 |
| Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica resolución de denegación de aplazamiento/fraccionamiento de pago. | 121 |
| Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita, en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada). | 122 |
| Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la resolución de 7 de octubre de 2013, recaída sobre el expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. | 123 |
| Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos. | 124 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 125 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. | 126 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 127 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. | 130 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 131 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 133 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. | 134 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. | 135 |

| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. | 136 |
|---|-----|
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 137 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 138 |
| Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 140 |
| Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. | 141 |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | |
| Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. | 142 |
| Orden de 13 de febrero de 2014, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. | 149 |
| Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2013 al amparo de la Orden que se cita. | 151 |
| Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. | 158 |
| Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el ejercicio 2013. | 159 |
| Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013. | 160 |
| Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. | 164 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. | 166 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. | 167 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 168 |

183

| Acuerdo de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. | 169 |
|---|-----|
| Acuerdo de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 170 |
| Notificación de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo de expedientes de protección de 22 de enero de 2014. | 171 |
| Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan. | 172 |
| Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, recaída en el recurso de alzada que se cita. | 175 |
| Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se notifica la Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro de dos subvenciones otorgadas a la entidad que se cita. | 176 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones. | 177 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. | 178 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva. | 179 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados. | 180 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores. | 181 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita, por la que se adopta medida de protección. | 182 |
| Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita, por la que acuerda iniciar | |

procedimiento de desamparo respecto de la menor que en la misma se indica.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe, en El Almendro (Huelva), a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

184

Anuncio de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica acuerdo de reintegro de subvención.

185

Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención.

186

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa Renove concedidas en el año 2013.

187

Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2013.

189

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

193

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

194

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se citan.

195

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

196

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

197

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

198

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA. PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada y la Modificación de la Autorización de cultivos marinos para el desarrollo del proyecto que se cita, en la Ensenada de Barbate, término municipal de Barbate, provincia de Cádiz. (PP. 361/2014).

199

222

Resolución de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada en los términos municipales que se cita. (PP. 261/2014). 200 Resolución de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Hornos (Jaén). 201 Acuerdo de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 333/2014). 202 Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, del cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ámbito de «Mina Santa Rosa» y Nuevo Sistema General, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 203 Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre competencia de proyectos de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 64/2014). 209 Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 210 Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 211 Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 212 Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 213 Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obra de defensa mediante muro de escollera en el río Cútar, en el término municipal de Cútar (Málaga). (PP. 279/2014). 214 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a Resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de Autorizaciones Ambientales Integradas. 215 Anuncio de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, de notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación de deuda no tributaria. 221 **UNIVERSIDADES**

Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Universidad de Sevilla, de publicación de Resolución de 20 de

septiembre de 2013, recaída en expediente disciplinario.

AYUNTAMIENTOS

| Anuncio de 12 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la provisión de una | |
|---|-----|
| plaza de Ingeniero Técnico Industrial. | 223 |

ENTIDADES PARTICULARES

| Anuncio de 21 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Transformados Férricos, de disolución. (PP. | |
|--|-----|
| 102/2014). | 231 |

| Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Sdad. | Coop. And. La Almadraba, de convocatoria de asamblea | |
|---|--|-----|
| general extraordinaria. (PP. 335/2014). | | 232 |

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 35/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión del certificado de habilitación previsto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos, al regular la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, establece la exigencia de determinadas cualificaciones profesionales, tanto para conductores como para ayudantes, en función del tipo de ambulancias en las que se realice el transporte sanitario.

Según el citado Real Decreto, las ambulancias no asistenciales, deben contar, al menos, con una persona conductora que posea, como mínimo, el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y, cuando el tipo de servicio lo requiera, otra en funciones de ayudante con la misma cualificación. Las ambulancias asistenciales deben contar, al menos, con una persona conductora que esté en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido por el órgano de la Administración competente para ello. Por último, el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, exige a las ambulancias de clase B otra persona en funciones de ayudante que posea, como mínimo, la misma titulación.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 836/2012 de 20 de mayo, prevé la habilitación de trabajadores experimentados que no ostenten la formación requerida, mediante la acreditación fehaciente de una experiencia laboral adquirida antes de su entrada en vigor, estableciendo, asimismo, que los certificados individuales que acrediten los supuestos de habilitación, previstos en este apartado, se expedirán por las Comunidades Autónomas y serán válidos en todo el territorio nacional. Por último, dispone que corresponde a las Comunidades Autónomas, respecto a las empresas de transporte sanitario autorizadas en sus respectivos ámbitos territoriales, adoptar las medidas necesarias para la aplicación, control y desarrollo de lo previsto respecto a dicha habilitación, lo cual constituye el objeto de esta norma.

De igual modo, se conforma un registro de personas conductoras habilitadas para vehículos de transporte sanitario por carretera de Andalucía dependiente del centro directivo competente en materia de habilitación para el ejercicio profesional, en el que se inscribirán las habilitaciones acordadas, con el fin de unificar la información de todas las resoluciones de la Comunidad Autónoma, así como facilitar y controlar la emisión tanto de las certificaciones como de la información que pueda resultar necesario suministrar a otras Administraciones.

El presente Decreto se fundamenta en la habilitación contenida en el Real Decreto 836/2012, de 20 de mayo, y en el artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y en el 55.2 que atribuye competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos sus ámbitos. Asimismo, cabe destacar que el presente Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual lo poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, oídas las organizaciones y entidades afectadas, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de febrero de 2014,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Constituye el objeto del presente Decreto regular el procedimiento para la obtención del certificado de habilitación de trabajadoras y trabajadores experimentados para la conducción de ambulancias que no ostenten la formación requerida por el artículo 4 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen

las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, así como la creación del Registro de conductores habilitados.

2. El Decreto será de aplicación a la habilitación de quienes hayan prestado servicios en empresas u organizaciones, públicas o privadas, titulares de centros de transporte sanitario autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplan los requisitos establecidos en el presente Decreto y en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Artículo 2. Órganos competentes.

Serán competentes para la instrucción y resolución del procedimiento administrativo de obtención del certificado de habilitación previsto en el artículo anterior, los siguientes órganos:

- a) Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de salud, para las ambulancias no asistenciales de clase A1 y A2.
- b) El centro directivo competente en materia de habilitación para el ejercicio profesional, para las ambulancias asistenciales de clase B y C

Artículo 3. Solicitud y documentación.

- 1. La solicitud se presentará en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, según modelo que figura en el Anexo, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
 - 2. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:
- a) Copia auténtica o autenticada del NIF, del NIE o del certificado de registro de ciudadanía comunitaria de la persona solicitante. Esta documentación podrá no aportarse siempre que la persona solicitante autorice, cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud, al órgano instructor del procedimiento para comprobar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, o la solicitud se haya presentado por vía telemática y utilizando para ello un certificado electrónico, conforme a lo regulado en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- b) Copia auténtica o autenticada del permiso de conducción clase BTP vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Para acreditar la experiencia laboral se debe aportar original o copia auténtica o autenticada de la siguiente documentación acreditativa de haber prestado servicio en puestos de trabajo en alguna empresa u organización de transporte sanitario autorizada en el ámbito territorial de Andalucía y reunir los requisitos previstos en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo:
- 1.º En el caso de trabajadoras o trabajadores asalariados y socios cooperativistas de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado:
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Certificados de empresa de transporte sanitario justificativo de la experiencia laboral adquirida, en los que conste específicamente los intervalos de tiempo de prestación de los contratos con indicación expresa de las funciones realizadas especificando, si se llevaron a cabo en ambulancia de clase A, B o C. En caso de imposibilidad acreditada de aportar el certificado de empresa referido, se podrá presentar cualquier medio de prueba admisible en derecho apto para acreditar la experiencia laboral en términos análogos a la certificación.
 - 2.º En el caso de trabajadoras y trabajadores autónomos:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad social en el régimen especial correspondiente, descripción de la actividad desarrollada, Número de identificación de Centro Autorizado (NICA) de los centros móviles de asistencia sanitaria en los que se ha adquirido la experiencia y, en su caso, documentación referida a los conciertos que, eventualmente, haya podido suscribir.

3.º En el caso de trabajadoras o trabajadores voluntarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la actividad con indicación expresa de las funciones realizadas, especificando si se llevaron a cabo en ambulancia de clase A, B o C y los intervalos temporales, expresados en días y meses, en los que se han llevado a cabo las mismas. Además deberán acreditar Número de Identificación de Centro Autorizado (NICA) de los centros móviles de asistencia sanitaria en los que se ha adquirido la experiencia y, en su caso, documentación referida a los conciertos que, eventualmente, haya podido suscribir la organización.

4°. En el caso de personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía:

Certificación de reconocimiento de servicios prestados del Servicio Andaluz de Salud o de las agencias públicas empresariales sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía y certificado de la Dirección Gerencia

del centro o centros donde se haya prestado actividad con indicación expresa de los centros asistenciales y las funciones realizadas especificando, si se llevaron a cabo en ambulancias de clase A, B o C y los intervalos temporales, en los que se han llevado a cabo las mismas.

Artículo 4. Instrucción del procedimiento y resolución.

- 1. Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos establecidos en el presente Decreto, el órgano competente requerirá a la persona interesada, para que la subsane en un plazo máximo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 2. Los órganos administrativos previstos en el artículo 2, dictarán y notificarán la resolución por la que se certifica la habilitación de las personas interesadas para la conducción de las ambulancias, en el plazo de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, de conformidad con el artículo 42.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior sin haberse notificado resolución expresa, la persona interesada podrá entender desestimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- 4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución de habilitación dictada por la Dirección General competente en materia de habilitación para el ejercicio profesional, podrá ser recurrida en alzada ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, y las adoptadas por las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de salud ante la referida Dirección General.
- 5. En todo lo no regulado en este Decreto, el procedimiento se regirá por lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Registro de conductoras y conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera.

Las habilitaciones acordadas se inscribirán en un registro de conductoras y conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera de Andalucía, que dependerá del centro directivo competente en materia de habilitación para el ejercicio profesional.

- El Registro se estructura en las dos secciones siguientes:
- a) Sección I. Personas conductoras habilitadas para ambulancias no asistenciales.
- b) Sección II. Personas conductoras habilitadas para ambulancias asistenciales.

Disposición adicional única. Permanencia en el puesto de trabajo.

A los efectos de control de lo dispuesto en el número 3 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 836/2012, las empresas y organizaciones con centros de transporte sanitario autorizados en Andalucía deberán presentar en el centro directivo competente en materia de habilitación para el ejercicio profesional de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este decreto, a través de una declaración responsable, los siguientes listados referidos a las personas que, prestando servicios en las mismas, no reúnen los requisitos de formación ni de experiencia profesional:

- a) Listado de conductores y ayudantes que a 9 de junio de 2012 estaban prestando servicio en ambulancia no asistencial o de traslado, ambulancia todoterreno o ambulancia colectiva, y permanecen en sus puestos de trabajo.
- b) Listado de conductores que a 9 de junio de 2012 estaban prestando servicio en ambulancia asistencial de soporte vital básico o ambulancia asistencial de soporte vital avanzado o UVI-móvil y permanecen en sus puestos de trabajo.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

SOLICITUD ASISTENCIALES

HABILITACIÓN COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** SEGUNDO APELLIDO: DNI/NIE/NIF: ☐ H ☐ M DOMICILIO DE LA PERSONA NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA TIPO VÍA: LOCALIDAD: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: FAX: **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/NIE/NIF: PRIMER APELLIDO: MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE: KM VÍA· LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA TIPO VÍA: NOMBRE VÍA LOCALIDAD: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con una X la casilla correcta) HABILITACIÓN CONDUCCIÓN AMBULANCIAS ASISTENCIALES B HABILITACIÓN CONDUCCIÓN AMBULANCIAS ASISTENCIALES C **CONSENTIMIENTOS EXPRESOS** CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante) Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE **AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS** Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil: 5 **DOCUMENTOS A APORTAR** Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel). Documento Breve descripción 2. 3. 5. 6.



(Página 2 de 2)

ANEXO

| 6 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC | GAR, FECHA Y FIRMA | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----|--|--|--|--|--|
| DECLARO | , bajo mi expresa responsabilidad, que son cie | ertos cuantos datos figuran en la p | resente solicitud, y que: | | | | | | |
| Cumplo los requisitos exigidos para acceder al procedimiento de acreditación/inscripción registral y aporto, junto con esta solicitud, la documentac acreditativa exigida en la normativa reguladora. | | | | | | | | | |
| SOLICITO | | | | | | | | | |
| | En | a | de | de | | | | | |
| | | LA PERSONA SOLICITANTE/F | REPRESENTANTE | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | Fdo.: | | | | | | | | |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las acreditaciones e inscripciones registrales objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación a través del Registro General de la misma, sito en la avda. Hytasa, 14 - 41071 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

SOLICITUD NO ASISTENCIALES

HABILITACIÓN COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIAS NO ASISTENCIALES DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: DNI/NIE/NIF: PRIMER APELLIDO: ___ H ___ M DOMICILIO DE LA PERSONA LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LOCALIDAD: PROVINCIA: C POSTAL: PAÍS: TELÉFONO: FAX. CORREO EL ECTRÓNICO **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/NIE/NIF: MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LOCALIDAD C. POSTAL: PROVINCIA: PAÍS: TELÉFONO: FAX: CORREO EL ECTRÓNICO DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con una X la casilla correcta) HABILITACIÓN CONDUCCIÓN AMBULANCIAS NO ASISTENCIALES A1-A2 **CONSENTIMIENTOS EXPRESOS** CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante) Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. **AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS** Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: N° móvil: **DOCUMENTOS A APORTAR** Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel). Documento Breve descripción 2 6



(Página 2 de 2)

ANEXO

| 6 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGA | AR, FECHA Y FIRMA | | | | | | | |
|----------|---|-------------------------------------|------------------------|----|--|--|--|--|--|
| DECLARO | , bajo mi expresa responsabilidad, que son cierto | os cuantos datos figuran en la pres | ente solicitud, y que: | | | | | | |
| | Cumplo los requisitos exigidos para acceder al procedimiento de acreditación/inscripción registral y aporto, junto con esta solicitud, la documentac acreditativa exigida en la normativa reguladora. | | | | | | | | |
| SOLICITO | | | | | | | | | |
| | En | a | de | de | | | | | |
| | | LA PERSONA SOLICITANTE/REF | PRESENTANTE | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | Fdo.: | | | | | | | | |

ILMA. PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las acreditaciones e inscripciones registrales objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación a través del Registro General de la misma, sito en la avda. Hytasa, 14 - 41071 - Sevilla.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2014 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de febrero de 2012, que se cita.

El apartado 5 del artículo 1 de la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOJA núm. 43, de 2 de marzo de 2012), en adelante Orden reguladora, dispone que en cada ejercicio económico, una vez aprobada la Ley Anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publicará mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo las dotaciones presupuestarias que se destinarán a la financiación de las subvenciones reguladas en dicha Orden.

Mediante Orden de 10 de enero de 2014, se modifica el plazo de presentación para la convocatoria de 2014 de las solicitudes de subvención reguladas por la Orden de 20 de febrero de 2012, y se deja sin efecto la convocatoria de programas, esto es, se destina íntegramente la dotación presupuestaria asignada a dicha convocatoria a la financiación de proyectos.

Por lo expuesto, en el uso de las facultades concedidas

RESUELVO

Único. Publicar que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas por la Orden de 20 de febrero 2012, tendrá, para el ejercicio 2014, un importe máximo global de 25.000.000 de euros

Esta dotación se distribuye en función de las finalidades de los proyectos en las cuantías que a continuación se especifican:

- a) Subvenciones destinadas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 19.092.500 euros.
- b) Subvenciones destinadas a proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 2.522.500 euros.
- c) Subvenciones destinadas a proyectos de Educación para el Desarrollo: 2.700.000 euros.
- d) Subvenciones destinadas a proyectos de Formación y de Investigación al desarrollo: 685.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 1 de la Orden reguladora, esta distribución presupuestaria por finalidades de las intervenciones tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso se supere el importe máximo global. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de ellas y que no resulten comprometidas podrán acumularse a las restantes.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de febrero de 2014, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2014-2015, en los estudios universitarios de Grado.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 10 de febrero de 2014 ha adoptado un Acuerdo por el que establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2014-2015, en los estudios universitarios de Grado. Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Dar publicidad al Acuerdo de 10 de febrero de 2014 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2014-2015, en los estudios universitarios de grado, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO

ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2014, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO, EN EL CURSO 2014-2015, EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina en su artículo 73 que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 julio, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, las Comisiones que pudieran establecerse procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres y demás otras normas de aplicación, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, Acuerda:

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Grado en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía, según se regula en los siguientes artículos:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna Universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes

deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad.

Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- 1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o su equivalente en regulaciones anteriores.
- 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- 3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - 4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
 - 5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.
- 7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.
- 8. Estudiantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la Universidad en España.
- 9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la Universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.

En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

CAPÍTULO II

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Artículo 3. Solicitud.

Para realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud que estará disponible en el punto de acceso electrónico: http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificación de la presentación. Además, el sistema facilitará una contraseña que será necesaria para acceder a los datos del expediente de la persona solicitante y, en su caso, también para la automatrícula en aquellas universidades que así lo tengan establecido.

La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en el párrafo anterior.

Cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. En su defecto, las personas interesadas podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.

Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES).
 Edificio Central.
 Ctra. de Sacramento, s/n.
 La Cañada de San Urbano.
 04120-Almería.

Universidad de Cádiz.

- Edificio «Andrés Segovia». Vicerrectorado de Alumnado.

C/ Doctor Marañón, 3.

11002-Cádiz.

- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Avda. Ramón Puyol, s/n.

11202-Algeciras.

- Campus de la Asunción. Edificio Servicios Comunes, planta baja.

Avda. de la Universidad, s/n.

11402-Jerez.

Universidad de Córdoba.

- Servicio de Gestión de Académica.

Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios). 14005-Córdoba.

Universidad de Granada.

Servicio de Alumnos.

Complejo Administrativo Triunfo.

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071-Granada.

Facultad de Educación y Humanidades.

C/ Cortadura del Valle, s/n.

51001 Ceuta.

- Campus Universitario.

C/ Santander, 1.

52071-Melilla.

Universidad de Huelva.

- Servicio de Gestión Académica.

Edificio Juan Agustín de Mora (planta baja).

Campus de «El Carmen».

21071-Huelva.

Universidad de Jaén.

- Sección de Acceso.

Edificio Coello de Portugal y Quesada, planta baja.

Campus Las Lagunillas, s/n.

23071-Jaén.

Universidad de Málaga.

- Facultad de Derecho.

Campus de Teatinos, s/n.

29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

- Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

Ctra. de Utrera, km 1.

41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.

Área de Alumnos-Servicio de Acceso.
 «Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.
 41013-Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

No será necesario aportar la documentación que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportación de algún

documento. En este caso, si la documentación requerida incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá ser incorporada telemáticamente junto con la solicitud, en su defecto, deberá entregarla personalmente o remitirla por correo certificado antes de la finalización del plazo de preinscripción a una única universidad que, en su caso, dará traslado oportuno a donde corresponda

No obstante, la persona solicitantes debe tener en cuenta que la documentación aportada surtirá efectos de matrícula exclusivamente en las adjudicaciones de plazas, cuyo calendario se detalla en el Anexo I, que se realicen con posterioridad a la fecha en que se produzca la recepción y registro de dicha documentación en la oficina de acceso a la que se haya dirigido.

En caso de ser necesario, según su situación personal y respecto del requisito que corresponda del artículo 2, la documentación a aportar será la que a continuación se indica:

- 1. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, de documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad, superadas en la fase específica.
- 2. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, del documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad, superadas en la fase específica.

En el caso de que la Prueba haya sido realizada con regulación distinta a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, la persona solicitante deberá aportar, a los únicos efectos de resolver la solicitud de preinscripción, expresamente lo siguiente:

- a) Todas las materias objeto de examen, a fin de conocer la vía o vías por la que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- b) Las calificaciones correspondientes a los estudios preuniversitarios y las calificaciones de la Prueba, al objeto de calcular, en su caso, la puntuación a utilizar.

En el caso de estudiantes que, teniendo que aportar lo indicado en los apartados a) y b) anteriores no lo hagan, únicamente podrán obtener plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

- 3. Solicitantes que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) con anterioridad al curso académico 1974-75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
 - Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y el Curso de Orientación Universitaria o la superación del Curso Preuniversitario y de las Pruebas de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953, con indicación expresa de la calificación de cada una de las materias superadas.
- 4. Solicitantes que están en posesión del título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, o equivalente.
 - Original y fotocopia, para su cotejo de Certificación Oficial del centro en la que conste la nota media final y la totalidad de los módulos superados o equivalentes, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada uno.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
 - En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del documento acreditativo de haber superado la fase especifica de la Prueba de Acceso a la Universidad, con indicación expresa de la convocatoria y curso de presentación. Este documento únicamente será considerado si la citada convocatoria y curso es igual o posterior a la de título obtenido, o se ha obtenido con anterioridad otro título de técnico o se ha superado la fase general prevista en para el bachillerato regulado por la
- 5. Solicitantes que estén en posesión de un título universitario o equivalente que le habilite para el Acceso a la Universidad.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario o equivalente obtenido, o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
 - Certificación académica de estudios, según la siguientes situaciones:
 - a) Las personas tituladas procedentes de centros ubicados en Andalucía, Ceuta o Melilla: Certificación del Expediente Académico donde conste la media del Expediente Académico calculada conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado segundo del presente Acuerdo. No obstante, estarán

- exentas de este requisito las personas tituladas de las que las universidades andaluzas puedan suministrar electrónicamente el citado certificado a las bases de datos del Distrito Único. Para ello, el sistema informático preverá la funcionalidad correspondiente que permita avisar, en su caso, a la persona interesada que deba aportar el certificado en formato papel como consecuencia de no poder ser trasmitido electrónicamente entre la universidad de que se trate y el Distrito Único.
- b) Personas tituladas procedentes de Universidades no Andaluzas con la que no exista acuerdo de tramitación electrónica de la universidad con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía: Certificación del Expediente Académico donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación y, en su caso, los créditos necesarios para la superación del título y lo superados por la persona solicitante, con indicación del carácter de las asignaturas –troncal, obligatoria, optativa o libre configuración–. En el caso de que exista acuerdo de tramitación serán atendidos como en el caso a) anterior.
- 6. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de veinticinco años de edad, en donde conste expresamente la opción por la que ha superado la Prueba, así como la universidad de superación.
 - Quienes no aporten un certificado con expresión de la opción anteriormente citada, únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y Centros de su elección.
- 7. Solicitantes que acreditan el Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente, en la que conste expresamente la puntuación obtenida en las respectivas familias profesionales.
 - 8. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el Acceso a la Universidad.
- 9. Solicitantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros y les sea de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la Universidad en España.
 - En su caso, certificación de haber superado materias de la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad contemplada en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada materia.
- 10. Quienes reuniendo requisitos académicos para el acceso a los estudios universitarios no se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores, deberán aportar:
 - Original o fotocopia de aquellos documentos que le acrediten reunir los requisitos para el acceso a los estudios universitarios que deseen cursar.

Artículo 5. Solicitantes con Discapacidad, Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

5.1. Solicitantes con Discapacidad.

Las personas solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por cien, así como para aquellas con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, deberán adjuntar, además de la documentación académica correspondiente, según el caso, los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo expedido por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas. En el caso de que la discapacidad tenga la consideración de revisable, el certificado deberá tener una antigüedad máxima de dos años, a la finalización del respectivo plazo de solicitudes de preinscripción.

No tendrán que presentar documentación alguna en formato papel las personas cuyo certificado haya sido expedido por la Junta de Andalucía, atendiendo, de un lado, a lo recogido en el Convenio de Colaboración de 12 de septiembre de 2011 (BOJA de 20 de octubre de 2011), entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades Públicas Andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de personas con discapacidad a las Universidades Públicas Andaluzas, y de otro, a lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para acceder a la información de discapacidad se les requerirá a las personas interesadas que faciliten al sistema informático el número de DNI, el número de expediente y la provincia en la que le ha sido otorgada la correspondiente resolución.

Con la aportación de esos datos que son de conocimiento mutuo, se entenderá que la persona interesada está firmando electrónicamente el consentimiento para la comprobación electrónica de los datos de discapacidad y como consecuencia, en su caso, la persona interesada no tendrá que presentar documentación alguna en formato papel.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.
- Certificado del Ministerio de Hacienda y Administración Pública o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
 - 5.2. Solicitantes que tengan reconocida la Condición de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.

Quienes, a efectos de Acceso a la Universidad, tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o la condición de Deportista de Alto Rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o una comunidad autónoma, deberán acreditarlo mediante el oportuno documento oficial justificativo de tal condición.

CAPÍTULO III

FASES Y PLAZOS

Artículo 6. Fases y plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos que se especifican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Primera Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes hayan obtenido los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en cualquier convocatoria de cursos anteriores.
- Quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase, estén en poder de la documentación acreditativa correspondiente. En otro caso, quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

Segunda Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes reúnan los requisitos de acceso a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase.
- Quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase, estén en poder de la documentación acreditativa correspondiente En otro caso, quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

En esta segunda fase se adjudicarán las plazas que queden vacantes tras adjudicar la primera fase.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO

Artículo 7. Procedimiento.

- 1.º Cada solicitante elegirá, por orden de preferencia, cualesquiera titulaciones y centros ofertados por las Universidades Públicas Andaluzas.
- 2.º La persona solicitante quedará vinculada por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará, en su caso, la plaza correspondiente a la titulación y centro de mayor preferencia posible de las relacionadas.

No obstante, una vez publicada cada lista de adjudicación, se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique su inclusión en una titulación con lista de espera que la que no figuraba el solicitante en esa adjudicación. Estos cambios podrán realizarse en el punto de acceso electrónico:http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/durante los plazos de matrícula o mediante la oportuna alegación en una oficina de preinscripción en los plazos de revisión o reclamación. En ambos casos, el cambio de que se trate lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en la inmediatamente siguiente lista de admitidos.

3.º Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las universidades y, en su caso, los centros correspondientes en las fechas que se indican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Dichas relaciones, así como las de excluidos, tendrán carácter de Resolución de la Presidencia de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 8.

En la primera adjudicación de cada fase, y en previsión de posibles reclamaciones, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía podrá reservar un porcentaje de plazas de las que corresponda ofertar en casa fase, En las sucesivas adjudicaciones se asignarán la totalidad de las plazas.

La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía podrá, con objeto de optimizar los procedimientos de matriculación definitiva del alumnado, ofertar en cada una de las titulaciones y centros que estime conveniente, un número de plazas adicionales sobre la oferta inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá cubrir ninguna plaza vacante, por lista de espera, mientras el número de personas matriculadas o pendientes de tramitar su matrícula supere la oferta inicial.

Asimismo, en el supuesto de que se compruebe que, por los estudios previos cursados, determinadas personas admitidas no ocuparán plazas de primer curso, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía podrá aumentar las plazas del cupo correspondiente a fin de optimizar la admisión al citado primer curso.

4.º Toda persona solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones de cada fase, una plaza y sólo una, que se corresponderá con una titulación en un único centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva.

5.º Aquellas personas que resulten admitidas en alguno de los plazos, estarán obligadas a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados, a excepción de quienes se correspondan con solicitudes cuya documentación, en el momento de la primera adjudicación, se encuentren pendientes de recepción por una oficina de preinscripción, cuya matrícula en su caso, quedará condicionada a la citada recepción con anterioridad a la publicación de la segunda adjudicación y surtirá los oportunos efectos a partir de esta última. En su defecto, la persona solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera. Toda matrícula se entenderá provisional hasta la comprobación fehaciente de la documentación que originó la admisión en la universidad, titulación y centro de que se trate.

Las citadas matrícula o reserva de plaza se formalizarán según se indica a continuación:

- 1. Personas solicitantes que han sido admitidas en su primera petición: formalizarán la matrícula, conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. No podrán optar a ninguna otra titulación y centro donde exista lista de espera.
- 2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo.
- 3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y aún sean de su interés. La citada reserva y/o confirmación deberá realizarse por vía telemática en el punto de acceso electrónico: http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/.

Esta reserva y/o confirmación deberá ratificarse en cada nueva adjudicación con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación.

Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán confirmar su deseo de figurar en las correspondientes listas y, en su caso, realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores.

Dicha asignación no se efectuará a quienes, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación dentro del plazo correspondiente a la primera adjudicación.

Si un solicitante de primera fase no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá solicitar la inclusión de aquellas titulaciones y centros donde no haya lista de espera para su vía de acceso, antes de finalizar el periodo de matrícula de la

cuarta adjudicación, o directamente participar en la segunda fase en pie de igualdad con los de esta fase. Si un solicitante de segunda fase no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá solicitar la inclusión de aquellas titulaciones y centros donde no haya lista de espera para su vía de acceso.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva, la persona solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera.

En la última de las adjudicaciones de cada fase, las personas que resulten adjudicadas en peticiones que no sean su primera preferencia también deberá matricularse en la plaza asignada, en otro caso perderán los derechos sobre esa plaza. Con independencia de realizar, o no, la matrícula si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas listas de resultas.

Quienes estando ya matriculadas en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada, estarán obligadas tras realizar la nueva matrícula a anular la matrícula de los estudios que abandona. Esta última anulación conllevará la devolución íntegra de los importes abonados por el alumno o alumna.

- 6.° Si alguien es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.
- 7.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.
- 8.º Concluida las adjudicaciones de plazas en cada una de las dos fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.

El alumnado que figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de cada fase contempladas en el Anexo I, no hayan obtenido la plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de realizar su matrícula para no perder en ese momento la plaza asignada, deberán confirmar que desean quedar en lista de espera para cada llamamiento que proceda tal como se contempla en el párrafo siguiente.

Las adjudicaciones de plazas por lista de espera (también llamadas «listas de resultas») será notificada mediante la publicación en los tablones de anuncios de las unidades de acceso de las universidades, o en los lugares que ésta establezca. Cualquier otro medio de comunicación tendrá carácter meramente informativo. A estos efectos, el primer día laborable de cada semana se expondrá en los citados tablones, la relación de los solicitantes de la respectiva lista de espera a quienes corresponden las plazas vacantes que aún queden. Las personas interesadas podrán formalizar la matrícula hasta el miércoles de dicha semana inclusive, debiendo asimismo, ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee, en su caso, continuar en lista de resulta. Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula del listado de resultas (ver Anexo I). No obstante, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, hará llegar adicionalmente esta información por los medios telemáticos que estime conveniente y en la medida de lo posible, estando en cualquier caso disponible con carácter informativo en el punto de acceso electrónico: http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/.

9.º Presunción de veracidad. El hecho de figurar en la relación admitidos no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado mediante el presente Acuerdo, hasta que, una vez efectuada la matrícula, se proceda por la universidad correspondiente a la comprobación de la documentación presentada. Si de la misma, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Acuerdo, se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, la persona solicitante decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de la participación en este procedimiento, procediéndose a la anulación de la admisión, matrícula y demás actos derivados, previa Resolución notificada al efecto.

Artículo 8. Solicitud de revisión.

Las solicitudes de revisión de las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo II del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el artículo 3. Serán dirigidas a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará en los plazos establecidos en el Anexo I, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en, al

menos una, de las titulaciones y centros de que se traten, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios. Cuando se trate de alumnos que cursan ya uno de esos estudios universitarios deberán sobrar plazas en la presente convocatoria en dichos estudios o en los nuevos que ahora solicita.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a quienes accedan a titulaciones ofertadas bajo un mismo código.

Asimismo podrán iniciar simultáneamente dos estudios de grado quienes además de alcanzar la nota de admisión correspondiente a cada uno de los estudios, acrediten la condición de Estudiante de Altas Capacidades Intelectuales por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que en ambos estudios existan lista de espera, el alumno no descontará plaza en aquel con mayor número de solicitantes en la respectiva lista de espera.

En el caso de querer iniciar un Grado con otros estudios universitarios, deberá reunir los mismos requisitos establecidos en este mismo artículo para simultanear con otro Grado y los específicos de la universidad en la que desee iniciar los estudios.

CAPÍTULO V

CÁLCULO DE NOTAS MEDIAS DE EXPEDIENTES Y PORCENTAJE DE RESERVA DE PLAZAS

Artículo 10. Cálculo de notas medias de expedientes.

Apartado primero. Cálculo de Notas Medias del expediente de quienes acceden por la vía reservada a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

El cálculo de la media del expediente académico se hará conforme al Acuerdo de 6 de febrero de 2013 de la Comisión de Distrito Único universitario de Andalucía por el que se hace público el Acuerdo sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Apartado segundo. Calificación y Vías de Acceso para quienes acceden haciendo uso de tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad para los mayores de 25 años de edad.

La calificación y vía de acceso que se tendrá en cuenta a tal efecto será las obtenidas por la persona solicitante en la correspondiente prueba de acceso. No obstante:

- a) Si la persona solicitante supero la Prueba con anterioridad al curso 2009-2010 por la vía Científico-Tecnológica, en razón de las materias con las que la superó, será asignado a la rama del conocimiento de Ciencias y/o Ingeniería y Arquitectura.
- b) Si la persona solicitante presenta la superación de la Prueba en una convocatoria anterior a 1999, y únicamente posee la calificación de APTO, participará en la preinscripción con la calificación de 5.
- c) Si la persona solicitante superó la Prueba en la convocatoria de 1999, se registrará, en su caso, la calificación definitiva de las Actas.
- d) Si se superó la Prueba sin vía de acceso, tendrán como rama del conocimiento la que se corresponda con la rama de la titulación para la que en su momento superó la Prueba.

Artículo 11. Porcentaje de reserva de plazas.

- a) Cupo general: Todas las plazas de cada titulación y centro descontando las reservadas en los siguientes apartados.
- b) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 1%, con un mínimo de una plaza.
 - c) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).
- d) Plazas reservadas a Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento: 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.
- e) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de veinticinco años de edad: 2%, con un mínimo de una plaza.
- f) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional y mayores de 45 años: 2%, con un mínimo de una plaza y, en su caso, hasta el siguiente número par que permita atender a igual número de solicitantes de cada colectivo.

Artículo 12. Plazos y efectos de la falta de resolución.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo improrrogables los plazos establecidos en el Anexo I. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tablones de anuncios, entendiéndose el silencio en sentido desestimatorio.

Disposición adicional primera. Admisión de quienes les es de aplicación la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Quienes se acojan como vía de acceso a la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 38 de la misma, tendrán una nota de admisión que se calculará conforme al procedimiento de admisión que se regula en el artículo 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 julio.

Disposición adicional segunda. Admisión de quienes les es de aplicación la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, o de un título, diploma o estudios equivalente al título de Bachillero, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se haya suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de bachiller en régimen de reciprocidad serán atendidos mediantes los siguientes procedimientos:

- 1. Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior: Les será de aplicación el procedimiento regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 julio.
- 2. Título, diploma o estudios equivalente al título de Bachillero, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se haya suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de bachiller en régimen de reciprocidad: Les será de aplicación según elijan, el procedimiento regulado en el capítulo III, o en los artículos 21 a 25 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 julio.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2014/2015. Todas las fechas que figuran a continuación están referidas al año 2014.

Primera Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 25 de junio a 3 de julio, salvo que por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se fije otra fecha posterior.
 - Este plazo, para quienes les es de aplicación la disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Será el que fije el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En su defecto, el plazo finalizará el 10 de julio.
- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 14 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria, que será el 2 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación: del 14 al 16 de julio.
- 1.er plazo de matrícula, reserva de plaza: del 14 al 17 de julio.
- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 22 de julio.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación: del 22 al 24 de julio.
- 2.º plazo de matrícula o reserva: del 22 al 25 de julio.
- Publicación de las listas de la 3.ª adjudicación, y primera de titulados y tituladas universitarias: 2 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 3.ª adjudicación: del 2 al 4 de septiembre.
- 3.er plazo de matrícula o reserva: del 2 al 4 de septiembre.
- Publicación de las listas de la 4.ª adjudicación: 8 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 4.ª adjudicación: del 8 al 10 de septiembre.
- 4.º plazo de matrícula o reserva: del 8 al 10 de septiembre.
- Publicación de las listas de la 5.ª y última adjudicación: 15 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 5.ª adjudicación: del 15 al 17 de septiembre.
- 5.° y último plazo de matrícula: del 15 al 17 de septiembre.
- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 22 de septiembre hasta el 3 de noviembre (ambos incluidos).

- Plazo de alegaciones o reclamaciones de las listas de resulta: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.
- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.

Segunda Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 24 a 26 de septiembre.
- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: el 30 de septiembre, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria que, en su caso, será el 6 de octubre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación: del 30 de septiembre al 2 de octubre.
- 1.er Plazo de matrícula o reserva: Del 30 de septiembre al 2 de octubre.
- Publicación de las listas de la 2.ª y última adjudicación, y única de titulados y tituladas universitarias: el 6 de octubre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación: del 6 al 8 de octubre.
- 2.º y último plazo de matrícula: Del 6 al 8 de octubre.
- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 13 de octubre hasta el 3 de noviembre (ambos incluidos).
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de las listas de resulta: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.
- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

ANEXO II

| niversidades Públicas de Andalucia | CORSO ACA | DÉMICO | | |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| EVISIONES o RECLAMACI | ONES | | Cuadro reservad | lo a la universida |
| ndique le procedimiento en el | / | | Cuauro reservad | io a la universida |
| | | | | |
| A LA LISTA DE ADJUDIC | ACIÓN DEL// | AL/_ ÚMERO DE IDENTIFI | / ICACIÓN:// | |
| | | | en el resguardo de su solicit | tud) |
| A) DATOS PERSONALES D | EL INTERESADO/A | | | |
| D.N.I. O PASAPORTE Na | | LETRA NIF: — | | |
| THINDICTE ELLED O. | | | | |
| NOMBRE: | | | , | |
| DOMICILIO, CALLE: | | | | |
| | | | CÓDIGO POSTAL | .: |
| NACIONALIDAD: — | | | | |
| | | | | |
| C) En su caso, DATOS QUE | AHORA CONSTAN DE UST | ED EN EL SISTEM | IA | |
| C) En su caso, DATOS QUE | AHORA CONSTAN DE UST | ED EN EL SISTEM | T.A. | |
| | AHORA CONSTAN DE UST | | TA . | |
| | | | IA . | |
| | | SISTEMA | I.A | |
| | | | | de |
| | | SISTEMA | | |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsa de documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial resuelve hacer público el Acuerdo de 3 de febrero de 2014, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por el que se delegan competencias en materia de autenticación o compulsa de documentos cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2014.- El Director, José Antonio Aparicio López.

ANEXO

ACUERDO DE 3 DE FEBRERO DE 2014, DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce, en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento. Asimismo, en su artículo 46, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copia auténticas de documentos públicos y privados.

Por otro lado, el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaria General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Por Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, se crean los Registros Auxiliares de Documentos para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan. Dichos Registros Auxiliares de Documentos se encuentran ubicados en las distintas localidades donde se hallan las Oficinas y Centros de Empleo de la Dirección Provincial del SAE en Granada.

La Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales, dispone, en el apartado d) del resuelve tercero, que los Secretarios Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo ejercerán las funciones de administración general y registro.

Con el fin de mejorar la eficacia de la gestión administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría Provincial

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos, autenticación de las copias y expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos en los Registros Auxiliares del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere convenientes.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. En Granada, a 3 de febrero de 2014. La Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada. Fdo.: María Noelia García Lucena.

ANEXO

RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

- Directores y Jefes de Áreas de las Oficinas y Centros de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia.
- Personal funcionario destinado en las Oficinas y Centros de Empleo SAE que a continuación se cita:

| | | Puesto de trabajo | Código | Oficina SAE |
|---------------------------------|-----------|----------------------|----------|---------------------|
| Pedro García de Viedma Palacios | 24269928Y | Titulado Superior | 9243310 | Iznalloz |
| Benita Castro Fernández | 24164940J | Auxiliar de Gestión | 8639010 | Armilla |
| Armando Manuel Galindo Faciaben | 74646277F | Titulado Grado Medio | 9241810 | Dúrcal |
| José Antonio Murcia Delgado | 24121699N | Auxiliar de Gestión | 8569810 | Granada Fuentenueva |
| Remedios Sánchez Benítez | 24177495X | Auxiliar de Gestión | 8573710 | Granada Zaidín |
| María Luisa Fernández Gutiérrez | 12728930V | Titulado Grado Medio | 8643910 | Órgiva |
| María Mercedes Castillo Blasco | 74716888P | Administrativo | 9568410 | Ugíjar |
| Ramón Mendoza Martín | 53707253E | Director ATE | 11025710 | Motril |

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Trabajo Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Trabajo Social.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Psicología.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes de la titulación de Grado en Psicología.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud y las compensaciones a pacientes por determinados tratamientos domiciliarios.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala en su Preámbulo que con dicha Ley Orgánica se regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social. Esto mejora la coherencia en la regulación jurídica, supone una mayor claridad de la Ley y transmite una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

La Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, es el instrumento jurídico por el que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de las obligaciones asumidas por las distintas Administraciones Públicas territoriales del Estado español, en materia de reducción del déficit público, al objeto de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En relación a los contratos de gestión de servicios públicos cuando su objeto consista en la prestación de servicios sanitarios, la normativa por la que se regulan no es sólo la de contratación pública sino que les resulta de aplicación la normativa sanitaria y, en concreto, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En el artículo 90.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, se establece que las Administraciones Públicas Sanitarias, dentro del ámbito de sus competencias, fijarán los requisitos y las condiciones mínimas básicas y comunes aplicables a los conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas. Las condiciones económicas se establecerán en base a los módulos de costes efectivos, previamente establecidos y revisables por la Administración.

Las condiciones económicas aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud y las compensaciones a pacientes por determinados tratamientos domiciliarios se han ido actualizando mediante las correspondientes Ordenes de la Consejería competente en materia de salud. La última vez que se ha efectuado dicha actualización ha sido en virtud de lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud de 31 de octubre de 2005.

Pese al contexto económico actual, sigue siendo una prioridad esencial para la Comunidad Autónoma de Andalucía la prestación de los servicios públicos y, muy especialmente, en el ámbito de la salud de los ciudadanos. Por ello, se hace preciso dictar la presente Orden para actualizar, por razones de interés público, en base a módulos de costes efectivos según precios de mercado, las condiciones aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud, manteniéndose en los mismos términos la diálisis peritoneal y las compensaciones a pacientes por determinados tratamientos domiciliarios.

En la presente Orden se tiene en cuenta el principio de transversalidad de género, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, en base a lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Tarifas máximas.

Las tarifas máximas aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud son los que se recogen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Aplicación de tarifas máximas.

Las tarifas fijadas en la presente Orden tendrán la consideración de máximas a partir de la entrada en vigor de la misma y serán de aplicación a los servicios de diálisis concertados que se presten a partir de la fecha

de entrada en vigor de la presente Orden. En ellas se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales.

Artículo 3. Reducción de tarifas superiores a las tarifas máximas.

Las tarifas de los servicios de diálisis concertados vigentes que sean superiores a las establecidas en el Anexo I de esta Orden se reducirán, con efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, en la cuantía necesaria hasta situarlas en el máximo establecido en el citado Anexo I.

Artículo 4. Abono de las compensaciones económicas a pacientes sometidos a tratamientos domiciliarios. A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el Servicio Andaluz de Salud abonará a los pacientes sometidos a los tratamientos domiciliarios las cantidades que en el Anexo II se especifican en concepto de compensación económica por los gastos de consumo de electricidad o agua.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud y a la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias en desarrollo y aplicación de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I

TARIFAS MÁXIMAS APLICABLES

1. Hemodiálisis en club de diálisis, incluyendo suplemento de bicarbonato, por sesión:

| | Tarifas |
|---|---------|
| - Que realicen 520 o menos sesiones de tratamiento al mes | 122,00€ |
| - Que realicen entre 521 y 780 sesiones de tratamiento al mes | 120,00€ |
| - Que realicen más de 780 sesiones de tratamiento al mes | 118,00€ |

2. Hemodiálisis en centro satélite con personal sanitario de la empresa concertada, incluyendo suplemento de bicarbonato, por sesión:

| | Tarifas |
|---|---------|
| - Que realicen 520 o menos sesiones de tratamiento al mes | 116,00€ |
| - Que realicen entre 521 y 780 sesiones de tratamiento al mes | 114,00€ |
| - Que realicen más de 780 sesiones de tratamiento al mes | 112,00€ |

El número de sesiones a que se hace mención en los apartados 1 y 2 anteriores se determinará calculando para cada contrato la media mensual de sesiones de tratamiento recibidas por pacientes del Servicio Andaluz de Salud en los seis meses naturales anteriores al primer mes en que proceda aplicar la actualización.

3. Diálisis domiciliarias:

| | Tarifas |
|---|----------------------------------|
| - Hemodiálisis en domicilio, con máquina, incluyendo suplemento de bicarbonato, por sesión - Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora, de volumen inferior | 114,00€ |
| a 15 litros/día, por sesión | 58,00€ |
| Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora, de volumen superior a 15 litros/día, por sesión Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC), por sesión | 73,50 € 41,50 € |
| 4. Suplementos: | T- ::: |
| - Por diálisis peritoneal ambulatoria con solución de poliglucosa, por día - Por diálisis peritoneal mediante bicarbonato, por día | Tarifas 6,00 € 12,00 € |

ANEXO II

COMPENSACIÓN ECONÓMICA A PERSONAS QUE NECESITAN DETERMINADOS TRATAMIENTOS DOMICILIARIOS POR GASTOS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD O AGUA

- Pacientes en tratamiento de hemodiálisis domiciliaria con máquina: 4,77 euros por sesión en concepto de compensación por consumo de agua y electricidad.
- Pacientes en tratamiento de diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora: 13,26 euros mensuales en concepto de compensación por consumo de electricidad.
- Pacientes en tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria con concentrador: 15,99 euros mensuales en concepto de compensación por consumo de electricidad.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Contra la Orden de 14 de junio de 2013, por la que se amplía el número de las oficinas de farmacia que se ofertan en determinados municipios que se relacionan en el Anexo I de la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, se han interpuesto los recursos números 833/13 por doña Ana María Chiclana Domínguez-Adame y doña María Magdalena Pozo Guerra y 857/13 por Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la LFA.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 833/13 y 857/13.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1355/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

La Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 1355/12 contra la Orden de 3 de septiembre de 2012, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso núm. 34/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1355/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Don José Manuel García Navarro interpuso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª-S, el recurso contencioso-administrativo núm. 1273/2010, que tenía como objeto la Orden 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía. Habiendo ampliado el objeto del mismo a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante la citada Orden de 8 de abril de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la ampliación del objeto del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1273/2010 a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo derivado de la citada Orden de 21 de junio de 2013 a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª-S.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª-S, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/13, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 2.º/12.

Doña Manuela Soteras Limón, don Francisco Javier Sayago Lucena y doña Ana Sayago Gómez han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 2.ª/12, el recurso núm. 1.183/13 contra la Resolución de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 3 de octubre de 2013 por la que se inadmite recurso potestativo de reposición contra la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.183/13.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 2.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 2.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 917/13, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

La Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la L.F.A ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12, el recurso núm. 917/13 contra la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 917/13.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 27 de diciembre de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por el artista que se cita.

Don Guillermo Pérez Villalta ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Este conjunto de obras está compuesto por los dibujos que realizó Pérez Villalta para la escenografía y el vestuario de la ópera de Mozart «El rapto en el serrallo», montaje que se puso en escena en el Festival de Perelada en 1997 bajo la dirección de Mario Gas. Junto a estos dibujos también dona tres objetos ornamentales: «Silla antifaz», «Torre-faro de las virtudes», «La Noria» y un archivo de imágenes tomadas por el artista en España y Marruecos. La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012 informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Guillermo Pérez Villalta, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2013

ANEXO

| | | | 1 |
|---|---------|---|---|
| Título | Año | Técnica | Medidas |
| Escenografía para El rapto del serrallo | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,5 x 24,5 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Escenografía para El rapto del serrallo | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,5 x 24,5 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Blonde (Vestuario para El rapto del serrallo) | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,5 x 24,5 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Marinero (Vestuario para El rapto del serrallo) | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 33,5 x 23,5 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Osmin (Vestuario para El rapto del serrallo) | 1997 | Dibujo/acuarela sobre papel | 34,5 x 24,5 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Konstanze | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,5 x 24,5 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Caporal | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 35 x 25 cm |
| Bajá Selim | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,4 x 24,4 cm 60 x 50 x 4 cm (con marco) |
| Banquetas El rapto del serrallo | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 33,7 x 23,6 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Cama turca | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 33,5 x 23,5 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Carroza barco Selim | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34,5 x 23,5 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Palanquín de Constance y Selim | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 23,7 x 34,5 cm 52,5 x 62,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Hoja para biombo | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34 x 24 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Carrito del jardinero y cesta | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 33,8 x 23,7 cm 62,5 x 52,5 x 4,5 cm (con marco) |
| Acto III. El Palacio del Bajá | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34 x 85 cm 60 x 130 x 4 cm (con marco) |
| El rapto en el serrallo. Telón-Sasa del fondo de la cueva | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34 x 81,7 cm 60 x 130 x 4 cm (con marco) |
| El rapto del serrallo. 2ª bambalina | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 34 x 82 cm 60 x 130 x 4 cm (con marco) |
| El rapto del serrallo. 4º invernadero | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 33,7 x 98,5 cm 70,5 x 127,5 x 4,5 cm (con marco) |
| El rapto del serrallo. 6° Jardín | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 35 x 50 cm 60 x 80 x 4 cm (con marco) |
| El rapto del serrallo. Acto III. La casa de Osmín | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 50 x 35 cm 80 x 60 x 4 cm (con marco) |
| El rapto del serrallo. Acto VII. Las Islas de los derviches | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 35 x 50 cm 60 x 80 x 4 cm (con marco) |
| Concha | 1997 | Dibujo/Acuarela sobre papel | 35 x 100 cm 60 x 130 x 4 cm (con marco) |
| Torre-faro de las virtudes | 1989 | Mobiliario/Madera | 184 x 46,3 x 46,2 cm |
| Silla antifaz | 2001 | Mobiliario/Hierro soldado patinado, cuero | 70 x 46 x 35 cm |
| La Noria | 1989 | Objeto ornamental/Hierro forjado, laminado de madera, dm, peana | 155 x 140 x 27 cm |
| Maqueta para El rapto del serrallo | 2006 | Marquetería, serigrafía, papel | 4 piezas de: 34 x 48,5 cm, 31,5 x 62 cm, 32,5 x 58 cm, 55 x 31 cm + 1 peana |
| Maniquí Blonde (El rapto del serrallo) | 2006 | DM, esmalte, tela | 138,5 x 87 x 55,5 cm |
| Mesita tocador Tutti Frutti | s.d. | Madera, tela, plástico | 9 piezas de medidas diversas |
| Arquitecturas encontradas (España y Marruecos) | 1979-85 | Fotografías digitales en proyección | |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Carmen» de Utrera (Sevilla) y se modifican los de educación primaria y de educación secundaria con la misma denominación, ya autorizados. (PP. 355/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Báñez Martín, representante de Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría «María Auxiliadora», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora Del Carmen», código 41007837, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro de educación infantil con 9 unidades de segundo ciclo, con la misma denominación específica y en el mismo domicilio de los ya existentes, así como para la modificación de la autorización con que cuentan éstos.

Resultando que los mencionados centros de educación primaria y de educación secundaria tienen autorización administrativa para 18 unidades de educación primaria con 450 puestos escolares y para 12 unidades de educación secundaria obligatoria con 360 puestos escolares, 2 unidades de programas de cualificación profesional inicial de auxiliar informático, con 40 puestos escolares, y 12 unidades de bachillerato, 8 en la modalidad de Ciencias y tecnología con 280 puestos escolares y 4 en la de Humanidades y Ciencias sociales con 140 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica y en el mismo domicilio que los de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», ya autorizados, así como una modificación de éstos, promovidas por Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría «María Auxiliadora», como entidad titular de los mismos, con código 41007837, ubicados en Avda. San Juan Bosco, 13, de Utrera (Sevilla), quedando configurados del modo siguiente:

- Centro docente privado de educación infantil: 9 unidades de segundo ciclo con 225 puestos escolares.
- Centro docente privado de educación primaria: 18 unidades con 450 puestos escolares.
- Centro docente privado de educación secundaria:
- a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades con 360 puestos escolares.
- b) Programa de cualificación profesional inicial: Auxiliar informático: 2 unidades con 40 puestos escolares.

c) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 3 unidades con 105 puestos escolares. Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 4 unidades con 138 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Educación, Cultura y Deporte

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al Centro Docente Privado «La Purísima», de Santa Fe (Granada). (PP. 352/2014).

Examinada la documentación presentada por doña Trinidad Segura Varo, representante legal de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, entidad titular del centro docente privado «La Purísima» (Código 18008181), ubicado en C/ Calderón, núm. 82, de la localidad de Santa Fe (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada de fecha 8 de julio de 2013.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Purísima» (Código 18008181), ubicado en C/ Calderón, núm. 82, de la localidad de Santa Fe (Granada), cuya titularidad es las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Educación, Cultura y Deporte

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los Centros Docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

El artículo 9.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA 40, de fecha 25 de febrero de 2011), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, y de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro docente y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Portado ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 40/2011, antes citado. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Jaén durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de febrero de 2014.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto para el año 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2014, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 17 de diciembre de 2013.

Este presupuesto se completa con Anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
- Gastos de Personal.
- Retenciones a los recursos generados por actividades.
- Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Tarifas del Servicio de Alojamiento.
- Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
- Otras tarifas.
- Fórmulas de reparto presupuestario a centros y departamentos.

Estos Anexos se encuentran en la siguiente dirección de web: http://www.gestion.uco.es/gerencia/Presupuesto_UCO_2014.pdf.

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

- 1. PRESENTACIÓN 2014:
- 1.1. Marco jurídico y consideraciones generales.
- 1.1.1. Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2.h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y en el 3.f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27), que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- 1.1.2. Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se aprueba por el Consejo Social (artículo 34 c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la LOU.
- 1.1.3. Normativa aplicable: La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2014, se efectuará de acuerdo con el Texto Articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.
 - 1.1.4. Consideraciones Generales: Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:
 - Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (prorrogado hasta el 31.12.2014).
 - Sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modifica el art. 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - La situación actual del entorno socioeconómico.
 - Las estrategias, que con el horizonte 2015, se promueven desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el de Economía y Competitividad para las Universidades.
 - Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea (CE).
- El R.D.L. 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas, recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años, e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre

la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos. La Universidad de Córdoba aprobó en el mes de diciembre de 2005 su Plan Estratégico basándose en el mismo al presupuestar sus objetivos.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2014 asciende a 125.489 miles de €, y supone una bajada porcentual del 2,15% y cuantitativo de 2.758 miles € respecto al del ejercicio anterior.

En cuanto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2014, las diferencias más significativas con el presupuesto inicial del 2013 son las siguientes:

- Las transferencias provenientes de la Junta de Andalucía, referidas a la financiación operativa, han experimentado una bajada del 5,55%.
- Previsión de una subida en las transferencias a recibir del Estado que se cifra en un 40,34%, ello debido a proyectos específicos del IMIBIC y MECAOLIVAR.
- En contratos y convenios se prevé alcanzar una cifra similar a la de 2013.
- Los derechos por tasas y precios públicos se mantienen en la línea del presupuesto anterior, a la vista de la previsión de liquidación del mismo.

Respecto de los gastos, las diferencias más significativas con el presupuesto inicial de 2013 son:

- La cota de personal autorizada no ha sido dotada presupuestariamente en su totalidad. A pesar de ello se contempla el mantenimiento total de empleo a fecha 31.12.2013, se aumentan las partidas de gasto previstas para promociones y plazas de nuevo ingreso del PAS. También se mantiene la política de utilización de la tasa de reposición dinámica en PDI, así como, las promociones y adaptaciones derivadas del I Convenio Colectivo del PDI laboral.
- Los gastos corrientes totales en bienes y servicios han experimentado una bajada de un 5,79% (971 miles de €).
- Las inversiones reales (materiales e inmateriales) disminuyen globalmente en un 3,35%, experimentando las referidas a investigación científica una subida de un 12,10%.
- Pasivos financieros, se fija la partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003, y la de préstamos reembolsables al MINECO de proyectos de infraestructura científica.
- Las transferencias corrientes (Cap. IV) bajan un 11,05% y los gastos financieros (Cap. III) bajan un 15,21%.
- La partida destinada a la infraestructura y nuevos desarrollos informáticos de gestión se mantiene igual que en 2013 (1.000 miles de €).
- Se han reducido créditos en torno a un 25% a los Vicerrectorados. Los Centros, Departamentos, Consejo Social, Representaciones Sindicales y Másteres Oficiales han experimentado una reducción en su presupuesto de un 10%, al igual que otras partidas que dependen de los Vicerrectorados de Política Científica y Campus de Excelencia y de Internacionalización y Cooperación.
- La partida de acciones extraordinarias se ha reducido en un 49,86%, principalmente, por la eliminación en 2014 de la subvención que se aportó al Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L., en 2013.
- Se mantiene en el texto articulado una disposición transitoria, con la finalidad de aclarar cómo se ha presupuestado el capítulo 1, en lo referente a la bajada salarial establecida en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Y así poder dar cumplimiento a lo recogido en su artículo 11.2.

En resumen, se han presupuestado los ingresos bajo el principio de prudencia, y los gastos están orientados a asegurar el cumplimiento de los objetivos públicos establecidos por la Universidad, con las siguientes prioridades:

- 1. Mantenimiento total del empleo.
- 2. Apoyo especial a las partidas de investigación, en particular, el mantenimiento del Programa Propio de Investigación.
 - 3. Protección del Programa Sócrates-Erasmus y resto de Programas de intercambio internacionales.
- 4. En el resto de partidas se ha procurado cubrir las necesidades básicas para un funcionamiento adecuado.

TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014

CAPÍTULO 1

Créditos Iniciales

Artículo 1. Créditos Iniciales.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril,

24 de febrero 2014

de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y en el capítulo 4 del Título VIII, del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2014.

- Este presupuesto da cumplimiento a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad financiera. Los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier actuación que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2014, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un Anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se propongan.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2014 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril) y por Decreto 234/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio).
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Limitación cuantitativa de los créditos.

- 1. En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 125.489.000 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.
- 2. El techo de gasto, de acuerdo con el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, para el ejercicio 2014 se establece en:
 - Los créditos iniciales consignados en el Presupuesto 2014.
 - Las obligaciones que puedan reconocerse en 2014, y que tengan financiación afectada en ejercicios anteriores.
 - Las posibles generaciones de crédito motivadas por un mayor reconocimiento de derechos de los inicialmente presupuestados.

Por cuanto antecede en este punto, una vez hechas las estimaciones oportunas, el límite de gasto, para 2014, se cifra en 175.000.000 de €. Este límite solo podrá superarse, si las obligaciones que lo rebasan tienen su fuente de financiación reconocida.

Como no podría ser de otra manera, esta Universidad pondrá los medios necesarios para un puntual seguimiento de este límite, dando cumplimiento al equilibrio y sostenibilidad financiera, recogido en el Real Decreto-ley antes citado y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informando, en su caso, a los órganos colegiados competentes.

- 3. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la LOU y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:
 - Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos.
 - Cap. 4 Transferencias corrientes.
 - Cap. 5 Ingresos patrimoniales.
 - Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.
 - Cap. 7 Transferencias de capital.
 - Cap. 8 Activos financieros.
 - Cap. 9 Pasivos financieros.
- 4. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquéllos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la LOU u otras con financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto «Gastos en inversión de carácter inmaterial» tendrán vinculación a nivel de concepto, a excepción de que las convocatorias específicas recomienden otra vinculación.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos.

- 1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio eiercicio presupuestario.
- 2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.
 - Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- 3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y por iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento, con cargo a los créditos del ejercicio corriente, de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- 1. Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).
- 2. Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1 Gastos personal.
- Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Cap. 3 Gastos financieros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes.
- Cap. 6 Inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital. Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2

Modificaciones de crédito

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

- 1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.
- 2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.

Artículo 9. Generación de crédito.

- 1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
 - 2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:
 - a. Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o iurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
 - b. Ventas de bienes y prestación de servicios.
 - c. Enaienaciones de inmovilizado.
 - d. Reembolsos de préstamos.
 - e. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

- 3. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación, y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.
- 4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio
- 5. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.
- 6. Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
- 7. Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
 - 8. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.
- 9. Gestión de Activos y Pasivos Financieros. Se autoriza expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios.

Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.
- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior– de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.
- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

Artículo 10. Incorporación de crédito.

- 1. La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.
 - b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.
 - c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2014 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.
- 2. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2014 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2013, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.

Artículo 11. Transferencias de crédito.

- 1. Las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto, incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes restricciones:
 - a. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.
 - b. No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.
 - c. No minorarán créditos extraordinarios o los que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

2. El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo taxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.

- 2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.
- 3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Rector, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

CAPÍTULO 3

Procedimiento de gestión presupuestaria

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

- 1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los Estatutos, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.
- 2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a. Aprobación del gasto.
- b. Compromiso del gasto.
- c. Reconocimiento de la obligación.
- d. Ordenación del pago.
- e. Pago material.
- 2. La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

- 4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.
- El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

- 5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.
- 6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan, en función de los objetivos a conseguir, en los siguientes Programas de Gasto:

- 321-B Servicio de Alojamiento.
- 322-C Consejo Social.

- 421-B Estudios Propios.
- 422-D Enseñanza Universitaria.
- 541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

- 1. Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.
- 2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto, conforme a la normativa vigente. Distinguiéndose los siguientes grupos:

Grupo 1 Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).

Grupo 2 Departamentos.

Grupo 3 Proyectos, Ayudas y Subvenciones de Investigación.

Grupo 4 Prestaciones.

Grupo 5 Grupos de Investigación.

Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.

Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE.

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

- 3. Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.
- 4. La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Rector, con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a. Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- b. Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.
- c. Cuando, por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero, que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 21. Anticipos de caia fiia.

- 1. Se entienden por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos.
- 2. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan

los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba, con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

- 3. Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.
- 4. Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 €, o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.
- 5. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y material inventariable inferior a 600 €. Si se pretende abonar una cuantía superior y no es material inventariable, deberá realizarse una «Solicitud extraordinaria de fondos» a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.
- 6. No se podrán realizar, con cargo a anticipo de caja fija, pagos a personal que tenga cualquier vínculo laboral con la Universidad de Córdoba, las cuales deberán incluirse en su nómina, con excepción de las cantidades a abonar por dietas de manutención y gastos de viaje.
- 7. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año distinto al que se produce el anticipo.
- 8. Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, y estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.
- 9. En ningún caso se podrán admitir ingresos en estas cuentas exceptuando las asignaciones de la Universidad de Córdoba (para los ingresos existe la cuenta general de ingresos), ni la domiciliación de pagos.

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del Servicio.

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

Artículo 23. Pagos a personal propio de la Universidad de Córdoba.

El personal que tenga vínculo laboral con la Universidad de Córdoba y que cobre sus retribuciones mensuales a través de nómina, deberá igualmente cobrar cualquier retribución adicional por nómina, a excepción de las Indemnizaciones por razón del Servicio.

La retribución por prestación de servicios extraordinarios al Personal de Administración y Servicios deberá seguir el procedimiento establecido al efecto, en la instrucción de la Gerencia.

Artículo 24. Normas de financiación y retribución de los Profesores Eméritos.

Para el ejercicio de 2014 regirán las siguientes normas:

Reglas de financiación presupuestaria:

1.º La partida presupuestaria para financiar las retribuciones de los Profesores Eméritos se dotará con ingresos procedentes de los proyectos de investigación, así como de los contratos celebrados conforme al art. 83 de la LOU en los que participen, en una cuantía equivalente al importe de los costes indirectos generados y de retenciones realizadas respectivamente, sin perjuicio de otras aportaciones que puedan, en su caso, proceder de dichas actividades.

La estimación de la cantidad a computar como ingreso se calculará dividiendo las correspondientes a costes indirectos y retenciones por el número de meses de duración del proyecto o el trabajo contratado. Para el año 2014 se podrá computar, además de la cantidad estimada por este año, una cantidad equivalente a los ingresos y retenciones procedentes de dichas actividades correspondientes a 2013.

- 2.º Cuando el proyecto de investigación no genere ingresos se considerará como ingreso computable la cantidad resultante de aplicar al importe concedido para el proyecto el 15%. Igual consideración tendrán los proyectos de investigación que se realicen en Centros o Institutos de Investigación vinculados a la Universidad de Córdoba en los que participen los Profesores Eméritos.
- 3.° La cantidad restante hasta completar el presupuesto necesario para atender las retribuciones de los Profesores Eméritos se aportará, si fuere preciso, en concepto de compensación por la realización de las actividades a que se refieren los apartado 3.2, 3.3 y 3.4 de la disposición adicional primera del Reglamento de los Profesores Eméritos. Por la realización de estas actividades no se podrá tener retribución independiente.

- 4.º Las partidas correspondientes a los apartados 2.º y 3.º anteriores se dotarán con cargo a los ingresos ordinarios de la Universidad procedentes de las actividades que se desarrollen en los ámbitos de las enseñanzas a que se refieren dichos apartados.
- 5.° La cantidad máxima que se destinará durante el año 2014 para cubrir las retribuciones por este concepto, y que está contenida en el Presupuesto de la UCO para dicho año, según las previsiones realizadas, será de 102.000 €, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias a que pudiese haber lugar.

Criterios para la determinación de las retribuciones:

- 1.º La cantidad máxima anual bruta que pueden percibir los Profesores Eméritos la de 24.238 € brutos, diferencia entre 60.000 € y la pensión máxima prevista en el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, pudiendo ajustarse dicha cantidad atendiendo a la pensión máxima que finalmente resulte aprobada.
- 2.º La retribución de cada Profesor Emérito será la cantidad resultante de sumar al 50% de la cantidad máxima anual bruta, la correspondiente al porcentaje que resulte, conforme al principio de proporcionalidad, de su contribución a la financiación de la partida presupuestaria por las actividades a que se refiere el apartado 3.1 de la disposición adicional primera del Reglamento de Profesores Eméritos (proyectos de investigación y contrataciones del art. 83 LOU).
- 3.º A efectos de lo previsto en el apartado anterior y en aplicación del principio de proporcionalidad en la contribución a los ingresos por costes indirectos procedentes de los proyectos de investigación y contratos del art. 83 LOU en los que participen se aplicará la siguiente escala:

Menos del 15% 25% de incremento.

Más del 15% y menos 20% 50% de incremento.

Más del 21% y menos 25% 75% de incremento.

Más del 25% 100% de incremento.

Para el año 2014 servirá de base de cálculo para determinar la contribución de cada Profesor Emérito a la financiación, el total de ingresos por costes indirectos y retenciones del art. 83, generados por los beneficiarios de la retribución en los años 2013 y 2014.

Artículo 25. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados, entre otros, de las inversiones incluidas en el Plan Plurianual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

Artículo 26. Control.

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4

De la gestión de los créditos de investigación y otros compromisos con terceros

Artículo 27. Contenido económico de las acciones con terceros.

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la LOU, deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3 de este Presupuesto, y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 28. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo, el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/convenios vía artículo 83 de la LOU, y otras acciones de investigación, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las RPT's y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del Capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tablones y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.

Artículo 29. Autorización.

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la LOU, los contratos se tramitarán, previamente a su firma, a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 30. Grupos de Investigación.

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la LOU, los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía.

Artículo 31. Gestión de los recursos económicos.

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la LOU, así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 32. Ejecución y justificación.

Los investigadores principales de los grupos de investigación, y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada, serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.

CAPÍTULO 5

Normas de contratación administrativa

Artículo 33. Suministros.

Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles (art. 9 TRLCSP).

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art. 138.3 TRLCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad el responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable.

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 177 TRLCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible.
- c) Los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos (Aplicables a todos los tipos de contratos, es decir suministro, obras, servicios y concesiones):

Artículo 170 TRLCSP. Supuestos generales.

a) Cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos, restringidos o de diálogo competitivo seguidos previamente sean irregulares o inaceptables por haberse presentado por empresarios carentes de aptitud, por incumplimiento en las ofertas de las obligaciones legales relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 119,

por infringir las condiciones para la presentación de variantes o mejoras, o por incluir valores anormales o desproporcionados, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

- b) En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.
- c) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente. Tratándose de contratos sujetos a regulación armonizada, se remitirá un informe a la Comisión de las Comunidades Europeas, si ésta así lo solicita.
- d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.
- e) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 112.
- f) Cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.d).
- g) Cuando se trate de contratos incluidos en el ámbito del artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 170 de la TRLCSP, el artículo 173 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 173 TRLCSP. Contratos de suministro.

Además de en los casos previstos en el artículo 170, los contratos de suministro podrán adjudicarse mediante el procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, previa su valoración por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español u organismo reconocido al efecto de las Comunidades Autónomas, que se destinen a museos, archivos o bibliotecas.
- b) Cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.
- c) Cuando se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.
- d) Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.
- e) Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.
- f) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.
- d) En los demás casos, el contrato de suministro se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se detallarán las características técnicas del suministro, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de 200.000 € (IVA excluido) (art. 15.1.b TRLCSP), será precisa la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA Excluido (art. 95.1 TRLCSP) así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes, cuando existan vicios o defectos en los mismos.

Artículo 34. Obras.

Son contratos de obras aquéllos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I (TRLCSP), o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante. Además de estas prestaciones, el contrato podrá comprender, en su caso, la redacción del correspondiente proyecto. (art. 6.1 TRLCSP).

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 50.000 € IVA excluido (art. 138.3 TRLCSP) no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 200.000 € IVA excluido (art. 177 TRLCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 170 del TRLCSP, el artículo 171 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de obras los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 171 TRLCSP. Contratos de obras.

Además de en los casos previstos en el artículo 170, los contratos de obras podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

- a) Cuando las obras se realicen únicamente con fines de investigación, experimentación o perfeccionamiento y no con objeto de obtener una rentabilidad o de cubrir los costes de investigación o de desarrollo.
- b) Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, o en el proyecto de concesión y su contrato inicial, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal o al concesionario de la obra pública de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato.
- c) Cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.

- d) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros.
- c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras, a fin de que se redacte el correspondiente proyecto, que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 350.000,00 €, y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo, se indicará la Unidad de Gasto que asumirá los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 95.1 TRLCSP) del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras, se procederá a su recepción que, si es de conformidad, implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión, comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a un año.

Supuesto de Inversión del Sujeto Pasivo. En aquellas ejecuciones de obra inmobiliaria a las que le afecte la aplicación de la inversión del sujeto pasivo, según establece el artículo 84, apartado uno, número 2.º.f.) de la Ley 37/1992, del IVA, el empresario que realice la obra deberá emitir las facturas sin repercutir el IVA, siendo la Universidad de Córdoba como promotora, en su condición de sujeto pasivo, la que debe ingresar la cuota correspondiente, haciéndola figurar en su declaración como cuota devengada, teniendo de igual modo derecho a practicar su deducción de acuerdo a las normas generales.

El empresario que emite la factura con inversión del sujeto pasivo deberá indicar en la misma: «Operación con inversión del sujeto pasivo de acuerdo al art. 84, uno, 2.º.f) de la ley del IVA».

Artículo 35. Contratos de servicios.

Los contratos de servicios, se definen como aquéllos cuyo objeto son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II (art. 10 TRLCSP).

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art. 138.3 TRLCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 177 TRLCSP), precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 170 de la TRLCSP, el artículo 174 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 174 TRLCSP. Contratos de servicios.

Además de en los casos previstos en el artículo 170, los contratos de servicios podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

- a) Cuando debido a las características de la prestación, especialmente en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual y en los comprendidos en la categoría 6 del Anexo II, no sea posible establecer sus condiciones con la precisión necesaria para adjudicarlo por procedimiento abierto o restringido.
- b) Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato.
- c) Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato. Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.
- d) Cuando el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar en las negociaciones.
- e) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.
- c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe de 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 95.1 TRLCSP) del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior, para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público, desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración, o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no será de aplicación lo dispuesto con anterioridad, en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes), salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

Artículo 36. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación, beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo, y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes etc.), el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y, en su caso, los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto.

Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

CAPÍTULO 6

Responsabilidades por incumplimientos del Texto Articulado del Presupuesto

Artículo 37. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 38. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

CAPÍTULO 7

Liquidación del Presupuesto

Artículo 39. Plazos.

| 7 11 11 CO 10 CO 1 1 10 ECC1 | |
|---|------------|
| 1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar | 05.12.2014 |
| 2. Fecha límite en cheques a justificar: | 05.12.2014 |
| 3. Fecha límite en compromisos adquiridos: | 31.12.2014 |
| 4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar: | 31.12.2014 |
| 5. Fecha límite de remisión de facturas en firme: | 31.12.2014 |
| o primer día hábil siguiente. | |
| | |

Artículo 40. Condiciones específicas.

1. A partir del día 5 de diciembre, o primer día hábil siguiente (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

A partir del día 5 de diciembre sólo se atenderán peticiones extraordinarias de anticipo de caja debidamente motivadas.

Entre el día 29 y 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

- 2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 0237 6028 00 9154323757 de BBK Cajasur, especificando «Sobrante (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)» y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.
- 3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, de la custodia y uso de los mismos.
- 4. El día 5 de diciembre, o primer día hábil siguiente (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar, salvo petición debidamente motivada.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 29 de diciembre. Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 0237 6028 00 9154323757 de BBK de Cajasur antes de dicha fecha.

- 5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2014 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción del gasto para poder abonarlo con posterioridad.
 - 6. Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.

CAPÍTULO 8

Prórroga del Presupuesto

Artículo 41. Prórroga del presupuesto.

- 1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2015 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.
- 2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:
 - Dotación para Capítulo 1 «Gastos de personal»: se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2014.
 - Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2014.
- 3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2014. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.
- 4. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.
- 5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2015.
- 6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2014.

Artículo 42. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2014.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2015 los remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2014, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Reparto Presupuesto a Unidades de Gasto Estructurales.

Inicialmente, se repartirá el 45% del crédito asignado en Presupuesto de 2014 a estas Unidades de Gasto y, excepcionalmente, se atenderán necesidades puntuales debidamente justificadas.

Segunda. Subvenciones a la Corporación Empresarial y Empresas Participadas.

La Corporación Empresarial y sus empresas participadas recibirán, en concepto de subvención de explotación para 2014, como máximo la cantidad consignada en este presupuesto para tal fin.

Como consecuencia de ello, los planes de empresas para 2014, que se presenten para su aprobación en sus respectivos Consejos de Administración, deberán ir ajustados en cuanto a cantidad se refiere, a lo establecido en el párrafo anterior.

Tercera. Denominaciones.

Todas las denominaciones contenidas en el presente Presupuesto a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A tenor del artículo 11 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192, de 1 de octubre),

«1. Al personal docente e investigador y de administración y servicios de las Universidades públicas andaluzas se le aplicará una reducción del 5% de sus retribuciones periódicas íntegras anuales, que se realizará sobre las retribuciones cuya regulación no sea de competencia estatal.

2. Dicha reducción se llevará a cabo en la forma que se acuerde dentro del ámbito del ejercicio de la autonomía universitaria, y en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

En el presente presupuesto, los anexos de gastos de personal y su asignación a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, están valorados al 100% de las retribuciones a percibir por los efectivos en nómina a fecha 30/11/2013. La diferencia hasta la aplicación según la Ley antes mencionada, queda consignada en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 199100 422D 150.01 «Complementos Autonómicos, art. 69 LOU»
- 199100 422D 121.03 «Complemento específico PAS»
- 199100 422D 130.00 «Retribuciones básicas PDI laboral fijo»
- 199100 422D 130.01 «Retribuciones básicas PAS laboral fijo»

Con ello, la cantidad final para Capítulo 1 ascenderá a 84.000.000 €.

De variar los cálculos como consecuencia de los acuerdos previstos por la Ley 3/2012 en su artículo 11.2 anterior, una vez aplicadas las cantidades exactas, se procederá a las modificaciones presupuestarias a que hubiese lugar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Gerente para que dicte cuántas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2014.

| 2 | 1 2 | DDECLI | DITECTO | DE DICDECO | α |
|----|------|--------|---------|------------|----------|
| 1. | 1 /. | PRESU | PUESTO | DE INGRESO | • |

| Aplicación | econó | mica | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|------------|-------|--------|---|-----------|------------|------------|------------|
| 3 | | | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | 28.230.147 |
| 30 | | | TASAS | | | 1.944.000 | |
| | 303 | | Tasas académicas | | 1.944.000 | | |
| | | 303.00 | Tasas académicas por serv. administrativos | 1.470.000 | | | |
| | | 303.01 | Tasas académ.por serv.de centros adscr. y vinculados, ens.oficial | 474.000 | | | |
| 31 | | | PRECIOS PÚBLICOS | | | 15.810.000 | |
| | 312 | | Servicios Académicos por Enseñanzas regladas | | 15.810.000 | | |
| | | 312.00 | Estudios de Grado en Centros propios | 8.800.000 | | | |
| | | 312.01 | Matrículas de Doctorado | 50.000 | | | |
| | | 312.02 | Compensación matrículas becarios M.E.C. | 4.050.000 | | | |
| | | 312.03 | Compensación matrículas familia numerosa | 760.000 | | | |
| | | 312.04 | Compensación matrículas personal propio | 150.000 | | | |
| | | 312.06 | Estudios de Postgrado | 2.000.000 | | | |
| 32 | | | OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV. | | | 10.282.147 | |
| | 320 | | Drchos. Matríc.en cursos y seminar. Ens.Propias | | 1.740.333 | | |
| | | 320.03 | Cursos Másteres Propios | 566.667 | | | |
| | | 320.08 | Inscripc. a jornadas y congresos de carácter científico | 45.000 | | | |
| | | 320.12 | Cursos de Verano Corduba | 22.667 | | | |
| | | 320.13 | Alumnos extranjeros visitantes | 2.000 | | | |
| | | 320.14 | Cursos de Formación Permanente | 566.667 | | | |
| | | 320.16 | Actividades Culturales, Solidarias y Cooperación | 28.333 | | | |
| | | 320.53 | Retenciones de Cursos de Másteres Propios | 100.000 | | | |
| | | 320.56 | Retenc. de Cursos de Verano Corduba | 4.000 | | | |
| | | 320.64 | Retenciones de Cursos de Formación Permanente | 100.000 | | | |
| | | 320.66 | Retenc. Actividades Cultur., Solid. y Cooperación | 5.000 | | | |
| | | 320.98 | Otras retenciones (de otros cursos) | 45.000 | | | |
| | | 320.99 | Otros Cursos y Seminarios | 255.000 | | | |
| | 322 | | Derechos de examen y selección de personal | | 20.000 | | |
| | | 322.00 | Drchos. de examen selección de PDI func. | 10.000 | | | |
| | | 322.02 | Drchos. de examen selección de PAS func. | 10.000 | | | |
| | 323 | | Contratos artículo 83 L.O.U. | | 6.293.313 | | |
| | | 323.00 | Contratos | 5.349.313 | | | |
| | | 323.50 | Retenc. a favor de Univers.por contratos | 944.000 | | | |
| | 324 | | Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación | | 261.500 | | |
| | | 324.00 | Serv. Central Apoyo a Investigación | 177.000 | | | |
| | | 324.01 | Servicio de Animalario | 51.000 | | | |
| | | 324.06 | Servicio de plotter e impresión | 4.000 | | | |
| | | 324.07 | Servicios bibliotecarios | 8.000 | | | |
| | | 324.50 | Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación | 10.000 | | | |
| | | 324.51 | Retenc. Servicio de Animalario | 11.500 | | | |
| | 325 | | Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros | | 1.965.000 | | |

461.00 De Ayuntamientos

DE EMPRESAS PRIVADAS

De Entidades Financieras

47

470

| plicació | n econó | mica | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|-----------|---------|------------------|---|-------------------|------------|------------|-----------|
| Pireaciói | | | Derechos de alojam.en coleg.univ. y residencias | 1.700.000 | | | 2.1111010 |
| | | | , , , | | | | |
| | | 325.01 325.99 | Derechos de restauración Otros | 15.000 250.000 | | | |
| | 329 | 323.99 | | 230.000 | 2.000 | | |
| | 329 | 329.00 | Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios Teléfono público y fax | 2.000 | 2.000 | | |
| 33 | | 327.00 | VENTA DE BIENES | 2.000 | | 35.000 | |
| 33 | 330 | | Venta de publicaciones propias | | 35.000 | 33.000 | |
| | 330 | 330.00 | Venta de libros y revistas | 35.000 | 33.000 | | |
| 39 | | 330.00 | OTROS INGRESOS | 33.000 | | 159.000 | |
| 3) | 399 | | Ingresos diversos | | 159.000 | 137.000 | |
| | 377 | 399.00 | Reintegros de anuncios por empresas adj. | 9.000 | 137.000 | | |
| | | 399.98 | Ret.a favor de la Univ. por Proy. Invest. | 150.000 | | | |
| | | 377.70 | Ret.a lavor de la Oliv. por 110y. livest. | 130.000 | | | |
| 4 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 86.131.58 |
| 40 | | | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO | | | 1.800.000 | |
| | 400 | | Del Ministerio de Economía y Competitividad | | 1.800.000 | | |
| | | 400.00 | Para gastos corrientes | 200.000 | | | |
| | | 400.01 | Programa de Intercambio | 1.600.000 | | | |
| 41 | | | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS | | | 200.000 | |
| | 410 | | De Organismos autónomos estatales | | 200.000 | | |
| | | 410.00 | De Organismos autónomos estatales | 200.000 | | | |
| 42 | | | DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAS | | | 1.740.246 | |
| | 421 | | Del Servicio Andaluz de Salud | | 1.740.246 | | |
| | | 421.00 | S.A.S. Plazas Vinculadas | 1.740.246 | | | |
| 45 | | | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | 81.141.341 | |
| | 450 | | De la Consejería de Economía, Innov., Ciencia y Empleo de la J.A. | | 80.926.341 | | |
| | | 450.00 | Financiación Operativa Estructural | 37.662.033 | | | |
| | | 450.01 | Financiac. Operativa Vinculada a Resultados | 42.337.967 | | | |
| | | 450.02 | Para Consejo Social | 107.193 | | | |
| | | 450.05 | Planes Concertados: Atenciones extraordin. | 19.148 | | | |
| | | 450.99 | Otros ingresos C.E.I.C. | 800.000 | | | |
| | 451 | | De otras Consejerías de la Junta de Andalucía | | 215.000 | | |
| | | 451.00 | De Presidencia e Igualdad | 60.000 | | | |
| | | 451.07 | De Salud y Bienestar Social | 155.000 | | | |
| 46 | | | DE CORPORACIONES LOCALES | | | 250.000 | |
| | 460 | | De Diputaciones y Cabildos Insulares | | 150.000 | | |
| | | 460.00 | De Diputaciones y Cabildos Insulares | 150.000 | | | |
| | 461 | | De Ayuntamientos | | 100.000 | | |

100.000

850.000

850.000

| 2 1 2 PRESUPLIESTO DE INGRES | 2 | 1 2 | DRESI | DIFCTO | DE INGRESO | C |
|------------------------------|---|-----|-------|--------|------------|---|
|------------------------------|---|-----|-------|--------|------------|---|

| | | econói | | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|---|----|--------|--------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | 470.00 | De Entidades Financieras | 600.000 | | | |
| | | | 470.99 | De Otras | 250.000 | | | |
| | 49 | | | DEL EXTERIOR | | | 150.000 | |
| | | 497 | | Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación | | 150.000 | | |
| | | | 497.03 | Aportac.deriv.convenios inter.cooperación | 150.000 | | | |
| 5 | | | | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | 210.600 |
| | 52 | | | INTERESES DE DEPÓSITOS | | | 90.000 | |
| | | 520 | | Intereses de cuentas bancarias | | 35.000 | | |
| | | | 520.00 | Intereses de cuentas bancarias | 35.000 | | | |
| | | 521 | | Intereses de imposiciones financieras | | 55.000 | | |
| | | | 521.00 | Intereses de imposiciones financieras | 55.000 | | | |
| | 54 | | | RENTAS DE BIENES INMUEBLES | | | 45.000 | |
| | | 541 | | Alquiler y productos de inmuebles | | 45.000 | | |
| | | | 541.02 | Alquiler de aulas y otros recintos universit. | 45.000 | | | |
| | 55 | | | PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES | | | 75.600 | |
| | | 551 | | De concesiones administrativas | | 75.600 | | |
| | | | 551.00 | De cafeterías | 75.600 | | | |
| 6 | | | | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | 0 |
| 7 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | 9.176.666 |
| | 70 | | | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO | | | 3.426.666 | |
| | | 700 | | Del Ministerio de Economía y Competitividad | | 3.426.666 | | |
| | | | 700.00 | Para investigación científica | 1.212.666 | | | |
| | | | 700.50 | Investigación Científica - Costes indirectos | 214.000 | | | |
| | | | 700.60 | Investigación: Recursos Humanos | 2.000.000 | | | |
| | 75 | | | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | 4.900.000 | |
| | | 750 | | De la Consejería de Economía, Innov., Ciencia y Empleo de la J.A. | | 4.900.000 | | |
| | | | 750.00 | Para investigación científica | 2.600.000 | | | |
| | | | 750.98 | Costes indirectos investigación CEICE | 300.000 | | | |
| | | | 750.99 | Otros | 2.000.000 | | | |
| | 79 | | | DEL EXTERIOR | | | 850.000 | |
| | | 795 | | Otras transferencias de la Unión Europea | | 850.000 | | |
| | | | 795.00 | Para investigación científica | 850.000 | | | |
| 9 | | | | PASIVOS FINANCIEROS | | | | 1.740.000 |
| | 92 | | | PRÉSTAMOS RECIBIDOS | | | 1.740.000 | |
| | | 921 | | Préstamos recibidos en moneda nacional | | 1.740.000 | | |
| | | | 921.01 | A largo plazo de entes del sector público | 1.479.000 | | | |
| | | | 921.50 | A L/P Entes S.Público (costes indirectos) | 261.000 | | | |
| | | | | TOTAL | 125.489.000 | 125.489.000 | 125.489.000 | 125.489.000 |

| Aplic. | | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
|--------|---|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|------------|
| econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 133.713 | 135.270 | 448.191 | 81.992.585 | 1.290.240 | 84.000.000 |
| 12 | FUNCIONARIOS | 61.337 | 106.437 | 185.191 | 43.855.683 | 453.289 | 44.661.938 |
| 120 | Retribuciones básicas | 22.236 | 43.096 | 76.379 | 20.802.433 | 187.729 | 21.131.874 |
| 120.00 | Personal Docente e Investigador | | | 0 | 11.025.938 | | 11.025.938 |
| 120.01 | Personal de Administración y Servicios | 18.263 | 37.469 | 62.331 | 4.558.599 | 164.080 | 4.840.742 |
| 120.02 | Profesorado Plazas Vinculadas | | | | 798.704 | | 798.704 |
| 120.05 | Trienios Personal | 3.973 | 5.627 | 14.048 | 4.419.192 | 23.649 | 4.466.490 |
| 121 | Retribuciones complementarias | 39.101 | 63.341 | 108.812 | 23.053.250 | 265.560 | 23.530.064 |
| 121.00 | Complemento de destino P.D.I. | | | 0 | 6.736.624 | | 6.736.624 |
| 121.01 | Complemento de destino P.A.S. | 12.234 | 26.482 | 40.786 | 1.974.257 | 105.276 | 2.159.035 |
| 121.02 | Complemento específico P.D.I. | 12.675 | | 15.263 | 11.347.184 | 31.311 | 11.406.433 |
| 121.03 | Complemento específico P.A.S. | 14.192 | 36.859 | 52.763 | 2.069.046 | 128.973 | 2.301.833 |
| 121.04 | Otros complementos del P.D.I. | | | | 926.139 | | 926.139 |
| 13 | LABORALES | 22.321 | 0 | 0 | 18.815.313 | 598.526 | 19.436.160 |
| 130 | Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo | 15.284 | | | 7.234.936 | 368.108 | 7.618.328 |
| 130.00 | Retribuciones Básicas P.D.I. | | | | 2.760.817 | | 2.760.817 |
| 130.01 | Retribuciones Básicas P.A.S. | 15.284 | | | 4.474.119 | 368.108 | 4.857.511 |
| 131 | Otras remun. Personal Laboral Fijo | 7.037 | | | 6.083.213 | 230.418 | 6.320.668 |
| 131.00 | Otras Retribuciones P.D.I. | | | | 2.716.973 | | 2.716.973 |
| 131.01 | Otras Retribuciones P.A.S. | 7.037 | | | 3.366.240 | 230.418 | 3.603.695 |
| 134 | Laboral Eventual | 0 | | | 5.497.164 | | 5.497.164 |
| 134.00 | Retribuciones básicas | 0 | | | 3.447.874 | | 3.447.874 |
| 134.01 | Otras retribuciones | 0 | | | 2.049.290 | | 2.049.290 |
| 14 | OTRO PERSONAL | | 0 | 0 | 96.653 | 0 | 96.653 |
| 147 | Retrib. Profesores Visitantes | | | | 96.653 | | 96.653 |
| 147.00 | Retrib. Profesores Visitantes | | | | 96.653 | | 96.653 |
| 15 | INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 10.548 | 15.037 | 25.975 | 6.625.573 | 134.038 | 6.811.171 |
| 150 | Productividad | 10.301 | 14.297 | 23.756 | 6.516.669 | 126.148 | 6.691.171 |
| 150.00 | Productividad por méritos investigadores | | | | 2.536.931 | | 2.536.931 |
| 150.01 | Complem. Autonómicos Art. 69 LOU | | | | 2.146.856 | | 2.146.856 |
| 150.02 | Productividad plazas vinculadas | | | | 460.674 | | 460.674 |
| 150.03 | Productividad del P.A.S. | 10.301 | 14.297 | 23.756 | 1.372.208 | 126.148 | 1.546.710 |
| 151 | Gratificaciones | 247 | 740 | 2.219 | 108.904 | 7.890 | 120.000 |
| 151.01 | P.A.S. | 247 | 740 | 2.219 | 108.904 | 7.890 | 120.000 |
| 16 | CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 39.507 | 13.796 | 237.025 | 12.599.363 | 104.387 | 12.994.078 |
| 160 | Cuotas sociales | 39.507 | 13.796 | 210.669 | 8.941.633 | 104.387 | 9.309.992 |
| 160.00 | Seguridad Social | 39.507 | 13.796 | 210.669 | 8.941.633 | 104.387 | 9.309.992 |

| | 3. PRESUPUESTO DE GASTOS | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
|--------------|---|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|------------|
| Aplic. econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 162 | Prestaciones y gastos sociales del personal | | | 26.356 | 3.657.730 | | 3.684.086 |
| 162.00 | Prestaciones | | | | 2.718.039 | | 2.718.039 |
| 162.01 | Formación y perfeccionam. del personal | | | 26.356 | 48.644 | | 75.000 |
| 162.05 | Acción Social | | | | 813.017 | | 813.017 |
| 162.06 | Seguros | | | | 78.030 | | 78.030 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.423.887 | 47.676 | 1.440.274 | 12.697.656 | 195.721 | 15.805.214 |
| 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 5.000 | 0 | 0 | 354.813 | 2.095 | 361.908 |
| 202 | Arrendamiento de edificios y otras construcciones | | | | 5.586 | | 5.586 |
| 202.00 | Arrend. de edificios y otras construcciones | | | | 5.586 | | 5.586 |
| 203 | Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje | | | | 2.413 | | 2.413 |
| 203.00 | Maquinaria | | | | 2.413 | | 2.413 |
| 204 | Arrendamiento de elementos de transporte | | | | 30.000 | | 30.000 |
| 204.00 | Arrendamiento de elementos de transporte | | | | 30.000 | | 30.000 |
| 205 | Arrendamiento de mobiliario y enseres | | | | 77.002 | | 77.002 |
| 205.00 | Arrendamiento de mobiliario y enseres | | | | 77.002 | | 77.002 |
| 206 | Arrendamiento sistemas para procesos de información | | | | 236.076 | | 236.076 |
| 206.00 | Arrendam. de sistemas para procesos información | | | | 236.076 | | 236.076 |
| 208 | Arrendamiento otro inmovilizado material | 5.000 | | | 3.736 | | 8.736 |
| 208.00 | Arrendamiento otro inmovilizado material | 5.000 | | | 3.736 | | 8.736 |
| 209 | Cánones | | | | | 2.095 | 2.095 |
| 209.00 | Cánones | | | | | 2.095 | 2.095 |
| 21 | REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 257.987 | 88 | 3.278 | 983.237 | 31.946 | 1.276.536 |
| 212 | Edificios y otras construcciones | 117.987 | | 941 | 374.719 | | 493.647 |
| 212.00 | Edificios y otras construcciones | 117.987 | | 941 | 374.719 | | 493.647 |
| 213 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 125.000 | 44 | 455 | 454.770 | 31.647 | 611.916 |
| 213.00 | Maquinaria | 15.000 | 44 | 455 | 253.477 | 31.647 | 300.623 |
| 213.01 | Instalaciones | 110.000 | | | 201.293 | | 311.293 |
| 214 | Elementos de transporte | | | | 4.276 | | 4.276 |
| 214.00 | Elementos de transporte | | | | 4.276 | | 4.276 |
| 215 | Mobiliario y enseres | 13.000 | | 486 | 14.534 | 176 | 28.196 |
| 215.00 | Mobiliario y enseres | 13.000 | | 486 | 14.534 | 176 | 28.196 |
| 216 | Sistemas para procesos de la información | 2.000 | 44 | 941 | 131.192 | 123 | 134.300 |
| 216.00 | Sistemas para procesos de la información | 2.000 | 44 | 941 | 131.192 | 123 | 134.300 |

| 2.2.1. | 3. PRESUPUESTO DE GASTOS | 3 | | | | | |
|--------|--|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|------------|
| Aplic. | , | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
| econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 219 | Otro inmovilizado material | | | 455 | 3.746 | | 4.201 |
| 219.00 | Otro inmovilizado material | | | 455 | 3.746 | | 4.201 |
| 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.158.900 | 46.495 | 1.389.129 | 11.008.019 | 150.895 | 13.753.438 |
| 220 | Material de oficina | 15.500 | 6.319 | 218.354 | 905.642 | 12.323 | 1.158.138 |
| 220.00 | Ordinario no inventariable | 8.000 | 4.046 | 52.397 | 677.652 | 8.482 | 750.577 |
| 220.01 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | 4.500 | 547 | 39.550 | 90.758 | 330 | 135.685 |
| 220.02 | Material informático no inventariable | 3.000 | 1.726 | 126.407 | 137.232 | 3.511 | 271.876 |
| 221 | Suministros | 295.500 | | 701 | 3.613.407 | 61.356 | 3.970.964 |
| 221.00 | Energía eléctrica | 135.000 | | | 2.430.000 | | 2.565.000 |
| 221.01 | Agua | 25.000 | | | 290.377 | | 315.377 |
| 221.02 | Gas | 50.000 | | | 215.000 | | 265.000 |
| 221.03 | Combustible | | | | 67.692 | 360 | 68.052 |
| 221.04 | Vestuario | | | | 1.751 | 603 | 2.354 |
| 221.05 | Productos alimenticios | | | | 2.760 | 14.913 | 17.673 |
| 221.06 | Productos farmacéuticos y material sanitario | 500 | | | 298.976 | 29.401 | 328.877 |
| 221.08 | Sum.material deportivo y cultural | 2.000 | | | 12.278 | | 14.278 |
| 221.11 | Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp. | | | | 11.525 | | 11.525 |
| 221.12 | Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic. | | | | 54.994 | | 54.994 |
| 221.99 | Otros suministros | 83.000 | | 701 | 228.054 | 16.079 | 327.834 |
| 222 | Comunicaciones | 16.000 | 3.010 | 224.938 | 532.208 | 8.244 | 784.400 |
| 222.00 | Telefónicas | 15.000 | 1.286 | 42.665 | 453.556 | 8.059 | 520.566 |
| 222.01 | Postales | 1.000 | | 182.273 | 37.224 | 185 | 220.682 |
| 222.99 | Otras | | 1.724 | | 41.428 | | 43.152 |
| 223 | Transportes | | 322 | 701 | 193.436 | 1.645 | 196.104 |
| 223.00 | Transportes | | 322 | 701 | 193.436 | 1.645 | 196.104 |
| 224 | Primas de seguros | 1.900 | | | 141.694 | 3.630 | 147.224 |
| 224.00 | Edificios y otras construcciones | 1.900 | | | 65.761 | | 67.661 |
| 224.01 | Elementos de transporte | | | | 14.221 | | 14.221 |
| 224.09 | Otros riesgos | | | | 61.712 | 3.630 | 65.342 |
| 225 | Tributos | | | | 4.251 | | 4.251 |
| 225.00 | Estatales | | | | 3.338 | | 3.338 |
| 225.01 | Locales | | | | 913 | | 913 |
| 226 | Gastos diversos | 14.000 | 18.912 | 516.835 | 1.665.750 | 51.389 | 2.266.886 |
| 226.01 | Atenciones protocolarias y representativas | 1.000 | 2.892 | 39.902 | 165.780 | 4.141 | 213.715 |
| 226.02 | Información, divulgación y publicidad | 2.000 | 3.269 | 173.641 | 99.781 | 4.696 | 283.387 |
| 226.06 | Reuniones, conferencias y cursos | 1.000 | 12.751 | 303.292 | 170.391 | 1.652 | 489.086 |
| 226.07 | Oposiciones y pruebas selectivas | | | | 190.000 | | 190.000 |

| 2.2.1. | 3. PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------|--|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|-----------|
| Aplic. | , | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
| econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 226.08 | Premios, concursos y certámenes | | | | 4.629 | | 4.629 |
| 226.99 | Otros | 10.000 | | | 1.035.169 | 40.900 | 1.086.069 |
| 227 | Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 816.000 | 17.932 | 427.600 | 3.951.631 | 12.308 | 5.225.471 |
| 227.00 | Limpieza y aseo | 200.000 | 644 | | 1.507.141 | 329 | 1.708.114 |
| 227.01 | Seguridad | 85.000 | | | 862.439 | | 947.439 |
| 227.03 | Postales o similares | | 644 | | 63.341 | 1.856 | 65.841 |
| 227.06 | Estudios y trabajos técnicos | 9.000 | 12.721 | 398.910 | 783.153 | 10.123 | 1.213.907 |
| 227.07 | Edición de publicaciones | | 3.923 | | 121.475 | | 125.398 |
| 227.08 | Jardinería | 62.000 | | | 118.000 | | 180.000 |
| 227.09 | Servicio de Restauración | 380.000 | | | | | 380.000 |
| 227.99 | , | 80.000 | | 28.690 | 496.082 | | 604.772 |
| 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | 1.093 | 47.867 | 351.587 | 10.785 | 413.332 |
| 230 | Dietas | 1.000 | 444 | 21.491 | 204.333 | 5.332 | 232.600 |
| 230.00 | Funcionamiento Ordinario | 1.000 | 444 | 21.491 | 104.333 | 5.332 | 132.600 |
| 230.03 | Tribunales de Tesis | | | | 100.000 | | 100.000 |
| 231 | Locomoción | 1.000 | 649 | 26.376 | 143.572 | 5.453 | 177.050 |
| 231.00 | Funcionamiento Ordinario | 1.000 | 649 | 26.376 | 93.572 | 5.453 | 127.050 |
| 231.03 | Tribunales de Tesis | | | | 50.000 | | 50.000 |
| 233 | Otras indemnizaciones | | | | 3.682 | | 3.682 |
| 233.00 | Funcionamiento Ordinario | | | | 3.682 | | 3.682 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 1.115.000 | 0 | 1.115.000 |
| 31 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 0 | 0 | 0 | 1.100.000 | 0 | 1.100.000 |
| 310 | Intereses | | | | 1.100.000 | | 1.100.000 |
| 310.00 | A corto plazo | | | | 150.000 | | 150.000 |
| 310.01 | A largo plazo | | | | 950.000 | | 950.000 |
| 34 | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS | 0 | 0 | 0 | 15.000 | 0 | 15.000 |
| 349 | Otros gastos financieros | | | | 15.000 | | 15.000 |
| 349.00 | Gastos y comisiones bancarias | | | | 15.000 | | 15.000 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000 | 38.740 | 0 | 2.344.875 | 121.000 | 2.554.615 |
| 44 | A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | 0 | 0 | 0 | 382.600 | 0 | 382.600 |
| 440 | A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos | | | | 382.600 | | 382.600 |
| 440.00 | | | | | 382.600 | | 382.600 |
| 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 50.000 | 38.740 | 0 | 1.962.275 | 121.000 | 2.172.015 |

| 2.2.1. | 3. PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------------|--|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|------------|
| Anlia | | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
| Aplic. econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 480 | Becas y ayudas propias a estudiantes | 50.000 | 24.000 | | 1.834.350 | 65.000 | 1.973.350 |
| 480.00 | Becas y ayudas propias a estudiantes 1° y 2° ciclo | | | | | 10.000 | 10.000 |
| 480.02 | Becas para intercambio de estudiantes | | | | 1.785.600 | | 1.785.600 |
| 480.03 | Ayudas a asociaciones estudiantes | | | | 0 | | 0 |
| 480.04 | Becas propias para prácticas en empresas | | | | 10.000 | | 10.000 |
| 480.07 | Becas y ayudas Socioculturales | | | | 38.750 | | 38.750 |
| 480.10 | Becas y ayudas para la investigación | | | | | 55.000 | 55.000 |
| 480.11 | Becas Servicio de Alojamiento | 50.000 | | | | | 50.000 |
| 480.12 | Becas para inserción de empleo | | 24.000 | | | | 24.000 |
| 482 | Becas y ayudas propias de la Universidad | | 14.740 | | 103.550 | 56.000 | 174.290 |
| 482.02 | Becas y ayudas colaboración Informática | | | | 23.750 | | 23.750 |
| 482.06 | Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales | | | | 54.800 | | 54.800 |
| 482.99 | Otras becas y ayudas propias | | 14.740 | | 25.000 | 56.000 | 95.740 |
| 484 | Convenios con otras Instituciones | | | | 24.375 | 0 | 24.375 |
| 484.01 | Convenios con entes públicos | | | | 15.000 | 0 | 15.000 |
| 484.02 | Convenios con entes privados | | | | 9.375 | | 9.375 |
| 485 | A otras Instituciones sin fines de lucro | | | | 0 | 0 | 0 |
| 485.01 | A otras fundaciones | | | | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 365.000 | 34.184 | 118.260 | 3.068.800 | 16.081.227 | 19.667.471 |
| 60 | INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S. | 245.000 | 2.254 | 103.260 | 2.341.520 | 104.979 | 2.797.013 |
| 602 | Edificios y otras construcciones | 50.000 | | | 301.756 | 0 | 351.756 |
| 602.00 | Edificios y otras construcciones | 50.000 | | | 301.756 | 0 | 351.756 |
| 603 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 50.000 | | 3.291 | 65.702 | 31.530 | 150.523 |
| 603.00 | Maquinaria | 50.000 | | 2.978 | 50.484 | 29.434 | 132.896 |
| 603.01 | Instalaciones | | | | 7.258 | 2.096 | 9.354 |
| 603.02 | Utillaje | | | 313 | 7.960 | | 8.273 |
| 604 | Elementos de transporte | | | | 2.653 | | 2.653 |
| 604.00 | Elementos de transporte | | | | 2.653 | | 2.653 |
| 605 | Mobiliario y enseres | 120.000 | | 1.457 | 87.977 | 244 | 209.678 |
| 605.00 | Mobiliario y enseres | 120.000 | | 1.457 | 87.977 | 244 | 209.678 |
| 606 | Sistemas para procesos de información | 25.000 | 327 | 2.702 | 1.570.622 | 4.805 | 1.603.456 |
| 606.00 | Sistemas para procesos de información | 25.000 | 327 | 2.702 | 1.570.622 | 4.805 | 1.603.456 |
| 608 | Otro inmovilizado material | | 1.927 | 95.810 | 312.810 | 68.400 | 478.947 |
| 608.00 | Adquisición de Fondos Bibliográficos | | | 95.810 | 111.639 | 68.400 | 275.849 |
| 608.99 | Otros | | 1.927 | | 201.171 | | 203.098 |

| Aplic. | | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
|--------|--|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|------------|
| econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 64 | GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL | 0 | 31.930 | 15.000 | 558.931 | 15.976.248 | 16.582.109 |
| 640 | Proyectos de investigación | | | | | 2.691.666 | 2.691.666 |
| 640.00 | Personal | | | | | 824.188 | 824.188 |
| 640.01 | Material inventariable | | | | | 501.727 | 501.727 |
| 640.02 | Material fungible | | | | | 733.210 | 733.210 |
| 640.03 | Dietas y locomoción | | | | | 258.669 | 258.669 |
| 640.99 | Otros | | | | | 373.872 | 373.872 |
| 641 | Grupos de investigación | | | | | 2.600.000 | 2.600.000 |
| 641.00 | Personal | | | | | 544.440 | 544.440 |
| 641.01 | Material inventariable | | | | | 1.095.120 | 1.095.120 |
| 641.02 | Material fungible | | | | | 535.860 | 535.860 |
| 641.03 | Dietas y locomoción | | | | | 183.040 | 183.040 |
| 641.99 | Otros | | | | | 241.540 | 241.540 |
| 642 | Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.) | | | | 534.931 | 4.814.382 | 5.349.313 |
| 642.00 | Personal | | | | 236.547 | 2.128.920 | 2.365.467 |
| 642.01 | Material inventariable | | | | 17.492 | 157.430 | 174.922 |
| 642.02 | Material fungible | | | | 34.878 | 313.898 | 348.776 |
| 642.03 | Dietas y locomoción | | | | 72.482 | 652.348 | 724.830 |
| 642.99 | Otros | | | | 173.532 | 1.561.786 | 1.735.318 |
| 643 | Contratos y convenios con la U.E. | | | | | 850.000 | 850.000 |
| 643.00 | Personal | | | | | 330.565 | 330.565 |
| 643.01 | Material inventariable | | | | | 66.640 | 66.640 |
| 643.02 | Material fungible | | | | | 212.075 | 212.075 |
| 643.03 | Dietas y locomoción | | | | | 54.145 | 54.145 |
| 643.99 | Otros | | | | | 186.575 | 186.575 |
| 644 | Ayudas a la investigación | | | | | 768.400 | 768.400 |
| 644.00 | Programa propio | | | | | 768.400 | 768.400 |
| 649 | Otros gastos en inversión de carácter inmaterial | | 31.930 | 15.000 | 24.000 | 4.251.800 | 4.322.730 |
| 649.00 | Personal | | 31.930 | 15.000 | 24.000 | 3.248.000 | 3.318.930 |
| 649.99 | Otros | | | | | 1.003.800 | 1.003.800 |
| 66 | INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S. | 120.000 | 0 | 0 | 168.349 | 0 | 288.349 |
| 662 | Edificios y otras construcciones | 60.000 | | | 150.000 | | 210.000 |
| 662.00 | Edificios y otras construcciones | 60.000 | | | 150.000 | | 210.000 |
| 663 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 30.000 | | | 10.112 | | 40.112 |
| 663.00 | Maquinaria | 30.000 | | | 9.581 | | 39.581 |
| (62.02 | Utillaje | | | | 531 | | 531 |

| 2.2.1. | 3. PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------|--|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| Aplic. | | 321B | 322C | 421B | 422D | 541A | |
| econ. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | Servicio Alojamiento | Consejo Social | Estudios Propios | Enseñanza Universitaria | Investigación | TOTAL |
| 665 | Mobiliario y enseres | 30.000 | | | 796 | | 30.796 |
| 665.00 | Mobiliario y enseres | 30.000 | | | 796 | | 30.796 |
| 666 | Sistemas para procesos de información | | | | 2.919 | | 2.919 |
| 666.00 | Sistemas para procesos de información | | | | 2.919 | | 2.919 |
| 668 | Otro inmovilizado material | | | | 4.522 | | 4.522 |
| 668.00 | Adquisición de Fondos Bibliográficos | | | | 1.855 | | 1.855 |
| 668.99 | Otros | | | | 2.667 | | 2.667 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 1.784.700 | 562.000 | 2.346.700 |
| 91 | AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 0 | 0 | 0 | 1.784.700 | 562.000 | 2.346.700 |
| 911 | A largo plazo de entes del Sector Público | | | | | 562.000 | 562.000 |
| 911.00 | A largo plazo de Entes del Sector Público | | | | | 562.000 | 562.000 |
| 913 | A largo plazo de Entes del Sector Privado | | | | 1.784.700 | | 1.784.700 |
| 913.00 | A largo plazo de Entes del Sector Privado | | | | 1.784.700 | | 1.784.700 |
| | TOTAL | 1.972.600 | 255.870 | 2.006.725 | 103.003.616 | 18.250.188 | 125.489.000 |

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de febrero de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Córdoba, dimanante de Procedimiento Sumario Ordinario núm. 2/2014.

Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 2/2014. Negociado:

NIG: 1402143P20132004477. De: Mona Denisa Modoveanu.

Contra: Nelu Petrica Paun y Vigil Graure. Letrado: Manuel Augusto Cobos Muñoz.

F D I C T O

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Córdoba.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sumario 2/2014 por un presunto delito de agresión sexual, en la que por Auto del día de la fecha estando ya acordada la detención y presentación, en el día de hoy se dicta auto de procesamiento contra Vigil Graure con NIE: X8442615M natural de Rumanía, fecha de nacimiento 9.1.1984, y al objeto de que preste declaración como imputado más declaración indagatoria como procesado y notificar el Auto del día de la fecha que acuerda su procesamiento. Y con el apercibimiento que en caso de incomparecencia en el plazo de diez días será declarado en rebeldía; acordando en Auto del día de la fecha la publicación de la Requisitoria conforme al artículo 512 LECRM.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se expide el presente en Córdoba, a catorce de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 496/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 496/2013. Negociado: S.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20130001398. De: Doña María Isabel Salas Belizon.

Contra: Summa Hoteles, S.L.; Kross Hotels, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 496/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Isabel Salas Belizon contra Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, en la que con fecha 29.1.14 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Isabel Salas Belizon frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por despido, debo calificar y califico de nula la extinción de la relación laboral por falta de llamamiento producida con fecha 24.4.13, condenando solidariamente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha calificación y condeno a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., a que readmitan a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido, con obligación de llamamiento en la próxima apertura del Hotel en la temporada 2014, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 24.4.13 hasta la fecha de finalización de la temporada 2013 el día 25.10.13 (184 días), a razón de 48,06 € diarios que ascienden a la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y tres euros y cuatro céntimos (8,843,04 €), con descuento, en su caso, de los salarios percibidos en otras empresas en el mismo período.

Debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos trece euros y cincuenta y nueve céntimos (4.813,59 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo absolver y absuelvo a la empresa Summa Hoteles, S.L., de la acción de despido frente a la misma dirigida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado, graduado social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0496-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente, que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Summa Hoteles, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a cuatro de febrero de dos mil catorce.- El/la Secretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 310/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 310/2012. Negociado: AA.

Sobre: Incapacidad permanente.
NIG: 2906744S20120004730.
De: Don Salvador Sánchez Fernández.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social y Estructura y Construcciones Reina María, S.L.

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 310/2012 a instancia de la parte actora don Salvador Sánchez Fernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social y Estructura y Construcciones Reina María, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 9.10.13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Salvador Sánchez Fernández, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, y la entidad Estructuras y Construcciones Reina, S.L., por prestaciones sobre Incapacidad Permanente Parcial, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrado-Juez que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructura y Construcciones Reina María, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2014.

NIG: 2906744S20140000758.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 76/2014. Negociado:

De: Don Antonio Montero Gaspar.

Contra: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

FDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 76/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio Montero Gaspar se ha acordado citar a Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.4.14 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y Juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 408/12.

NIG: 4109144S20120004493. Procedimiento: 408/12.

Ejecución de títulos judiciales 10/2014. Negociado: J.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Placoja, S.L.U.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 10/14, dimanante de los autos 408/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Placoja, S.L., en la que con fecha 11.2.14, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 120,48 euros de principal mas la cantidad de 36,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2014.

NIG: 4109144S20140000910.

Procedimiento: Social Ordinario 90/2014. Negociado: 31.

De: Don Francisco José Gutiérrez Guillén y don José Manuel Gutiérrez Jiménez.

Contra: Restisur, S.L. y Fogasa.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2014 a instancia de la parte actora don Francisco José Gutiérrez Guillén y don José Manuel Gutiérrez Jiménez, contra Restisur, S.L. y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 16.1.2014, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 16 de enero de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco José Gutiérrez Guillén y don José Manuel Gutiérrez Jiménez, presentó demanda de Cantidad frente a Restisur, S.L. y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 90/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 2 de octubre de 2017, alas 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo Edificio a las 10:10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio , podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/graduado Social.
 - Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución , en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Restisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2011.

NIG: 4109144S20110006234.

Procedimiento: Social Ordinario 519/2011. Negociado: 31.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Jairu, S.A.

FDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 519/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Jairu, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11.2.2014 del tenor literal siguiente.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Jairu, S.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 157 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Jairu, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1241/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1241/2011 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110014795. De: Doña Natalia González Puya.

Contra: Centro de Formación del Sur de Europa, S.L.

FDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1241/2011 a instancia de la parte actora doña Natalia González Puya contra Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 4.6.12 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Natalia González Puya presento demanda de reclamación de cantidad frente a Centro de Formación del Sur de Europa, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Tercero. La parte actora ha solicitado pruebas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 de la LPL, requiere de diligencia de citación o requerimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Se admite la demanda presentada.

Se señala el próximo día 17 de marzo de 2014 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito Edificio Noga, Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, de Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial en la sede de este Juzgado, el mismo día del juicio a las 10,20 horas.

Cítese a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar sus rebeldía.

Póngase en conocimiento del demandado, que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado Juez en el acto del juicio, se podrá tener por ciertos los hechos de

la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiere a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.2 y 91.4 LPL).

Igualmente, el demandado deberá comparecer con los documentos solicitados como prueba documental en la demanda y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al Juicio asistida de/representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Dése cuanta a S.S.ª «del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su .publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1326/2012. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20120014576. De: Don Sergio Díaz Domínguez.

Contra: Fogasa, Frigoríficos Marín, S.A., Dispescur, S.L. y AD Concursales Occidental, S.L.

FDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1326/2012 a instancia de la parte actora don Sergio Díaz Domínguez contra Fogasa, Frigoríficos Marín, S.A., Dispescur, S.L. y AD Concursales Occidental, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Auto aclaratorio de fecha 10 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Ha lugar a la aclaración en los términos expuestos, y donde dice indemnización de 30.189,80 euros, debe decir ... de 56.370,49 euros manteniéndose dicha resolución en el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dispescur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 385/2011.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 385/2011. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20110004656. De: Don Juan José Flores Cubero.

Contra: INSS y TGSS, Mutua Maz y Antonio Luis Díaz Verdejo.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 385/2011 a instancia de la parte actora don Juan José Flores Cubero contra INSS y TGSS, Mutua Maz y Antonio Luis Díaz Verdejo sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 6 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.

La Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Sevilla.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 49/14

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Sevilla, con el número, seguidos en Reclamación de prestaciones por Incapacidad Transitoria, a instancias del demandante, Juan José Flores Cubero representado y asistido por el Ldo. don Juan Francisco González Pulido, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por el Ldo. don Bernardo Pinto Pabón, Mutua Maz, representada por el Ldo. don Ignacio Figueredo Ruiz, Antonio Luis Verdejo, que no comparece.

I. ANTECEDENTES

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, se señaló para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. Que en la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos en este Juzgado.

II. HECHOS PROBADOS

Primero. Juan José Flores Cubero suscribió contrato de trabajo con la empresa demandada Antonio Luis Verdejo, a través del Servicio Andaluz de Empleo y mediante oferta pública número 01/2010/32148, contrato de fecha 13 septiembre 2010, eventual a tiempo completo para obra o servicio determinado, en concreto para la obra de «Remodelación visual deportiva, plaza de armas, expediente 2010/0507 C/0 457, siendo su categoría laboral de oficial de primera, albañiles y mamposteros, el salario diario a efectos de despido de 52,23 euros.

Segundo. En fecha 21 septiembre 2010, el doctor Bobillo Nieto declaró al trabajador en incapacidad temporal por problemas en su rodilla izquierda.

Tercero. La empresa decide prescindir de sus servicios el 23 septiembre 2010, por lo que solicitó la prestación directa de la incapacidad temporal para la mutua demandada Maz, que acuerda denegar la misma mediante comunicación de fecha 28 octubre 2010, que le indica que la denegación es consecuencia: «Esta entidad ha tenido conocimiento de la preexistencia de lesiones anteriores a su contratación por Antonio Luis Verdejo, y según el artículo 132.1 de la LGSS es causa de pérdida del derecho cuando el beneficiario haya actuado fraudulentamente para obtener o conservar dicha prestación».

Cuarto. En fecha 23 marzo 2010 y con anterioridad el actor había sufrido un proceso de incapacidad temporal como consecuencia del cual sufrió una artroscopia, constando el diagnóstico de dicho parte examen tras cirugía y fue dado de alta de dicho proceso el 22 julio 2010.

En informe de fecha 7 abril 2010 consta el juicio clínico principal rotura meniscal y como juicio clínico secundario ausencia de ligamento cruzado anterior y úlcera condral en cóndilo interno de rodilla izquierda. Gonartrosis incipiente monocompartimental medial grado II de Ahibaack.

Quinto. Formulada reclamación previa se ha agotado la vía administrativa previa.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos que se han declarado probados resultan de la documental aportada y obrante en las actuaciones, así como de la pericial médica practicada por el Dr. Rubio Sotillo propuesto por la Mutua codemandada.

Segundo. Solicita el actor que se declare el derecho a percibir la prestación por incapacidad transitoria sobre la base reguladora de 52,23 euros, que le había sido denegada por considerar la Mutua que se había producido en este supuesto una actuación fraudulenta por parte del trabajador.

Mantiene el actor en su demanda que no existe ánimo defraudatorio por cuanto el contrato de trabajo se suscribió mediante la oferta pública de Servicio Andaluz de Empleo y que consta el informe realizado por la empresa Grupo Preving y firmado por la doctora Cordón Reyes en la que se admite y consta que el trabajador podía prestar sus servicios como oficial primera de la construcción.

Tercero. La actividad probatoria practicada en el acto del juicio acredita los hechos en que funda la Mutua Maz su motivo de oposición, que ratifica la decisión comunicada al trabajador el 22 julio 2010, y ello por cuanto de la pericial practicada por el doctor Rubio Sotillo dejó fuera de toda duda que la patología que padecía el trabajador al momento de la contratación era absolutamente incompatible con la realización de las tareas de su profesión como oficial dejando en evidencia el error del informe escrito firmado por la doctora Cordón Reyes que no acudió al acto del juicio y citada en legal forma y por tanto no se ratificó por la misma dicho informe ni explicó sus conclusiones.

Por tanto, es la pericial practicada por el doctor Rubio la que aclara los extremos y circunstancias en las que se encontraba el trabajador a la fecha de suscripción del contrato. Acreditada una patología preexistente, así como que dicha patología le impedía y era incompatible para que trabajador pudieran realizar mínimamente su profesión como oficial, y que contratado en fecha 13 septiembre 2010, unos días después, el 21 septiembre causa baja, por problemas en la misma rodilla en la que ya tenía con anterioridad el problema; de otro lado, según el informe de vida laboral, consta que la contratación anterior fue de 2 julio 2007 hasta el 21 junio 2008 y desde entonces no fue contratado hasta el 13 septiembre 2010, es decir, con dos años de posterioridad, son todas ellas circunstancias que vienen a poner de manifiesto la existencia del ánimo defraudatorio en orden a obtener la prestación de incapacidad temporal, circunstancia denunciada por la demandada Mutua Maz en su resolución denegatoria y por tanto siendo la misma conforme a derecho procede la desestimación de la demanda.

Cuarto. En la presente resolución se indicará el recurso que puede interponerse contra la misma.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por Juan José Flores Cubero contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz, Antonio Luis Verdejo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Luis Díaz Verdejo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 254/2013.

Procedimiento: 1108/12. Ejecución de títulos judiciales 254/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120012210.

De: D/D.ª Hamza Djelloul Guettouche.

Contra: Ventilación Forzada y Calderería, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 254/2013 a instancia de la parte actora don/doña Hamza Djelloul Guettouche contra Ventilación Forzada y Calderería, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13.2.14 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil catorce.

HECHOS

Primero. En los autos número 254/2013 se dictó sentencia el 11.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda que en materia de despido ha interpuesto Hamza Dielloul Guettouche frente a la demandada Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Fogasa, y Diego Civeira de la Cruz, Administrador Concursal debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 16.8.2012, condenando al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 34.424,76 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 57,12 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. Estimando la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto Hamza Djelloul Guettouche frente a la demandada Ventilación Forzada y Calderería, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.989,87 euros. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial ni del Administrador Concursa!».

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 57,22 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el día 11.2.99, y con categoría profesional de oficial de primera.

Tercero. En escrito presentado con fecha 9.10.13, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 12.11.13, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 13.1.14, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto.

Quinto. El trabajador ha estado en situación de IT desde el 23.5.2012 hasta el 11.4.2013.

Sexto. El trabajador ha percibido prestaciones por desempleo desde el día 25.8.12 a 30.12.12, desde el 1.1.13 a 11.4.13, desde el 12.4.13 a 25.8.13 y desde el 17.11.13.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281. 2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto.

En este caso, conforme a la doctrina jurisprudencial contenida en sentencias del Tribunal Supremo de 31.10.2007 y 12.11.2007 referente a la forma de cálculo del prorrateo de los períodos inferiores al mes, y siendo la antigüedad de 11.2.1999, la fecha de extinción de hoy, 13.2.2014, y el salario diario de 57,22 euros, le corresponde una indemnización de 37.250,22 euros.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, es decir, desde el despido (16.8.12) y teniendo en cuenta que ha estado en situación de IT hasta el 11..4.2013, han transcurrido 309 días hasta la de esta resolución a razón de 57,22 € diarios, hace un total de 17.680,98 euros.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Ventilación Forzada y Calderería, S.L., de indemnizar a Hamza Djelloul Guettouche, en la cantidad de 37.250,22 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (16.8.12) hasta la de esta resolución en la forma descrita en el Razonamiento Jurídico segundo, desde el despido (16.8.12) y teniendo en cuenta que ha estado en situación de IT hasta el 11.4.2013, han transcurrido 309 días hasta la de esta resolución a razón de 57,22 € diarios, hace un total de 17.680,98 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. **(PD. 446/2014).**

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- c) Número de expediente: G13203CS00AC.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos pedagógicos en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 180.000,00 €; IVA 37.800,00 €; Total: 217.800,00 €.
 - 5. Garantías provisional: No se exige.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Servicio de Administración.
 - b) Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. María de las Cuevas. Avda. Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 037 070.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Registro General del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - 2. Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. M.ª de las Cuevas. Avda. Américo Vespucio, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 037 054.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Servicio de Administración. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. María de las Cuevas. Avda. Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2): El decimoctavo día natural siguiente al indicado en el punto 8.a), a las 11,30 horas, si este fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
- e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3): El quinto día natural siguiente al indicado en el punto 9.d), a las 11,30 horas, si este fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
 - 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y código postal. Sevilla 41071.
- e Teléfono: 955 003 400.
- f) Telefax: 955 003 775.
- g) Correo electrónico. dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
- h) Dirección de Internet del Perfil del Contratante. www.juntadeandalucia.es.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Suminitros.
- b) Descripción: Suministro de conejo de monte en el marco del proyecto life+iberlince (life10nat/es/570) acción c.8, adquisición de conejo de campo.
 - c) Número de expediente: 264/13/M/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2013/S 095-161908 de 17.5.2013, BOE núm. 134, de 5.6.2013, BOJA núm. 116, de 17.6.2013.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto de licitación: 340.909,09 euros (IVA excluido).

Financiación Europea: LIFE (60%) (FP910000210001).

- 5. Formalización de contrato.
- a) Formalización de contrato: 18.12.2013.
- b) Contratista: Complejo Agrícola, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 340.909.09 euros (iva excluido) .

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- El Director General, P.A. (art. 4 del Decreto 142/13), la Secretaria General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-21/2.011-PR.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de Sistema de Gestión de Bibliotecas Millenium/Sierra de la Universidad de Málaga.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000 «Servicios varios de reparación y mantenimiento».
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - 4. Valor estimado del contrato: 125.542,35 € IVA excluido.
 - 5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 12.542,35 € IVA excluido.

Importe total: 151.906,24 € IVA incluido

- 6. Formalización del contrato.
- a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de diciembre de 2013.
- c) Contratista: Innovative Interfaces Ltd Suc España.
- d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 125.542,35 € IVA excluido más 26.363,89 € de IVA.

Importe total: 151.906,24 € IVA incluido.

Málaga, 28 de noviembre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con criterios de adjudicación. (PD. 445/2014).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.
- b) Dirección: Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2.ª, CP. 41018, Sevilla.
- c) Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 260 012.
- d) Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion (Consejería de Fomento y Vivienda).
 - e) Expediente: AB-RLASC-14-000001.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia en las instalaciones del Área Logística de la Bahía de Algeciras, Sector El Fresno.
 - b) Lugar de ejecución: Área Logística de la Bahía de Algeciras, Sector El Fresno.
 - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Ordinaria.
 - b) Forma: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Lotes: No.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto: 178.200 €. IVA (21%): 37.422 €. Total: 215.622 €.
 - b) Valor estimado del contrato: 356.400 €. Se han tenido en cuenta las posibles prórrogas.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
 - 6. Obtención de documentos e información:
- a) Contratación de Red Logística de Andalucía, S.A, Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.
 - b) Dirección de correo: contratacion@redlogisticadeandalucia.es.
 - c) En el Perfil de Contratante indicado en el punto 1.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación:
- En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A, ubicado en la Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de la ciudad de Sevilla, así como en el registro auxiliar ubicado en el Área Logística de la Bahía de Algeciras, Edificio de Servicios, Sector El Fresno, 11370, Los Barrios, Cádiz.

Igualmente, las proposiciones podrán enviarse por correo ordinario, debiendo el representante de la empresa justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telefax dentro del plazo para presentar la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, (10) diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

- Núm. fax registro 955 260 012.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: (2) dos meses desde la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura económica.
- a) (30) Treinta días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores.
 - b) A las 12,00 horas, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- 11. Gastos de anuncios: Máximo 1.000 euros. Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario.
 - 12. Financiación Europea: No.
 - 13. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de actos relativos a la Unidad Registral en Huelva del Registro de Asociaciones de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesados: Doña María Fernández García y don José Manuel Núñez Domínguez.

Expediente: Inscripción de asociación.

Fecha: 12.12.2013.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Recurso: Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el llustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

| EXPEDIENTE | NOMBRE | LOCALIDAD | ARTÍCULO |
|---------------|--|--------------------|----------|
| 06/2012/6935 | JORGE MENA ARGANDOÑA | SEVILLA | 6.3 |
| 06/2013/450 | MOHAMED REDUAM ABDESLAM | HUELVA | 34 |
| 06/2013/4259 | CASA GARCÍA ALMONASTER, S.L. | ALMONASTER LA REAL | 2 |
| 06/2013/4261 | CASA GARCÍA ALMONASTER, S.L. | ALMONASTER LA REAL | 2 |
| 06/2013/4621 | VICENTE ENRIQUE FEMENIA ARGENTA, ANA MARÍA FEMENIA ARGENTA Y ENRIQUE FEMENIA GIRALT | HUELVA | 3.1 |
| 06/2013/5508 | MARÍA DEL MAR MÉNDEZ BEHÍN Y DIEGO DE LOS REYES MORO | HUELVA | 14 |
| 06/2013/7948 | NICOLA DISABATO | ALMONTE | 3.1 |
| 06/2013/8160 | RECOESTE, S.L.U. | HUELVA | 2 |
| 06/2013/8178 | NICOLÁS BARDALLO DOMÍNGUEZ | BARCELONA | 3.1 Y 8 |
| 06/2013/9239 | EMILIO MACARRO LIGERO Y VERÓNICA PEREIRA RODRÍGUEZ | HUELVA | 3.1 |
| 06/2013/9267 | ROCÍO DAZA MARÍN | HUELVA | 6.3 Y 8 |
| 06/2013/9738 | ANA MARÍA MENA MÉNDEZ | HUELVA | 3.1 |
| 06/2013/10126 | JUAN CARLOS ESTÉVEZ MOJARRO | HUELVA | 3.1 |
| 06/2013/10287 | YOLANDA SÁNCHEZ URBINA | LUCENA DEL PUERTO | 3.1 |

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2013/5201.

Nombre: Gervasio Gutiérrez Toronjo.

Localidad: Huelva. Comisión: 13.12.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/7920. Nombre: Susana Suárez Salazar.

Localidad: Huelva. Comisión: 4.11.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/8061.

Nombre: Jesús María Gómez Tebas.

Localidad: Huelva. Comisión: 4.11.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los tres meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base a la Orden de 31 de julio de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de subvenciones, esta Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en los Anexo I y Anexo II, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.0100.48405.31H.7, convocada por la Orden de 31 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, procede dar publicidad de las subvenciones concedidas, en base a la citada convocatoria, y del programa y crédito presupuestario al que se detalla, con indicación de la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención y se efectúa su convocatoria para 2013.

ANEXO I

Línea 1: Actuaciones que se desarrollen por Federaciones y Organizaciones de Voluntariado adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía encaminadas a la realización de campañas dirigidas a la recogida de alimentos no perecederos.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--|--------------------|
| Asociación Ser Humano con mayores y dependientes. | Campañas captación alimentos no perecederos. | 900,00€ |
| Asociación Familia Infancia y Adolescentes en Riesgos o Situación de Vulnerabilidad. | Campaña de recogida de alimentos: Nuevas miradas para un mejor futuro. | 12.058,50€ |
| Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla. | Solidaridad voluntaria en Sevilla. | 11.181,00€ |
| Asociación de esclerosis múltiple del Campo de Gibraltar. | «Un alimento, una sonrisa». | 4.186,35€ |
| Integración para la Vida. | Solidaridas? Campañas de recogida de alimentos a favor de las familias afectadas por la crisis. | 14.016,00€ |
| Asociación de mujeres progresistas «Victoria Kent». | Proyecto de prevención de la exclusión social y garantía alimentaria. | 12.261,00€ |
| Federación AA.MM. Rurales sol rural. | Importancia del voluntariado en la recogida y distribución de alimentos en el mundo rural. | 11.181,00€ |
| Plataforma del voluntariado de Córdoba. | Solidaridad voluntaria en Córdoba. | 11.181,00€ |
| Plataforma del voluntariado de Granada. | Solidaridad voluntaria en Granada. | 11.181,00€ |
| Nueva Hogar Betania. | Campaña de recogida de alimentos para familias en situación o riesgo de exclusión social. | 14.353,50 € |
| Plataforma para la promoción del voluntariado de Estepona. | Programa de campañas solidarias para recogida de alimentos. | 4.300,00€ |
| Aula de integración sociocultural de minorías étnicas. | Reparto de alimentos para las personas con más alto riesgo de exclusión social. | 10.573,00€ |
| Fundación Banco de Alimentos de Sevilla. | Gran recogida de alimentos 2013. | 12.598,50€ |
| Coordinadora Barrio Vivo. | Campañas de recogida de alimentos «El trueque solidario». | 13.948,50€ |
| Red de entidades de voluntariado de Almería. | Solidaridad voluntaria de Almería. | 11.181,00€ |
| Plataforma voluntariado en Málaga. | Solidaridad voluntaria en Málaga. | 11.181,00€ |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--|--------------------|
| Asociación solidaria de parados de Casariche. | Casariche en clave de solidaridad «Recogida de Alimentos». | 2.800,00€ |
| Cruz Roja Española en Andalucía. | Concienciación para la captación y solidaridad alimentaria en Andalucía. | 14.488,50 € |
| Asociación Banco de Alimentos Medina Azahara. | Aceite solidario. | 11.451,00€ |
| Asociación de voluntariado de municipios del Aljarafe. | Cadena solidaria de alimentos. | 6.450,00€ |
| Ápice, asociación andaluza de epilepsia. | «Gran campaña de recogida de alimentos no perecederos Ápice». | 1.980,00€ |
| Asociación Banco de Alimentos de Cádiz. | Operaciones kilo en supermecados y gran recogida 2013. | 12.193,50€ |

ANEXO II

Línea 2: Actuaciones que se desarrollen por Federaciones y Organizaciones de Voluntariado y otras Entidades Sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía de Andalucía para la promoción de economatos sociales y/o comedores sociales autogestiados en municipios con una población superior a 20.000 habitantes.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|---|--------------------|
| Asociación para la prevención y apoyo al drogodependiente. Aspreato. | Comedor social del servicio de Emergencia Social Aspreato. | 20.000.00€ |
| Fejidif. | Más que un comedor social. | 20.000.00€ |
| El Buen Samaritano de Ronda. | El buen samaritano de Ronda. | 13.150.00 € |
| Asociación benéfico social Rincón del Moral. | Economato la Cala. | 13.216.76 € |
| Mujeres supervivientes violencia de género desde el sur construyendo la igualdad. | Comer en compañía. | 20.000.00€ |
| Asociación Nacional Afar. | Garantía alimentaria a personas que están en condiciones de especial fragilidad y vulnerabilidad o situación de exclusión social. | 19.993.16 € |
| Nuevo Hogar Betania. | Comedor social Betania. | 20.000.00€ |
| Asociación de trabajadores y trabajadoras por la integración social (ATIS). | Comedor solidario Atis. | 20.000.00€ |
| Animación Malacitana. | Economato solidario 25 mujeres. | 20.000.00€ |
| Fundación Prolibertas. | Alimentando esperanzas. | 20.000.00€ |
| Asociación de parados parque 28 de febrero. | Comedor social y solidario 28 de febrero. | 20.000.00€ |
| AMBAE Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo. | Mis peques. | 20.000.00€ |

Sevilla, 6 de febrero de 2014.- La Directora General, Manuela Fernández Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base en la Orden de 7 de julio de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.0100.460.04. 31H.4, convocada por Orden de 7 de octubre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, para el ejercicio 2013.

ANEXO

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| Ayuntamiento de Santiponce | Santiponce participa. | 3.250,62 € |
| Ayuntamiento de Alameda | «El Rebate» proceso de dinamización social y presupuestos participativos en Alameda. | 4.830,68€ |
| Ayuntamiento de Humilladero | Presupuestos participativos 2014. | 6.050,00€ |
| Ayuntamiento de Ardales | Contratación de dinamizar de presupuestos participativos. | 4.830,68€ |
| Ayuntamiento de Archidona | Presupuestos participativos Archidona 2013. | 5.445,15€ |
| Ayuntamiento de Torredonjimeno | Proyecto local de participación ciudadana y dinamización juvenil «Mójate x Torredonjimeno». | 4.655,12 € |
| Ayuntamiento de El Burgo | Por la participación ciudadana en los presupuestos participativos de El Burgo. | 5.357,37 € |
| Ayuntamiento de Casabermeja | Presupuesto Participativo de Casabermeja 2013-14. | 5.357,37 € |
| Ayuntamiento de El Saucejo | Presupuestos participativos de El Saucejo. | 3.075,06€ |
| Ayuntamiento de Benalauría | Presupuestos participativos en clave de género Benalauría Participa. | 5.708,49 € |
| Ayuntamiento de Campillo de Arenas | Proyecto de participación ciudadana elaboración presupuestos gastos corrientes e inversiones. | 3.075,06€ |
| Ayuntamiento de Casares | Presupuestos participativos en Casares. | 4.040,65€ |
| Ayuntamiento de Almonte | Presupuestos participativos 2014 Almonte. | 3.601,75€ |
| Ayuntamiento de Cuevas de San Marco | Presupuestos participativos «Tu opinión cuenta». | 4.655,12 € |
| Ayuntamiento de Peligros | Proceso de presupuestos participativos Peligros (Granada) 2014 «tú decides». | 5.006,24€ |
| Ayuntamiento de Algarrobo | La juventud, motor impulsar de la participación ciudadana. | 3.952,87 € |
| Ayuntamiento de Isla Mayor | Primeros presupuestos participativos Isla Mayor. | 3.601,75€ |
| Ayuntamiento de Villaverde del Río | Presupuestos participativos en Villaverde del Río. | 3.250,62 € |
| Ayuntamiento de Cúllar | Presupuesto participativo. | 3.075,06€ |
| Ayuntamiento de El Borge | Presupuestos participativos. | 3.000,00€ |
| Ayuntamiento de Trigueros | Trigueros limpio y paseable. | 3.162,84 € |
| Ayuntamiento de Benarrabá | Quinto proceso de presupuestos participativos en Benarrabá. | 5.357,37 € |
| Ayuntamiento de Medina-Sidonia | Presupuestos participativos 2013. | 3.777,31 € |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------------|---|-----------------------|
| Ayuntamiento de Torrox | Proyecto para la dinamización del proceso de presupuesto participativo en Torrox. | 4.040,65€ |
| Ayuntamiento de Monda | Elaboración presupuestos participativos en Monda. | 3.162,84 € |
| Ayuntamiento de Paymogo | Presupuestos participativos de Paymogo. | 3.000,00€ |
| Ayuntamiento de Carboneras | Participamos todos. | 3.075,06€ |

Sevilla, 6 de febrero de 2014.- La Directora General, Manuela Fernández Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se publican las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 en base a lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 2013.

Mediante Orden de 17 de julio de 2013, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2013, procede dar publicidad de las subvenciones concedidas, en base a la citada convocatoria, y del programa y crédito presupuestario al que se detalla, con indicación de la entidad beneficiaria, la cuantía subvencionada y la finalidad o finalidades de la subvención.

Línea 1: Actuaciones que desarrollen las Universidades Públicas Andaluzas incluidas en la Línea 1 del artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2011, a excepción de los apartados e) y f).

Aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.441.01.31H.4 por importe máximo de 58.050,00 euros.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|--|-----------------------|
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO | 5.700,00 € |
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | PROGRAMA ANUAL DE LA UNIDAD DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | SEMINARIO UNIVERSITARIO DEL VOLUNTARIADO Y SERVICIOS | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA | CONTRATO DE PERSONAL | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN | PROGRAMA DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014 | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | OFICINA VOLUNTARIADO UMA: FORMANDO EN SOLIDARIDAD | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 5.700,00€ |
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO. OBSERVATORIO ANDALUZ DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO | 7.700,00 € |
| UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | CURSO ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN UN CONTEXTO DE CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA | 4.750,00 € |

Línea 2: Gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones. Aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.488.00.31H.6 por importe máximo de 89.992,75 euros.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|---|-----------------------|
| PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE GRANADA | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE MARACENA Y BAZA | 5.857,67 € |
| PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÁLAGA | CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES (C.R.E.A.M.) | 5.451,88€ |
| PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE ANTEQUERA | CENTRO DE RECURSOS DE LA COMARCA DE ANTEQUERA: UNIENDO ESFUERZOS, CUMPLIENDO OBJETIVOS COMUNES | 5.451,88€ |
| COORDINADORA BARRIO VIVO | CENTRO DE RECUSOS INTERASOCIATIVO Y DEL VOLUNTARIADO BARRIO VIVO | 5.295,80€ |
| PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO DE SEVILLA | 5.202,16 € |
| ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO | CENTRO LOCAL DE RECURSOS DE VOLUNTARIADO ROTEÑO | 5.155,34€ |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|---|-----------------------|
| FUNDACIÓN VALDOCO | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE HUELVA | 2.000,00€ |
| FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE LA CAMPIÑA SEVILLANA Y CORDOBESA | 4.687,11 € |
| PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES (CRVA) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | 4.655,90 € |
| PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE CÁDIZ Y LA BAHÍA (CRVA) | 4.468,61 € |
| FEDERACIÓN RED DE ASOCIACIONES SOCIALES DE PRIEGO Y COMARCA-FERAS | PROYECTO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE PRIEGO DE CÓRDOBA Y LA COMARCA | 4.468,61€ |
| RED DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ALMERÍA | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE ALMERIA | 4.281,32 € |
| COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO DE LA SERRANÍA DE RONDA | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RONDA Y LA SERRANIA. CREA RONDA. | 3.953,56€ |
| ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES | PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE RECURSOS | 3.906,74€ |
| ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE ALCALÁ-LOS ALCORES | CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE LOS ALCORES | 3.625,48€ |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS TOXICOMANÍAS | CENTRO DE RECURSOS DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN. ¡VOLUNTARÍZATE! | 3.329,26 € |
| COLECTIVO ORNITOLÓGICO CIGÜEÑA NEGRA | LA ESTACIÓN ORINITOLÓGICA DE TARIFA CENTRO DE DIFUSIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR | 3.266,83€ |
| ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL | GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RED VOLAM | 3.048,32 € |
| CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA-CAVA | CENTRO DE RECURSOS DEL VOLUNTARIADO VECINAL | 3.001,50€ |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN | EL VOLUNTARIADO DIFUNDE, PREVIENE Y TRABAJA POR LOS/AS DEMÁS. | 2.814,21 € |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO | INFORMADOS PARA SER, PREPARADOS PARA ACTUAR | 2.486,45€ |
| FEDERACIÓN AMISTAD INTERNACIONAL SCOUT Y GUÍA-ANDALUCÍA | CENTRO DE RECURSOS HUMANOS DEL VOLUNTARIADO SCOUT | 2.049,44€ |
| ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SEVILLA | CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE VOLUNTARIADO ECOSOCIAL | 1.862,15€ |

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Directora General, Manuela Fernández Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de las intervenciones, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2013 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2012 (BOJA núm. 43, de 2 de marzo de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación internacional para el Desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con cargo a su Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2013.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|---------------------------|-----------------------|
| COPAN, AMIGOS Y AMIGAS DE HONDURAS | CONSTRUCCIÓN DE 10 UNIDADES HABITACIONALES E INVERNADERO EN TEGUCIGALPA. | HONDURAS | 295.000,00 |
| PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD | PROMOCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y APOYO INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NORTE DE MARRUECOS. | MARRUECOS | 255.899,09 |
| FARMACÉUTICOS MUNDI | FORTALECIMIENTO CAPACIDADES LOCALES EN GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN MICRORED DE PILPICHACA | PERÚ | 299.950,00 |
| PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS EN LAS COMUNAS RURALES DE BENI SAID Y EL OUED, NORTE DE MARRUECOS | MARRUECOS | 299.976,42 |
| MÉDICOS DEL MUNDO | MEJORA DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LAS/OS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN SAINT LOUIS, SENEGAL | SENEGAL | 208.418,00 |
| MÉDICOS DEL MUNDO | UNDO MEJORADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO | | 298.425,00 |
| FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTER DR. MANUEL MADRAZO | MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COCINAS MEJORADAS, A 284 FAMILIAS INDÍGENAS DE SAN MIGUEL USPANTÁN. | GUATEMALA | 79.940,00 |
| ASOC. PAZ CON DIGNIDAD | MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA HABITABILIDAD DE 192 FAMILIAS DE PERQUIN, CON UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. | EL SALVADOR | 299.996,00 |
| ASOC. PAZ CON DIGNIDAD | FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES MEDIANTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, CON VISIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN MEANGUERA | EL SALVADOR | 234.755,00 |
| ASOC. PAZ CON DIGNIDAD | PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS DE ARROZ Y DE HORTÍCOLA EN LA REGIÓN DE KOLDA | SENEGAL | 288.869,00 |
| ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOP | MEJORA DEL ACCESO AL EMPLEO EN COOPERATIVAS AGRÍCOLAS EN HALHOL Y DAHRIAH, DISTRITO DE HEBRÓN. TERRITORIOS PALESTINOS | TERRITORIOS PALESTINOS | 295.488,00 |
| FUND. SEVILLA ACOGE | TODOS A LA ESCUELA: MEJORA EDUCATIVA EN LA COMUNA DE BNI IDDER | MARRUECOS | 259.866,03 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|-------------------------|-----------------------|
| FUND. ECONOMISTAS SIN FRONTERAS | CIUDADANÍA ESCOLAR Y DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE REPÚBLICA DOMINICANA. | REPÚBLICA DOMINICANA | 78.699,44 |
| ASOC NIÑOS DEL TAMBO | FACILITAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN DE LA MUJER DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE JEPELACIO | PERÚ | 209.655,00 |
| FUND. ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN | PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL, CON PARTICIPACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES EN SEIS MUNICIPIOS DE LA BAHÍA DE JIQUILISCO | EL SALVADOR | 279.560,00 |
| FUND. ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN | LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CAFÉ MARCALA COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (HONDURAS) | HONDURAS | 300.000,00 |
| ASOC. MOSAYCO MEDITERRÁNEO | APOYO A LA GOBERNANZA Y AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN EL NORTE DE MARRUECOS | MARRUECOS | 161.525,00 |
| ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ - ASPA | SALUD COMUNITARIA Y EQUIDAD DE GÉNERO. HACIENDO REALIDAD LOS DERECHOS DE LAS MUJERES | NICARAGUA | 284.706,00 |
| FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN | PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA INFANCIA, PROMOCIÓN DE «CIUDADES PROTECTORAS» DE LA INFANCIA. | PERÚ | 299.886,00 |
| LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR-LIGA SEVILLANA | ATENDIENDO LA DIVERSIDAD CULTURAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO-PERÚ | PERÚ | 134.633,40 |
| LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR-LIGA SEVILLANA | CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (LEPINA) EN EL NIVEL LOCAL, EL SALVADOR | EL SALVADOR | 156.710,71 |
| ASOC. PROYECTOS SAHELL - GRANADA | AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA DRASS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN EL MEDDAH (ADRAR) | MAURITANIA | 299.862,00 |
| DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL | | | 228.771,00 |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | | | 285.901,11 |
| FUND. AYUDA EN ACCIÓN | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO DE ERATI | MOZAMBIQUE | 235.411,00 |
| FUND. AYUDA EN ACCIÓN | FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS DEL SUR ANDINO PERUANO | PERÚ | 294.696,12 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDA SOCIAL, ECOLÓGICA Y CULTURAL -FIADASEC- | FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LA ATENCIÓN DE LA HIDROCEFALIA, EN LA ZONA LIMA ESTE | PERÚ | 299.433,75 |
| ASOC NIÑOS DEL TAMBO | BIOHUERTOS Y GRANJAS ECOLÓGICAS CONTRA LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN COMUNIDADES AMAZÓNICAS | PERÚ | 79.300,00 |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL AGUA A NIVEL LOCAL (EL VIEJO), NACIONAL (NICARAGUA) Y REGIONAL (CA) | NICARAGUA | 293.000,00 |
| ARQUITECTOS SIN FRONTERAS | PROYECTO DE MEJORA DE HABITABILIDAD EN EL CALLEJÓN DE LA PIEDRA | REPÚBLICA DOMINICANA | 75.385,60 |
| MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO | ANOS UNIDAS - COMITÉ ATÓLICO DE LA CAMPAÑA ONTRA EL HAMBRE EN EL MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AUMENTO DE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO DE YAWISLA EN EL MUNICIPIO DE VITICHI | | 291.691,06 |
| FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA | EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUSIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN 10 ESCUELAS DE EL SALVADOR | EL SALVADOR | 294.496,00 |
| VETERINARIOS SIN FRONTERAS | IMPULSO PARA EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN EN FAMILIAS VULNERABLES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA | REPÚBLICA DOMINICANA | 300.000,00 |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | BLEA DE COOPERACIÓN MEJORA DE CONDICIONES DE VIDA, CON ESPECIAL INCIDENCIA | | 300.000,00 |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS E HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA ESCUELA DE HAJRAT NHAL, CR HAJRAT NHAL, REGIÓN TÁNGER - TETUÁN. MARRUECOS | MARRUECOS | 300.000,00 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | MEJORA DEL ACCESO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN DE VIH/SIDA DE LA POBLACIÓN DE BISSAU, GUINEA-BISSAU. | GUINEA BISSAU | 290.388,74 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | INICIATIVA DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO EN LAS ALDEAS MABAUANE Y TLACULA EN EL DISTRITO DE XAI XAI, MOZAMBIQUE | MOZAMBIQUE | 252.700,00 |
| FUND. PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA - FUDEN | PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BLUEFIELDS, RAAS, NICARAGUA | NICARAGUA | 89.840,00 |
| FUND. SOCIAL UNIVERSAL | PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DESDE LA CULTURA LOCAL QUECHUA PARA EL EJERCICIO CIUDADANO INTERCULTURAL DE NIÑOS/AS DE COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE CUSCO | PERÚ | 279.961,00 |
| CESAL | INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE JÓVENES Y EN ESPECIAL DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE CALUCO E IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, EL SALVADOR. | EL SALVADOR | 281.128,45 |
| FUND. SOCIAL UNIVERSAL | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA RURAL INDÍGENA EN EL VALLE SUR DE CUSCO, PERÚ | PERÚ | 299.707,66 |
| FUND. CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA DE 150 FAMILIAS DE MIGRANTES EN COMUNIDADES AISLADAS Y MARGINADAS DEL CANTÓN CAÑAR. | ECUADOR | 196.688,00 |
| FARMACÉUTICOS MUNDI | PROMOCIÓN DE RELACIONES LIBRES DE VIOLENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN 5 ZONAS DE SALUD DE KIVU NORTE (RDC) | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 291.534,86 |
| COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA - CODENAF | APOYO A LA PRODUCCIÓN Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES DE LA REGIÓN TÁNGER TETUÁN | MARRUECOS | 300.000,00 |
| ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOP | PROYECTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES ESTINA PALESTINOS/AS DE BELÉN EN EL SECTOR DEL ECOTURISMO Y LA HOSTELERÍA, Y FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO | | 299.800,00 |
| ASOC. MADRE CORAJE | QIPA KAUSAYNINCHIKTA ALLINCHASPA II - MEJORANDO NUESTRO FUTURO II | PERÚ | 300.000,00 |
| FUND. ALBIHAR | BONSOMI: CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS NTICS EN LOS COLEGIOS DE LA COMUNA DE NDJLI. | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 299.354,88 |
| FUND. ALBIHAR | PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y VARONES EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE MANZANAPATA, APURIMAC, PERÚ. | PERÚ | 300.000,00 |
| FUND. ALBIHAR | PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y VARONES EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCCORURO | PERÚ | 296.875,00 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE MUJERES DE BAZIN Y DE MKY | MALI | 262.369,00 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIOECONÓMICO EN EL NORTE DE MARRUECOS A TRAVÉS DE LA MEJORA Y EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD | MARRUECOS | 299.205,00 |
| PROYECTO SOLIDARIO | | | 296.500,00 |
| ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA - PROCLADE BÉTICA | PARA EL DESARROLLO BÉTICA MATERNIDAD EN N'SELE | | 269.255,44 |
| ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA | | | 281.637,00 |
| ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA | ICUS MUNDI MEJORA DE LA SALUD MATERNA Y NEONATAL EN LA COMUNA | | 294.000,00 |
| ASOC. AMISTAD PUEBLOS TERCER MUNDO HAMAR | OC. AMISTAD PUEBLOS POR UNA EDUCACIÓN DIGNA Y DE CALIDAD. APOYO | | 299.945,70 |
| ASOC. AMISTAD PUEBLOS TERCER MUNDO HAMAR | DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOUGA, SENEGAL | SENEGAL | 299.870,67 |
| ASOC. ECONOMISTAS SOLIDARIOS DEL MUNDO | MEJORA DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN REPÚBLICA DOMINICANA | REPÚBLICA DOMINICANA | 292.093,64 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|
| FUND. PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA -PRODEAN- | PROGRAMA PILOTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y EMPRESAS DEL SECTOR TERCIARIO (CFFT), 3° FASE | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 230.139,67 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | | | 284.400,38 |
| ASOC. PAZ Y BIEN | CONSTRUCCIÓN DE SALA DE OBSERVACIÓN MATERNO-INFANTIL EN EL CONSULTORIO MÉDICO PAZ Y BIEN | GUATEMALA | 27.451,00 |
| FUND. CODESPA | INTEGRACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE MUJERES VULNERABLES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN-INSERCIÓN PROFESIONAL EN HOSTELERÍA. REGIÓN ORIENTAL, MARUECOS | MARRUECOS | 129.878,00 |
| FUND. SEVILLA ACOGE | JMÂA. ASOCIACIONISMO RURAL EN EL NORTE DE MARRUECOS | MARRUECOS | 235.908,40 |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL | CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PCD Y SU PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES CADA VEZ MÁS INCLUSIVAS Y ACCESIBLES EN HEBRÓN | TERRITORIOS PALESTINOS | 300.000,00 |
| CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE 3 MUNICIPIOS AYMARAS DEL ALTIPLANO BOLIVIANO II FASE PRODEAN- | | BOLIVIA | 292.213,27 |
| FUND. CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN | MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA, REPÚBLICA DOMINICANA | | 195.377,00 |
| DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL | AGUA Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA EN EL ÁREA DEL GOLFO DE FONSECA, NICARAGUA | NICARAGUA | 299.590,00 |
| FUND. INTERMÓN OXFAM | PROYECTO DE AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ARROZ VAPORIZADO EN BENEFICIO DE LAS MUJERES MIEMBROS DE LA UNERIZ (PARIZ) | BURKINA FASO | 275.358,81 |
| FUND. INTERMÓN OXFAM | HACIA UNA CULTURA POLÍTICA DE DERECHOS: JUVENTUDES QUE TRANSFORMAN POLÍTICAS PÚBLICAS | REPÚBLICA DOMINICANA | 296.012,75 |
| CESAL | CESAL SOCIEDAD CIVIL, GOBIERNO LOCAL Y EMPRESAS, JUNTOS POR LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DIST. LURIG. CHOSICA | | 300.000,00 |
| FUND. CODESPA CREACIÓN DE UN TEJIDO ECONÓMICO RENTABLE Y SOSTENIBLE PARA LOS AGRICULTORES EN EL PLATEAU DE BATEKES, RD CONGO | | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 164.162,00 |
| ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO | | | 294.012,00 |
| ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA | SAHARAUI DE SEVILLA REFUGIADA SAHARAUI Y CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN | | 300.000,00 |
| ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS REFUGIADOS SAHARAUIS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE | POBLACIÓN SAHARAUHI | 300.000,00 |

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|
| ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ - ASPA | ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA RIBERA DEL RÍO TAPACARÍ | BOLIVIA | 300.000,00 |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LOS TOP | TERRITORIOS PALESTINOS | 299.700,96 |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | ACCIÓN HUMANITARIA PARA MITIGAR NECESIDADES HÍDRICAS, HIGIÉNICO SANITARIAS Y ENERGÉTICAS EN LA ZONA C, CISJORDANIA, TOP, ESPECIAL ÉNFASIS EN LA MUJER. | TERRITORIOS PALESTINOS | 300.000,00 |
| FUND. ALBIHAR | PROYECTO DE APOYO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A FAMILIAS DE REFUGIADOS CENTROAFRICANOS Y FAMILIAS DE ACOGIDA EN EL TERRITORIO DE BOSOBOLO | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 282.958,20 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ALIVIO DEL SUFRIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE GAO ATENDIENDO A PRINCIPIOS Y VALORES HUMANITARIOS DE JUSTICIA DE GÉNERO | MALI | 299.522,00 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---|--|---------------------------|-----------------------|
| ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOP | PROYECTO DE MEJORA DE LA SALUD MATERNO INFANTIL Y DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO EN KHAN YOUNES (FRANJA DE GAZA) | TERRITORIOS PALESTINOS | 299.943,20 |
| MÉDICOS SIN FRONTERAS - ESPAÑA (MSF-E) | PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REGIÓN DEL CHACO | PARAGUAY | 270.073,00 |
| ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA | MEJORA DE LA COBERTURA ALIMENTARIA CON PRODUCTOS LOCALES DE 300 MUJERES SAHARAUIS REFUGIADAS, DESNUTRIDAS Y SIN RECURSOS | POBLACIÓN SAHARAUHI | 299.999,00 |
| ASOC. MADRE CORAJE | GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS DISTRITOS DE AZÁNGARO, MADEAN Y HUANGASCAR EN LA PROVINCIA DE YAUYOS- LIMA | PERÚ | 265.357,81 |
| FUND. ALBIHAR | MITIGAR RIESGOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA COMUNIDAD DE CHILL IHUA-PAMPACHIRI-APURIMAC | PERÚ | 190.004,32 |
| PROYECTO SOLIDARIO | APOYO, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN COMUNIDADES QUECHUAS AFECTADAS POR LAS ALTAS PRECIPITACIONES PLUVIALES - HUANCAV ELICA | PERÚ | 179.922,00 |

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---|--|-----------|-----------------------|
| ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA - PROCLADE BÉTICA | CONSTRUYENDO UN MUNDO MÁS JUSTO | ANDALUCÍA | 39.300,00 |
| MÉDICOS DEL MUNDO | «IMÁGENES QUE NOS HABLAN»: PROCESOS DE DESARROLLO Y MECANISMOS QUE GENERAN DESIGUALDADES A NIVEL LOCAL Y GLOBAL | ANDALUCÍA | 11.445,00 |
| ASOC. PAZ CON DIGNIDAD | TENDIENDO PUENTES DESDE ANDALUCÍA PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES | ANDALUCÍA | 79.058,15 |
| FUND. ECONOMISTAS SIN FRONTERAS | UNIVERSITARI@S POR UNA ECONOMÍA MÁS JUSTA, ANDALUCÍA: CIUDADANÍA GLOBAL, FASE II | ANDALUCÍA | 79.755,60 |
| FARMACÉUTICOS MUNDI | DEBATIENDO SOBRE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES Y EL DERECHO A LA SALUD. ESENCIALES PAR A LA VIDA. | ANDALUCÍA | 44.192,40 |
| ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ - ASPA | EXPOSICIÓN MIRADA ANDALUZA A LOS PUEBLOS DEL SUR | ANDALUCÍA | 80.000,00 |
| SOLIDARIDAD DON BOSCO | ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y DEL BIEN COMÚN EN LA EDUCACIÓN FORMAL | ANDALUCÍA | 79.981,50 |
| SOLIDARIDAD DON BOSCO | POR UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA DESDE UNA EDUCACIÓN PROSOCIAL | ANDALUCÍA | 76.433,17 |
| FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN | | | 57.350,00 |
| FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN | «CINEMASUR DOSPUNTOCERO». ESCUELAS Y ADMINISTRACIONES LOCALES EN RED | ANDALUCÍA | 72.517,00 |
| FUND. INTERED | CAMPAÑA ACTÚA CON CUIDADOS TRANSFORMA LA REALIDAD | ANDALUCÍA | 79.700,00 |
| MUJERES EN ZONA DE «COMUNIDADES DE APRENDIZAJE COEDUCATIVAS Y GLOBALES» PROGRAMA DE CIUDADANÍA GLOBAL, GÉNERO E IINTERCULTURALIDAD. | | ANDALUCÍA | 79.998,00 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS ENLAZANDO LA PARTICIPACIÓN INFANTIL: FORTALECIMIENTO DE | | 75.955,00 |
| FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA | RED SOLIDARIA DE JÓVENES DE ANDALUCÍA: UNA EDUCACIÓN GLOBAL PARA UN MUNDO EN CAMBIO | ANDALUCÍA | 79.621,00 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | C. CENTRO DE INICIATIVAS DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNICACIÓN: JÓVENES | | 75.635,00 |
| VETERINARIOS SIN FRONTERAS | | | 79.997,94 |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EQUIDAD DE GÉNERO: CONSTRUYENDO ESCUELAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO | ANDALUCÍA | 80.000,00 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|--|-----------|-----------------------|
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | PROMOCIÓN DEL ROL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN ORIENTE MEDIO FASE II | ANDALUCÍA | 79.999,99 |
| ASOC. EL ENJAMBRE SIN REINA | ASOC. EL ENJAMBRE SIN REINA HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS: CAMINANDO HACIA LA SOBERANÍA AIIMENTARIA Y LA AGROECOLOGÍA | | 67.344,00 |
| PROYECTO SOLIDARIO | EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y CULTURA DE PAZ | ANDALUCÍA | 79.880,00 |
| FUND. SAVE THE CHILDREN | PARA CAMBIAR EL MUNDO, ACTÚA EN TU BARRIO. POBREZA INFANTIL Y VIOLENCIA. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DESDE LA -EDUCACIÓN PARA E L DESARROLLO | ANDALUCÍA | 43.542,50 |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL | RED CIUDADANA POR LA PAZ II, COMO PROCESO POSITIVO, DINÁMICO Y PARTICIPATIVO QUE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y SOLUCIONE CONFLICTOS | ANDALUCÍA | 77.644,16 |
| FUND. PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA - FUDEN | FUND. PARA EL DESARROLLO SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ANDALUZA Y PERSONAL | | 34.392,00 |
| PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD | | | 79.639,56 |
| ASOC. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA | MITÉ ESPAÑOL DE LA LA PAZ EMPIEZA EN LA EDUCACIÓN: DERECHOS HUMANOS EN LAS AULAS ANDALUZAS | | 53.611,00 |
| PROYECTO SOLIDARIO | «POR UNA CIUDADANÍA GLOBAL: ANDALUCÍA SOLIDARIA» | ANDALUCÍA | 79.961,00 |
| VETERINARIOS SIN FRONTERAS | RINARIOS SIN FRONTERAS LAS MUJERES TRANSFORMAN LA REALIDAD. UN PROCESO DE CAMBIO PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA II | | 66.737,29 |
| ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA | YO CUIDO, ELLA CUIDA, ÉL CUIDA. APRENDIENDO A CUIDARSE Y A CUIDAR CON ENFOQUE DE GÉNERO | ANDALUCÍA | 79.300,00 |
| ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA - PROCLADE BÉTICA | ÁFRICA CUESTIÓN DE VIDA, CUESTIÓN DEBIDA: EL IMPACTO DEL EXPOLIO DE LOS RECURSOS NATURALES. | ANDALUCÍA | 69.406,00 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN STOP A LA TRATA. POR UN TURISMO CONSCIENTE, SOSTENIBLE Y LIBRE DE TRATA. | ANDALUCÍA | 79.723,00 |
| ASOC. INGENIERÍA SIN 3, 2, 1REINICIÁNDONOS: APRENDIENDO A DESAPRENDER. DESPRENDIÉNDONOS | | ANDALUCÍA | 61.193,00 |
| ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOP | OOPERACIÓN CON PALESTINA EL FOMENTO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA EN VALORES DE PAZ, | | 73.286,10 |
| FUND. INTERMÓN OXFAM | DESARROLLO DE GRUPOS ANDALUCES DE PROMOCIÓN Y CONSUMO DE COMERCIO JUSTO PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL | ANDALUCÍA | 80.000,00 |
| PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD | «CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD EN EL BARRIO: MIRADAS INTERCULTURALES DESDE EL DOCUMENTAL SOCIAL» | ANDALUCÍA | 46.647,00 |

PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---|--|-----------|-----------------------|
| FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN | PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN «LA EPD EN LA ESCUELA» (2014) CURSOS ON-LINE HOMOLOGADOS Y EDICIÓN DE HERRAMIENTA DIDÁCTICA. | ANDALUCÍA | 63.982,00 |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | EL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE SUS AGENTES SOCIALES. UNA MIRADA A LA ECONOMÍA SOCIAL Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE. | ANDALUCÍA | 78.237,50 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | A-TRES. TURISMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA. | ANDALUCÍA | 75.300,00 |
| PROYECTO SOLIDARIO | FORMACIÓN EN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INFANCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | ANDALUCÍA | 37.472,00 |
| ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA | FORMACIÓN SIGNIFICATIVA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES DE DERECHOS HUMANOS, CON EL CASO DEL SAHARA OCCIDENTAL COMO MODELO DE ANÁLISIS EXTRAPOLABLE | ANDALUCÍA | 40.000,00 |
| ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ | INVESTIGANDO EL ABORDAJE DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN PROCESOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AMBIENTAL | ANDALUCÍA | 37.750,00 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN CUESTIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTO (SAT-VG) | ANDALUCÍA | 79.332,00 |

| ENTIDAD BENEFICIARIA | TÍTULO EXPEDIENTE | PAÍS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---------------------------------|---|-----------|-----------------------|
| FUND. ECONOMISTAS SIN FRONTERAS | COOPERACIÓN, ALTRUISMO, PREJUICIOS ECONÓMICOS Y DE GÉNERO: UN DIAGNÓSTICO PARA UNA INTERVENCIÓN ADECUADA | ANDALUCÍA | 39.985,60 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIOS | GÉNERO, MIGRACIÓN Y DESARROLLO DESDE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS | ANDALUCÍA | 39.950,00 |

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Patricia Mora García, doña Elena Gutiérrez Caracuel, doña Aurora Hermoso Ruano, doña María Isabel Palomino Ruiz, doña María José Montejo Kayser, doña Eva María Aguilar Moreno, doña Francisca Tobaruela Fernández, doña María Luisa Luque del Rey, doña María Auxiliadora Doña del Rio, doña Ana González Moreno, doña Teresa Vega Bernal, doña Isabel Andrades Bautista, doña Petra Carrillo Muñoz, doña María del Carmen Arce Cruz, doña María Dolores García Rodríguez, doña Priscila Macarena Panadero Albarreal, doña Gregoria Cruz Soriano, doña María Teresa Rubio Sánchez, doña María del Carmen Deaño Ansia, doña María del Carmen Jiménez Cruz, doña María Dolores Cano Chumillas, doña Elvira Margarita Jiménez Pérez y doña Asunción García Casas, en el procedimiento abreviado núm. 320/2013, seguido a instancia de doña Ana Barrera Toro, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Rafael Sánchez Jiménez, don Francisco Jesús Calvente López, doña Purificación Baz de Antonio, don Manuel Manrique Álamos, don Manuel Salas Ferro y don Bienvenido Salmerón Úbeda, en el procedimiento abreviado núm. 166/2013, seguido a instancia de don Jerónimo García Vílchez, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/1900/2006.

Entidad: Acoss Instalaciones y Montajes, S.L. Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: SE/CFA/0002/2011.

Entidad: Doña Visitación Guijarro Henares. Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: TPE/047/10/HU-RE 118/13.

Entidad: Viztor Viajes, S.L. Localidad: Moguer.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: TPE/432/07/HU-RE 102/13. Entidad: Okey Inmobiliaria de Lepe, S.L.

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: TPE/176/10/HU-RE 126/13. Entidad: Recreativos Cavicama, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: IGS/145/11/HU - RE 77/13. Entidad: Club Deportivo Hispanidad.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/271/07/HU - RE 83/13.

Entidad: Mantenimientos Técnicos Onubenses, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/267/07/HU - RE 90/13. Entidad: Sistemas de Oficinas de Huelva, S.A.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica resolución de denegación de aplazamiento/fraccionamiento de pago.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la denegación del aplazamiento/fraccionamiento de pago, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: PCD/001/10/HU - RE 203/12. Entidad: Gloria Isabel Sánchez Gálvez.

Localidad: Aljaraque.

Contenido del acto: Resol. Deneg. Aplazamiento/Fraccionamiento de Pago.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita, en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el importe del justiprecio a los propietarios afectados por el expediente de Expropiación Forzosa núm.: 9.644/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de Alta Tensión LAAT a 220 kV S/C desde Subestación Huéneja a Subestación Solar, tramo S5 a S1, en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada)», esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 7, 8 y 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954, ha resuelto proceder a pagar el justiprecio más los interese legales devengados a los titulares/propietarios de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, debiendo aportar la documentación acreditativa de la titularidad de las fincas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán acreditarlo mediante la presentación de los documentos pertinentes en los que fundamenten su intervención.

Se procederá a la consignación de la cantidad a que asciende el justiprecio más la cantidad que proceda por el interés legal liquidado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada, en los casos establecidos en el artículo 51.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se podrá presentar la documentación en el Registro General que se encuentra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Calle Joaquina Eguaras, 2, planta baja, del Edificio Administrativo de «Almanjáyar» o en cualquiera de los registros que a tal efecto cita el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Granada, 30 de enero de 2014.- El Delegado, Jose Antonio Aparicio López.

ANEXO

Línea Aérea de Alta Tensión LAAT a 220 kV S/C desde Subestación Huéneja a Subestación Solar, tramo S5 a S1, en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada)

Exp: 9644/AT.

| | PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | |
|------------|---|----------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| NÚM. FINCA | | TÉRMINO MUNICIPAL | PARAJE | POLÍGONO CATASTRAL Nº | PARCELA CATASTRAL N° |
| 36 | Carmen Águila Espinosa | Aldeire | Los Piojares | 7 | 161 |
| 38 y 40 | Emilio Espigares Carvajal Encarnación Vallecicllos Ruz | Aldeire | Los Piojares | 7 | 166 |
| 39 | José Gutierrez Triviño | Aldeire | Los Piojares | 7 | 165 |
| 55 | Antonio Triviño Delgado | La Calahorra | Venta de Jorge | 505 | 46 |
| 56 | Hros. de Leocadia Espinosa Lozano | La Calahorra | Venta de Jorge | 505 | 45 |
| 95 | Sirius SolarS.L. | Dólar | El Pleito | 503 | 91 |
| 96 | Antonio Méndez Cuevas | Dólar | El Pleito | 503 | 92 |
| 121 y 124 | Miguel Ruiz Cascales | Huéneja | Cuchiman | 5 | 65 y 71 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la resolución de 7 de octubre de 2013, recaída sobre el expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar y, en virtud de los dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y empleo en Granada, sita en c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª Planta, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Expediente: 01-13 AV AGUA (Ref.: 2013/195).

Interesada: Sra. Rosario García Olivares. Avda. de la Constitución, núm. 10, 1.º B, Granada.

Acto notificado: Resolución de 7 de octubre de 2013, sobre reclamación por colocación indebida de

contador.

Granada, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/PCA/362/2008 (FECHA SOLICITUD: 14/08/2008).

Entidad: MARTA ESCRIBANO JIMENO.

Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DE FECHA 15/10/2013.

Expediente: SE/APC/129/2006 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2006).

Entidad: MANUELA LONGA CARRERA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/10/2013.

Expediente: SE/APC/100/2006 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2006).

Entidad: JOHN FINEDER ARIAS QUIROGA.

Acto Notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 09/06/2013.

Expediente: SE/AEA/1082/2011 (FECHA SOLICITUD: 02/03/2011).

Entidad: ENCARNACION VAQUERO JIMENEZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE FECHA 22/10/2013.

Expediente: SE/AEA/484/2010 (FECHA SOLICITUD: 08/06/2010).

Entidad: ROCIÓ DEL ALBA GARCIA CABALLERO.

Acto Notificado: ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DE FECHA 13/08/2013.

Expediente: SE/AEA/1564/2012 (FECHA SOLICITUD: 16/03/2012).

Entidad: ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 09/10/2013.

Expediente: SE/L3/0028/2013 (FECHA SOLICITUD: 05/06/2013).

Entidad: JUAN MARIA VILLALON BARRIOS.

Acto Notificado: RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA DE FECHA 12/12/2013.

Expediente: SE/L3/252/2013 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2013).

Entidad: SOFIA VENTURA MARTINEZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE ACEPTACION DE RENUNCIA DE FECHA 15/12/2013.

Expediente: SE/L3/1284/2013 (FECHA SOLICITUD: 17/06/2013).

Entidad: OSCAR PALANCO MARQUEZ.

Acto Notificado: RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE FECHA 02/10/2013.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden 22 junio 2007.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2007, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.12391614.77101.32L.3.

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|------------------|
| CO/NCA/00001/2013 | MARÍA JOSÉ MORAL MARÍN | 30790422T | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) NC | 9.000,00 |
| CO/NCA/00002/2013 | AURELIO TORRES AGREDANO | 75707121E | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) NC | 9.000,00 |
| CO/NCA/00173/2009 | JOAQUÍN CARLOS LEDESMA SÁNCHEZ | 30204261V | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) NC | 6.000,00 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomas de Aquino, s/n, 14004.

Expediente: CO/TPE/00106/2012 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2012).

Entidad: MUDANZAS ALBA CARDENAS, S.L.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 22/05/2013.

Expediente: CO/TPE/00119/2012 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2012).

Entidad: JUAN MANUEL HERRERA PEREA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 22/05/2013.

Expediente: CO/TPE/00121/2012 (FECHA SOLICITUD: 26/01/2012).

Entidad: PINEDA MAGROS, MARÍA DOLORES.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 22/05/2013.

Expediente: CO/TPE/00270/2012 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2012).

Entidad: Mª DEL ROCIO MONSERRAT ALCALDE.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 22/05/2013.

Expediente: CO/TPE/00087/2013 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2013).

Entidad: MARCO ANTONIO CASTRO JIMÉNEZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 06/06/2013.

Expediente: CO/TPE/00134/2013 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2013).

Entidad: PRODUCTOS NATURALES VEGASUD, S.L.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19/06/2013.

Expediente: CO/TPE/00112/2013 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2013).

Entidad: PRODUCTOS NATURALES VEGASUD, S.L.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19/06/2013.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden 20 octubre 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.12391814.77111.32L.0.

0.1.12391814.78111.32L.0.

1.1.12391814.77111.32L.0.2012

1.1.12391814.78111.32L.0.2012

1.1.14391814.78111.32L.5.2011

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--|-----------|-------------------------|------------------|
| CO/MCE/00001/2013 | FEPAMIC ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SL | B14885651 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 11.548,77 |
| CO/MCE/00002/2013 | C.E.E. FEPAMIC S.L. | B14506315 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 18.237,72 |
| CO/MCE/00003/2013 | FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L. | B14659007 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 182.123,70 |
| CO/MCE/00004/2013 | FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L. | B14690960 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 114.618,99 |
| CO/MCE/00005/2013 | FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L. | B14728877 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 124.774,19 |
| CO/MCE/00006/2013 | INTEGRA CEE ANDALUCIA | B91749655 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 3.535,73 |
| CO/MCE/00007/2013 | ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA | F14083000 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.575,18 |
| CO/MCE/00008/2013 | ASOCIACIÓN AKABALAH | G14818371 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 21.423,82 |
| CO/MCE/00009/2013 | EOS PROCESSOR, S.L. | B14650345 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.957,49 |
| CO/MCE/00010/2013 | JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A. | F14479851 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 5.612,26 |
| CO/MCE/00011/2013 | AZAHARA SUR S.L. | B14475255 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 10.405,11 |
| CO/MCE/00012/2013 | PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA | | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 21.047,75 |
| CO/MCE/00013/2013 | SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI | B21389879 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 29.363,28 |
| CO/MCE/00014/2013 | APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L. | B14704209 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.489,80 |
| CO/MCE/00015/2013 | FUNDOSA GALENAS, S.A.U. | A79476941 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 13.793,66 |
| CO/MCE/00016/2013 | M ^a LUZ OSADO GRACIA | 30457208X | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.489,80 |
| CO/MCE/00017/2013 | HOGAR FRATER S.L. | B14461891 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 39.985,49 |
| CO/MCE/00018/2013 | MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A. | F14525588 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 48.168,07 |
| CO/MCE/00019/2013 | PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L. | F14054779 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 7.575,92 |
| CO/MCE/00020/2013 | EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.) | B14522510 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 42.527,18 |
| CO/MCE/00022/2013 | INTEGRACION ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L. | B23513328 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.104,43 |
| CO/MCE/00023/2013 | VISTALIA INTEGRACIÓN, S.L. | B14924559 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 8.755,12 |
| CO/MCE/00024/2013 | 2013 ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA | | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 7.501,08 |
| CO/MCE/00026/2013 | D/MCE/00026/2013 ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO | | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 30.933,46 |
| CO/MCE/00027/2013 | GELIM ANDALUCIA S.A. | A91527580 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 23.158,51 |
| CO/MCE/00028/2013 | EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. | A84123421 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 12.908,18 |

| | | 1 | Г | |
|-------------------|--|-----------|-------------------------|------------------|
| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
| CO/MCE/00029/2013 | COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE | F14855720 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 24.436,21 |
| CO/MCE/00031/2013 | SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L. | B14479687 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 35.213,11 |
| CO/MCE/00032/2013 | FUNLABOR - FUNDAC. CORD. INTEGR. LAB. DISCAP. | G14880124 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.724,20 |
| CO/MCE/00033/2013 | CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA | B14820823 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 25.937,32 |
| CO/MCE/00034/2013 | CORPORACIÓN SERVICIOS AVANZADOS INTEGRALIA XXI, S.L.U. | B14919732 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 17.934,26 |
| CO/MCE/00035/2013 | ALCARACEJOS CEE SLU | B14845465 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 5.976,42 |
| CO/MCE/00036/2013 | CEE AMARA, SL | B14905376 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 38.198,22 |
| CO/MCE/00039/2013 | PRODE | G14684146 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 180.151,03 |
| CO/MCE/00040/2013 | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA | B91124602 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 39.440,22 |
| CO/MCE/00041/2013 | ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC | G85563302 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.477,33 |
| CO/MCE/00042/2013 | EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L. | B91468223 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 24.076,55 |
| CO/MCE/00043/2013 | RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. | B92427285 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 7.957,46 |
| CO/MCE/00044/2013 | FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. | B91460386 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 3.792,86 |
| CO/MCE/00045/2013 | AZAHARA SUR S.L. | B14475255 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 11.270,80 |
| CO/MCE/00046/2013 | JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A. | F14479851 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 5.251,13 |
| CO/MCE/00047/2013 | Mª LUZ OSADO GRACIA | 30457208X | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.517,10 |
| CO/MCE/00048/2013 | ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA | F14083000 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 3.812,50 |
| CO/MCE/00049/2013 | ASOCIACIÓN AKABALAH | G14818371 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 18.738,46 |
| CO/MCE/00050/2013 | FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L. | B14690960 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 112.352,73 |
| CO/MCE/00051/2013 | C.E.E. FEPAMIC S.L. | B14506315 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 18.167,92 |
| CO/MCE/00052/2013 | FEPAMIC ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SL | B14885651 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 7.543,56 |
| CO/MCE/00053/2013 | FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L. | B14728877 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 120.362,17 |
| CO/MCE/00054/2013 | FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L. | B14659007 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 194.901,60 |
| CO/MCE/00055/2013 | APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L. | B14704209 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.517,10 |
| CO/MCE/00056/2013 | CORPORACION SERVICIOS AVANZADOS CORDOBA NOVA S.L.U. | B14820823 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 17.544,49 |
| CO/MCE/00057/2013 | SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI | B21389879 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 23.946,48 |
| CO/MCE/00058/2013 | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA | B91124602 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 42.402,38 |
| CO/MCE/00059/2013 | EOS PROCESSOR, S.L. | B14650345 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.497,02 |
| CO/MCE/00060/2013 | MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A. | F14525588 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 48.452,17 |
| CO/MCE/00061/2013 | ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC | G85563302 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 5.027,78 |
| CO/MCE/00062/2013 | CORPORACIÓN SERVICIOS AVANZADOS INTEGRALIA XXI, S.L.U. | B14919732 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 25.550,48 |
| CO/MCE/00063/2013 | VISTALIA INTEGRACIÓN, S.L. | B14924559 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 11.706,82 |
| CO/MCE/00064/2013 | HOGAR FRATER S.L. | B14461891 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 38.394,01 |
| CO/MCE/00065/2013 | COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE | F14855720 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 22.970,71 |
| CO/MCE/00066/2013 | ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA | F14809982 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 8.030,40 |
| CO/MCE/00067/2013 | PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA | A79449302 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 21.175,86 |
| CO/MCE/00068/2013 | RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. | B92427285 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 8.194,48 |
| CO/MCE/00069/2013 | PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L. | F14054779 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 7.528,50 |
| CO/MCE/00070/2013 | ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO | G14276810 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 33.676,22 |
| CO/MCE/00071/2013 | SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L. | B14479687 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 35.193,23 |
| CO/MCE/00072/2013 | FUNLABOR - FUNDAC. CORD. INTEGR. LAB. DISCAP. | G14880124 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.765,12 |
| CO/MCE/00073/2013 | INNOVA DATA CENTER, S.L. | B92322882 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 3.011,40 |
| CO/MCE/00075/2013 | EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. | A84123421 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 9.034,20 |

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|---|-----------|-------------------------|------------------|
| CO/MCE/00076/2013 | EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L. | B91468223 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 22.943,71 |
| CO/MCE/00077/2013 | FUNDOSA GALENAS, S.A.U. | A79476941 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 13.292,19 |
| CO/MCE/00079/2013 | INTEGRACION ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L. | B23513328 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.133,62 |
| CO/MCE/00080/2013 | ALCARACEJOS CEE SLU | B14845465 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.012,76 |
| CO/MCE/00081/2013 | CEE AMARA, SL | B14905376 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 37.911,02 |
| CO/MCE/00083/2013 | MUSER PRODE, S. L. | B14929434 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.752,74 |
| CO/MCE/00084/2013 | SEREX PRODE, S. L. | B14929459 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 14.746,22 |
| CO/MCE/00085/2013 | EGARU HOTELES, S.L. | B14929475 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 4.608,70 |
| CO/MCE/00087/2013 | EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.) | B14522510 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 16.740,43 |
| CO/MCE/00088/2013 | PRODE | G14684146 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 169.850,43 |
| CO/MCE/00090/2013 | GELIM ANDALUCIA S.A. | A91527580 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 22.196,59 |
| CO/MCE/00095/2012 | FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L. | B14690960 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 115.215,92 |
| CO/MCE/00097/2012 | PRODE | G14684146 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 182.281,68 |
| CO/MCE/00110/2012 | SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L. | B14479687 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 34.067,60 |
| CO/MCE/00112/2012 | ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA | F14809982 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 8.139,01 |
| CO/MCE/00113/2012 | FUNLABOR - FUNDAC. CORD. INTEGR. LAB. DISCAP. | G14880124 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.724,20 |
| CO/MCE/00114/2012 | ALCARACEJOS CEE SLU | B14845465 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.734,70 |
| CO/MCE/00115/2012 | PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA | A79449302 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 21.152,90 |
| CO/MCE/00118/2012 | GELIM ANDALUCIA S.A. | A91527580 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 22.341,45 |
| CO/MCE/00119/2012 | CEE AMARA, SL | B14905376 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 39.314,42 |
| CO/MCE/00120/2012 | RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. | B92427285 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 9.365,14 |
| CO/MCE/00121/2012 | RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. | B92427285 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 6.642,72 |
| CO/MCE/00122/2012 | RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. | B92427285 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE | 9.507,42 |

Córdoba, 15 de enero de 2014.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomas de Aquino, s/n, 14004.

Expediente: CO/TRA/00046/2012 (FECHA SOLICITUD: 26/01/2012).

Entidad: FERNÁNDEZ MARISCAL ANTONIO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 03/12/2013.

Expediente: CO/TRA/00193/2012 (FECHA SOLICITUD: 13/07/2012).

Entidad: DÍAZ LLEDO RAFAEL.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 27/05/2013.

Expediente: CO/TRA/00248/2012 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2012).

Entidad: LÓPEZ PIQUERAS M.ª ANTONIA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 27/05/2013.

Expediente: CO/TRA/00031/2013 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2013).

Entidad: JOSÉ RUBIO PÉREZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 03/12/2013.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo del Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2005, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.12391614.77101.32L.3. 0.1.12391614.78101.32L.2.

| N° EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | C.I.F. | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--|-----------|-------------------------------|------------------|
| CO/TPE/00006/2013 | ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L. | B14226971 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00012/2013 | AUTONAGAR, S.L. | B14469126 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00013/2013 | CONFECCIONES VARGAS, S.L. | B14086409 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00014/2013 | OBISPADO DE CORDOBA | R1400010C | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00020/2013 | CONFITERIA Y HELADERIA SERAPIO SALAS, S.L. | B14345276 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.600,00 |
| CO/TPE/00021/2013 | JOSE GARCIA CABELLO, SL | B14584973 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.750,00 |
| CO/TPE/00022/2013 | BAENA 2001, SL | B14329254 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00025/2013 | COM. B. BELSAI | E14850325 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00035/2013 | MULTISERVICIOS HOGAR CORDOBA SL | B14680276 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00036/2013 | COMERCIAL LUCENTINA DE VEHICULOS, S.L. | B14403331 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00037/2013 | COMERCIAL LUCENTINA DE VEHICULOS, S.L. | B14403331 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00038/2013 | DISTRIBUCIONES BEBIDAS ESTRADA, S.L. | B14943245 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00040/2013 | DISTRIBUCIONES BEBIDAS ESTRADA, S.L. | B14943245 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00042/2013 | ECIJA-PACILLA, CB | E14664635 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00043/2013 | IBERJINDAL, S.L. | B92972348 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00046/2013 | MORILLAS Y MILGRAM, SL | B18916833 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00047/2013 | TIECADENT SL | B14364558 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00050/2013 | COMERCIAL SAPISA, S.A. | A14030555 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00053/2011 | CORECO,SA | A14071559 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 6.000,00 |
| CO/TPE/00054/2013 | MURILLO Y GARCIA CB | E14235915 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 4.500,00 |
| CO/TPE/00055/2013 | PANADERIA LA ALIANZA, S.L. | B14685614 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00057/2013 | CIVESA 2005 SERVICIOS S.L. | B14719801 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00059/2013 | AUTORESIDUOS SLU | B14908933 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00061/2013 | EXPORTACIONES PEDRO ROMERO MURIEL, S.L. | B14384424 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00074/2013 | LUIS MORALES VERDUGO | 75415605P | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00075/2013 | CLINICA MENENDEZ COLLAR SL | B14746937 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00086/2013 | INNOVACIONES SUBBETICAS, SL | B14491369 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00088/2013 | PERCOR XXI, S.L. | B14930044 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 5.250,00 |
| CO/TPE/00091/2013 | SAMAFRAVA, S.A. | A14018808 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00092/2013 | NUEVA REPOSTERIA, SL | B14671002 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 12.000,00 |
| CO/TPE/00094/2013 | FUNDACION MARMOL | G14201560 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00103/2013 | ENVASES RAMBLEÑOS, SL | B14437008 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 12.000,00 |
| CO/TPE/00106/2013 | FELIX COBOS ASESORES,S.L. | B14582258 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |

| N° EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | C.I.F. | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--|------------------------|-------------------------------|------------------|
| CO/TPE/00117/2013 | INFRICO SL | B14080915 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00118/2013 | RAMÍREZ DEL PINO E HIJOS | B14346621 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00120/2013 | LULAND FOODS, S.L. | B14918866 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 22.639,53 |
| CO/TPE/00121/2013 | C. B. VANGUARDIA | E14678767 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00122/2013 | FRIGORIFICOS GARVI S.L. | B14485619 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00126/2013 | LUCELIMPIEZAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SL | B14396816 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 7.500,00 |
| CO/TPE/00135/2013 | PENIBETICA DE CERVEZAS Y BEBIDAS SL | B14729628 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 9.000,00 |
| CO/TPE/00137/2013 | ELIAS SANCHEZ CABRERA, S.L. | B14843049 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00142/2013 | JORGE REIFS ORTIZ | 44364329C | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00143/2013 | RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION | B14499727 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 7.500,00 |
| CO/TPE/00144/2013 | ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L. | B14226971 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00144/2013 | VENTURA DOS, S.L. | B11323201 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| . , , | | B11323201 B14658660 | · · · · · | |
| CO/TPE/00149/2013 | EXCLUSIVAS MANGAS ROLDAN, S.L. | | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00151/2013 | FITOSANITARIOS PALMA, S.L. | B14366017 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00153/2013 | BIENESTAR AZUL, S.L. | B14941264 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00155/2013 | PROQUISUR, S.L. | B14064158 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00160/2013 | HIERROS MONTILLA, S.L.U. | B14912968 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 9.000,00 |
| CO/TPE/00162/2013 | PETROGENIL S.L | B14712624 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00164/2013 | JOSE MARIA HERRERA CEBALLOS | 30069963Q | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 4.938,00 |
| CO/TPE/00166/2013 | DOCRILUC SL | B14644678 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 9.000,00 |
| CO/TPE/00168/2013 | GESTION MEDICA EL BRILLANTE, SL | B14638019 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00169/2013 | EL GAZAL, EXPLOTACIONES AGRARIAS, S.A. | A14044945 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00171/2013 | GESTION MEDICA EL BRILLANTE, SL | B14638019 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00172/2013 | GRUPO PEÑA AUTOMOCION,S.L | B14651046 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00177/2013 | HERRERA RODRIGUEZ, MATEO | 26460360X | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00182/2013 | F. FRANCO E HIJOS, S.L. | B14553366 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00183/2013 | ASOC.PROT.SUB.VIRGEN ARACELI | G14024228 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00184/2013 | ENERGY PANEL, SL | B14721526 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00197/2013 | ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ OBRERO, S.L. | B14346175 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00204/2013 | FAMAC COCINAS, S.L.L. | B14954424 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00212/2013 | BRONPI CALEFACCION SL | B14465330 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00220/2013 | ENERCLASS, SL | B98027303 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00221/2013 | INFRICO SL | B14080915 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00222/2013 | INFRICO SL | B14080915 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 36.000,00 |
| CO/TPE/00226/2013 | FRANCISCO BONILLA ROLDAN | 30481433Q | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 4.500,00 |
| CO/TPE/00246/2013 | C. CHARCUTERIA LOS ALDERETES, S.L. | B14499198 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00250/2013 | TECNICAS CLIMATICAS DE CORDOBA, SL | B14543441 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00252/2013 | MIGUEL ANGEL LOZANO JIMÉNEZ | 44367804E | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00253/2013 | MARIA PAZ BUENESTADO LUNA | 80144761L | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00257/2013 | FUNDACION MARMOL | G14201560 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00258/2013 | TRANSCONTINENTAL 2011, S.L. | B14921969 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00260/2013 | FRUTAS ISABEL S.C.A | F14539902 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00272/2013 | COM. PROPIETARIOS CENTRO EMPRESARIAL RABANALES | H14767073 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00274/2013 | HICAMOR, S.L. | B14402267 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00285/2013 | NOSOLOSOFTWARE NETWORK SL | B14928840 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00298/2013 | CARRAÑACA ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA, SL | B14636294 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00301/2013 | VEINLUC, S.A. | A14334767 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00301/2013 | INMACULADA ORTIZ RAIGON | 80141825G | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 6.000,00 |
| CO/TPE/00305/2013 | COMERCIAL LUCENTINA DE VEHICULOS, S.L. | | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| CO/TPE/00305/2013 | FABRILUZ TRADE S.L. | B14403331 B18897371 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |
| | | | | • |
| CO/TPE/00318/2013 | CENTROSUR COMPONENTES, S.L. | B92687482 | E.E. HASTA 250 TRAB TR (2005) | 3.000,00 |

Córdoba, 15 de enero de 2014.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo del Modif. Dec. 149/2005.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2005, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.12391614.77101.32L.3. 0.1.12391614.78101.32L.2.

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--|------------|-------------------------|------------------|
| CO/PCD/00001/2013 | E. IBAÑEZ ASESORES Y CONSULTORES, S.L. | B14821888 | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |
| CO/PCD/00002/2013 | ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) | Q2866004A | E.E. PERS. DISC. (2007) | 27.349,00 |
| CO/PCD/00003/2013 | MARIA ASCENSION SANCHEZ MORALES | 30197816N | E.E. PERS. DISC. (2007) | 4.750,00 |
| CO/PCD/00004/2013 | DOCRILUC, S.L. | B14644678 | E.E. PERS. DISC. (2007) | 4.750,00 |
| CO/PCD/00005/2013 | VESTRUM ARTESANIA, S.L.L. | B14599211 | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |
| CO/PCD/00006/2013 | PANADERIA ARTESANA DE VILLARUBIA, S.A. | A14115109 | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |
| CO/PCD/00007/2013 | MANUEL LUNA MORENO | 30196048\$ | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |
| CO/PCD/00008/2013 | ALMACENES YEBENES, S.A. | A14103071 | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |
| CO/PCD/00009/2013 | ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) | Q2866004A | E.E. PERS. DISC. (2007) | 3.907,00 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aguino, s/n, 1, 14004.

Expediente: CO/NPE/00002/2013 (fecha solicitud: 23.1.2013).

Entidad: Laboratorios Econatur, S.L.U.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 1.4.2013.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aguino, s/n, 1.

Expediente: CO/TPE/00210/2012 (fecha solicitud: 27.7.2012).

Entidad: Miguel Ángel Cabrera Méndez.

Acto notificado: Requerimiento documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00113/2013 (fecha solicitud: 31.1.2013).

Entidad: Eficiencia y Futuro Ingeniería, S.L. Acto notificado: Requerimiento documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aguino, s/n, 1.

Expediente: CO/TRA/00313/2012 (fecha solicitud: 31.7.2012).

Entidad: Equipo 24, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo del Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2005, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.12391614.77101.32L.3.

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|--|-----------|-------------------------------|---------------|
| CO/NPE/00001/2013 | AG ASESORIA, C.B. | E14953129 | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 4.750,00 |
| CO/NPE/00011/2013 | ELIAS SANCHEZ CABRERA, S.L. | B14843049 | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 4.750,00 |
| CO/NPE/00014/2013 | NOSOLOSOFTWARE NETWORK, S.L.U. | B14928840 | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 8.500,00 |
| CO/NPE/00018/2013 | APLICACIONES INFORMATICAS PROSUR, S.L. | B14727549 | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 4.750,00 |
| CO/NPE/00024/2013 | MANUEL BAENA MUÑOZ | 52352234W | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 4.750,00 |
| CO/NPE/00025/2013 | SANTIAGO DE LEON GONZALEZ GONZALEZ | 45701735E | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 4.750,00 |
| CO/NPE/00038/2011 | HERMANOS RODRIGUEZ BARBANCHO, S.L. | B14041545 | E.E. HASTA 250 TRAB NC (2005) | 3.000,00 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2007, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.12391614.77101.32L.3 0.1.12391614.78101.32L.2

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|---|-----------|-------------------------------|---------------|
| CO/TRA/00001/2013 | PESCADOS LA CARIHUELA, S.L. | B14418412 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 8.000,00 |
| CO/TRA/00007/2013 | EL ARTE DEL PERFUME LA FABRICA, S.L. | B14934822 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00008/2013 | COPISTERIA DON FOLIO, S.L. | B14393615 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00011/2013 | EL CORTE INGLES, S.A. | A28017895 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 65.119,46 |
| CO/TRA/00013/2013 | RAFAEL JESUS MORALES GARCIA | 30837789X | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00018/2013 | MANTENIMIENTO CERVECERAS, S.S.L. | B14492854 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00020/2013 | GESTIONES ALARIFE, S.L. | B14607691 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00022/2013 | GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L. | B14651046 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00024/2013 | CONTRACTS & INTERIORS, S.L. | B81509325 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 8.000,00 |
| CO/TRA/00025/2013 | SIERRAGRES, S.A. | A14481105 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 24.000,00 |
| CO/TRA/00027/2013 | ELEBONISA MONTAJES ELECTRICOS, S.L. | B14320642 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00030/2013 | PROYECTO EMPRESARIAL SAMA, S.L. | B14553671 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00036/2013 | CORDOBESA DE REPARACIONES, S.L. | B14342166 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00047/2013 | RECAMBIOS PROINCO, S.L.U. | B14947816 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00051/2013 | PLASTIENVASE, S.L. | B14853485 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 28.000,00 |
| CO/TRA/00053/2013 | ESTACION DE SERIVICIO BALSERA, S.L.U. | B14445001 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00054/2013 | VIOQUE ECONOMISTAS, S.L. | B14437552 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00061/2013 | FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L. | B14413090 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00063/2013 | SERVICIOS HOSTELEROS, C.B. | E14941165 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00070/2013 | GRUPO AVANZA DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L. | B14902530 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 3.000,00 |
| CO/TRA/00072/2013 | BEBIDAS GARVIN, S.L. | B14898688 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00073/2013 | LA CAMPERA DEL ALBAYCIN, S.L. | B14913727 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 5.070,46 |
| CO/TRA/00074/2013 | BODEGAS MEZQUITA, S.L. | B14507750 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00076/2013 | ANTONIA BLANCO DORADO | 30822751Z | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.207,70 |
| CO/TRA/00078/2013 | ANTONIO CONTRERAS VALENCIA | 52383180J | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 6.000,00 |
| CO/TRA/00080/2013 | TEODORO FERNANDEZ BEJARANO | 75691603Y | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00081/2013 | ASOCIACIÓN «MADRE CORAJE» | G11681616 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00083/2013 | EL YATE SOC. COOP. AND. | F14060685 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00086/2013 | APROSUB | G14023774 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 8.000,00 |
| CO/TRA/00087/2013 | SOLOCORBA, S.L. | B14793954 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00089/2013 | BARRIENTOS LUQUE, C.B. | E14938823 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00090/2013 | F1 DELUXE, S.L. | B14885917 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 6.000,00 |

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|---|-----------|-------------------------------|---------------|
| CO/TRA/00091/2013 | AYUDAS VITALES DEL SUR, S.L. | B14773287 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00094/2013 | CENTRO MEDICO CIUDAD JARDIN, S.L. | B14343800 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 6.000,00 |
| CO/TRA/00096/2013 | HIPATIA 21, S.L. | B98211386 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 6.000,00 |
| CO/TRA/00098/2013 | CARMELITAS DESCALZOS.COLEGIO V. CARMEN | R1400096B | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00100/2013 | SANEAMIENTOS CRUZ, S.L. | B14223184 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00101/2013 | RODAMIENTOS ANDALUC SOC. COOP. LIMITADA | F14027395 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00102/2013 | MARIA CARMEN BELTRAMI EQUILAZ | 30044032Y | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00110/2013 | DISMAN CORDOBA SL | B14876270 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00112/2013 | JOYLU SPORT, S.L. | B14359921 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00115/2013 | FARMACIA BERGILLOS JIMENEZ, C.B. | E14716237 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |
| CO/TRA/00116/2013 | REHABILITACION BARRAQUER, S.L. | B14470330 | E.E. ATIPES (ACU.15/05/07) TR | 4.000,00 |

Córdoba, 15 de enero de 2014.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

1.1.12391814.77111.32L.0.2012 1.1.12391814.78111.32L.0.2012

| NÚM. EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | CIF | MODALIDAD DE AYUDAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------|---|-----------|---------------------|---------------|
| CO/ICE/00001/2013 | MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A. | F14525588 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 24.042,00 |
| CO/ICE/00002/2013 | CORPORACIÓN SERVICIOS AVANZADOS INTEGRALIA XXI, S.L.U. | B14919732 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 96.168,00 |
| CO/ICE/00003/2013 | ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO | G14276810 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 12.021,00 |
| CO/ICE/00004/2013 | FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L. | B14659007 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 235.796,55 |
| CO/ICE/00005/2013 | CORPORACIÓN SERVICIOS AVANZADOS INTEGRALIA XXI, S.L.U. | B14919732 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 12.021,00 |
| CO/ICE/00006/2013 | PRODE | G14684146 | CREACIÓN EMPLEO CEE | 120.210,00 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Asunto: Subvención solicitada al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

| EXPEDIENTE CONCESION | ENTIDAD | DOMICILIO | C.P. | LOCALIDAD | IMPORTE TOTAL REINTEGRO | TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO | FECHA ACTO ADMINISTRATIVO | PLAZO DE ALEGACIONES | REGULACIÓN NORMATIVA |
|----------------------|---|--|-------|------------------|----------------------------|--|------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Cl1413002 | MANUEL ROMERO REINA | C/ JOSE MARIA MARTORELL, N.° 24, 2.° 1 | 14005 | CÓRDOBA | 10.003,27 | Acuerdo de Reintegro | 13/12/13 | | Orden de 21 de enero de 2004 |
| CI1413008 | HOSTELERÍA VIKTORYIA KARANETS, S.L.L. | C/ GUERRERO, N.º 29 | 1500 | PEUENTE GENIL | 1.972,48 | Acuerdo de Reintegro por Disminución de la Jornada Laboral | 26/12/13 | | Orden de 21 de enero de 2004 |
| CI1413010 | JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ MAESTRE 64 INNOVA 24 H, S.L. | C/ ALONSO DE BURGOS, N.º 12, 1.º | 14008 | CÓRDOBA | 4.808,00 | Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro | 10/10/13 | 10 | Orden de 21 de enero de 2004 |

En el caso de Resoluciones de reintegro, el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2013 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD.

Actividad: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO.

Importe: 1.166.882 euros. Concepto: 443.01 y 443.61.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS.

Actividad: INTERPRETACIÓN LSE ÁMBITOS DE LA SALUD.

Importe: 15.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN JEREZANA DE AFECTADOS VIH/SIDA SILOE. Actividad: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS VIH/SIDA.

Importe: 20.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LOJA. Importe: PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE LOJA.

Concepto: 3.000 euros. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA. Actividad: ELABORACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE SALUD.

Importe: 9.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA.

Actividad: FASE II ELABORACIÓN PLAN LOCAL DE SALUD CHICLANA.

Importe: 5.114,36 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN APREX.

Actividad: PROSTITUCIÓN: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES.

Importe: 6.400 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D. Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORROX.

Actividad: ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL PARA LA SALUD DE TORROX.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: ATENCIÓN, ORIENTACIÓN SOCIOSANITARIA MUJERES PROST..

Importe: 13.100 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.

Actividad: ELABORACIÓN PLAN LOCAL DE SALUD DE ARCHIDONA.

Importe: 4.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MUNDO ACOGE.

Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS TRABAJ. DEL SEXO.

Importe: 15.423 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT.

Actividad: APOYO MULTIDIS. A PERSONAS EJERCEN PROSTITUCIÓN.

Importe: 12.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: MEDIACIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS AFECTADAS VIH.

Importe: 18.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: CENTRO ANDALUZ DE FARMACOVIGILANCIA 2013.

Importe: 233.360,69 euros.

Concepto: 443.07. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA. Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.

Importe: 4.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: HH. OBLATAS DEL STMO. REDENTOR "MUJER GADES".

Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES.

Importe: 13.200 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR.

Actividad: XI PROGRAMA PERS. CON NECESIDAD ESPEC. SALUD.

Importe: 10.059 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN OCREM.

Actividad: ACCIÓN E INTERVENCIÓN EN PISOS DEL ZAIDIN ETC.

Importe: 5.400 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANA.

Actividad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LA MUJER.

Importe: 4.928 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D. Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES HIEDRA.

Actividad: PROSTITUCIÓN CASCO HISTÓRICO, ARENAL Y TORRECILLA.

Importe: 6.183 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: TRABAJADORAS SEXO ZONA SUR PROVINCIA CÓRDOBA.

Importe: 6.050 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA P.E.P. EN BAHÍA DE CÁDIZ.

Actividad: ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A P-E.P BAHÍA DE CÁDIZ.

Importe: 10.500 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA.

Actividad: ACT. DE PREVENCIÓN EN PERSONAS QUE EJERCEN LA PROS..

Importe: 5.901 euros. Concepto: 481.81. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: UNIDAD MOVIL PARA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUC..

Importe: 5.981 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES "RESURGIR".

Actividad: DESPERTANDO ESPERANZAS VIII.

Importe: 6.100 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CÓRDOBA ACOGE.

Actividad: INTEGRAS XI. Importe: 3.250 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Actividad: PROG. DE REDUCCION DE DAÑOS Y PROMOCION DE LA SALUD.

Importe: 5.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Actividad: PROGR. DE REDUCCION DE DAÑOS Y PROMOCION SALUD.

Importe: 12.500 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Actividad: PROG. DE REDUCCION DE DAÑOS Y PROMOCION DE LA SALUD.

Importe: 8.913 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Actividad: PROG. DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Importe: 7.582 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.

Actividad: PROMOCIÓN SALUD MUJERES EN PROSTITUCIÓN.

Importe: 7.900 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D. Entidad beneficiaria: R.R. ADORATRICES.

Actividad: ACOGIDA A LA MUJER JOVEN EN SIT. DE PROSTITUCIÓN.

Importe: 4.666 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SERON.

Actividad: PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SERON.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AUXILIARES DEL BUEN PASTOR V. TERESITA. Actividad: ATENC SOCIO-SANITARIA A MUJERES PROSTIT. Y VICT. MAL..

Importe: 6.113 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AIMUR.

Actividad: PROGR. PROM. SALUD PERSONAS PROSTITUIDAS EN ALMERÍA.

Importe: 7.582 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAENA. Actividad: PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ADHARA ASOCIACIÓN VIH-SIDA.

Actividad: SIATMS. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A TRABAJADORES MASCULINOS DE SEXO.

Importe: 4.665 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.

Actividad: PROYECTO. Importe: 7.400 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA.

Actividad: ENCUENTRO 2: "CONEXION DIRECTA CON MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN".

Importe: 7.400 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA. Actividad: PROG. ATENC Y MED. SANITARIA PARA MUJERES EN C. PROS..

Importe: 12.382 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA. Actividad: PROYECTO DE INTERVENCIÓN BIOPSICOSOCIAL.

Importe: 6.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA.

Actividad: MEDIACIÓN SOCIOSANITARIA Y REDUCCIÓN DEL DAÑO.

Importe: 9.300 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CARITAS DIOCESANA.

Actividad: INFOR. Y ATENCIÓN A MUJERES QUE EJERCEN LA PROST.

Importe: 5.500 euros. Concepto: 481.01 y 481.81.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: APRAM.

Actividad: CENTRO INTEGRAL APRAMP ALMERÍA.

Importe: 5.100 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.

Actividad: ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE CÁRTAMA.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID.

Actividad: PROYECTO DE INTERVENCION EN ESPACIOS VIRTUALES.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FUNDACION ATENEA GRUPO GID.

Actividad: OPERACIÓN BOLA DE NIEVE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Importe: 8.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE RONDA.

Actividad: ELABORACIÓN PLAN LOCAL DE SALUD DE RONDA.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO. Actividad: PROMOC. SALUD MENTAL EN PEP, GRUPOS SOCIOEDUCATIVO.

Importe: 14.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: COORDINADORA GIRASOL.

Actividad: INTERV. EN VARONES EN SITUAC. DE PROSTIT. 2013.

Importe: 5.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOC. TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA.

Actividad: SALUD SEXUAL MUJERES TRANSEXUALES EN SIT. PROST..

Importe: 6000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.

Importe: 6.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCIA.

Actividad: TMS12VIR: INTERV. VIRTUAL Y EN REDES.

Importe: 6.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ACCEM.

Actividad: HAYAT PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON JÓVENES.

Importe: 7.200 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Actividad: ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: INTEG. SOCIAL Y PROM. DE LA SALUD EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.

Importe: 3.806,2 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACION COMITÉ ANTISIDA.

Actividad: VIVIENDA DE APOYO A LA INSERCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DE VIH/SIDA CARENTES DE REDES DE

APOYO.

Importe: 9.500 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN GERASA.

Actividad: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA.

Importe: 15.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA.

Actividad: PROYECTO DE CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS.

Importe: 28.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Actividad: «TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN, DERIVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA TRATA

CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL».

Importe: 6.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTORO. Actividad: PROGRAMA MONTORO PARA LA SALUD 2013.

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO. Actividad: PROYECTO «APUESTA POR LA SALUD».

Importe: 3.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DONANTES DE SANGRE.

Actividad: FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE.

Importe: 30.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FACUA.

Actividad: FORMACIÓN AGENTES PROMOTORES SALUD.

Importe: 7.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Actividad: PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SALUD EN MONTILLA.

Importe: 5.000 euros. Concepto: 461.0. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANA.

Actividad: PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PERSONAS.

Importe: 25.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D. Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

Actividad: PROYECTO + SALUD LOCAL: PLAN DE ACCIÓN DE SALUD.

Importe: 5.000 euros. Concepto: 461.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA.

Actividad: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

Importe: 7.000 euros. Concepto: 481.01. Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL. Actividad: XII CONGRESO ESTATAL DEL TRABAJO SOCIAL.

Importe: 9.000 euros. Concepto: 481.00. Programa: 41A

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2013 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA. Actividad: JORNADA OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE POLÍTICAS Y SISTEMAS DE SALUD.

Importe: 10.000,00 euros. Concepto: 481.06. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: SOCIEDAD ANDALUZA DE CALIDAD ASISTENCIAL.

Actividad: CELEBRACIÓN DEL XVIII CONGRESO DE SADECA.

Importe: 12.000,00 euros. Concepto: 481.06. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: GASTOS CORRIENTES DEL IBIS 2013.

Importe: 300.000,00 euros.

Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD.

Actividad: DES. DE INVESTIGACIÓN MARCO PROG. INVESTACIÓN EXCELENCIA 2013.

Importe: 470.000 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIMABIS.

Actividad: CONTRATACIÓN DE DOS PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS.

Importe: 130.410,09 euros.

Concepto: 443.02.

Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PÚBLICA PROGRESO Y SALUD.

Actividad: LA SEGURIDAD EN SUS 13.

Importe: 245,000 euros. Concepto: 443.91. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: DOTACIÓN PERS. UGC ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DESAR.

Importe: 44.123,75 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: PLAN ANDALUZ DE PERSONAS AFEC. ENFERMEDADES RARAS.

Importe: 90.761,93 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

Actividad: APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ETS.

Importe: 123.927 euros. Concepto: 481.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIMABIS.

Actividad: CREACIÓN UNIDAD FASE I ENSAYOS CLÍNICOS EN MÁLAGA.

Importe: 135.251 euros. Concepto: 743.10. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

Actividad: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.

Importe: 37.750,02 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA.

Actividad: IMPLEMENTACIÓN RECURSOS DESARROLLO INVESTIGACIÓN.

Importe: 5.372,64 euros. Concepto: 481.09. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIBAO.

Actividad: FOMENTO INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS BIOMEDIC.

Importe: 99.671,69 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIBICO.

Actividad: CREACIÓN UNIDAD FASE I PARA IMIBIC/HURS.

Importe: 135.000 euros . Concepto: 743.10. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: APOYO BIOINFORMÁTICO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Importe: 64.235,69 euros. Concepto: 443.02. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD. Actividad: ACTUAC. MEJORA E INNOV. TECNOLOGÍAS DE INFOR. SSPA.

Importe: 591.803,67 euros.

Concepto: 743.10. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FPA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL.

Actividad: FOMENTO INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EC FASE I.

Importe: 107.666,82 euros.

Concepto: 743.10. Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.

Actividad: PLAN MEJORA Y ADECUACIÓN EC FASE I Y II.

Importe: 134.980 euros. Concepto: 743.10. Programa: 41K.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2013 al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 27 de mayo de 2011 (BOJA número 122, 23.6.2011) se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de participación en salud.

En virtud de la Resolución de 25 de mayo de 2013 de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida (BOJA número 106, de 3.6.2013) son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio económico 2013, y mediante Resolución de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública se conceden las subvenciones para la realización de proyectos de participación en salud para el año 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que se relacionan en los Anexos, concedidas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.16.00.01.00.481.01 .41D .1.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD QUE SE DESTINEN A LA PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|--|-----------|--|----------------------|
| salud-201300059179-tra | ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA | G41653973 | CONTINUACIÓN ESCUELA DE PADRES | 4420 |
| salud-201300059327-tra | ASOC. TRASPLANT. HEPAT. CIUDAD DE LA GIRALDA | G41608043 | ASESORAMIENTO Y AUTOCUIDADOS PARA TRASPLANT. HEPÁTICOS | 11125 |
| salud-201300059345-tra | FED. ASPACE | G11698024 | VI ENCUENTRO FAMILIAS PARÁLISIS CEREBRAL | 6500 |
| salud-201300059376-tra | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCIA | G91167197 | FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD | 13500 |
| salud-201300059383-tra | FED. AND. DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO | G91514760 | GRUPOS DE AUTOAYUDA AFECTADOS DCA | 8500 |
| salud-201300058646-tra | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA (FEDEMA) | G91167197 | MANUAL DE AUTOCUIDADO EN AFECTADAS/ OS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | 13125 |
| salud-201300059233-tra | FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER | G91640656 | HABILIDADES SOCIALES EN UN CONTEXTO LÚDICO | 11300 |
| salud-201300060054-tra | ASOC. TRAST. OBSESIVO-COMPULSIVO TOCAS | G91949537 | PROMOC. ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y AYUDA MUTUA | 6264 |
| salud-201300060309-tra | LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA) | G91161588 | TALLER DE AUTOAYUDA Y CRECIMIENTO PERSONAL | 12573,75 |
| salud-201300060314-tra | LIGA REUMATOLÓGICA AND. (LIRA) | G91161588 | VI ENCUENTRO FORMAC. ASOC. DE AYUDA MUTUA | 6500 |
| salud-201300060316-tra | ASOC. AND. FIBROSIS QUISTICA | G41434986 | FORMAC. EN AUTOCUIDADOS Y HHSS PERS. F.Q. | 8000 |
| salud-201300058867-tra | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN, DOWN ANDALUCÍA | G18322883 | SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS CON S.D. | 13500 |
| salud-201300058766-tra | FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA | G11378767 | X CURSO FORMACIÓN ASPECTOS SANITARIOS DE LOS TEA | 10900 |
| salud-201300060640-tra | FED. AND. ENFERMOS DE PARKINSON | G91723189 | CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA CUIDADORES | 13125 |
| salud-201300060190-tra | ASOC TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA ''CIUDAD HISPALIS'' | G41722307 | PROM. Y EDUC. PARA SALUD: FORM. AUTOCUID. AYUDA MUTUA | 11000 |
| salud-201300060447-tra | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS | V18077800 | GUIA PRÁCTICA DE LA SALUD EN LSE III | 11100 |
| salud-201300060776-tra | FEDERACIÓN FM, SFC Y SSQM ALBA ANDALUCÍA | G18848820 | ALBA ANDALUCÍA ANTE EL RETO DE LA SALUD Y LA AYUDA | 14250 |

| | | | T | IMPORTE |
|------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | CONCEDIDO |
| salud-201300060280-tra | FEAPS ANDALUCÍA | G29059516 | GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 13500 |
| salud-201300061105-tra | ASOC. ASANHEMO CANF-COCEMFE | G41407909 | ALIANZAS FAMILIARES EN HEMOFILIA | 4398 |
| salud-201300061107-tra | ASOC. ELA ANDALUCÍA | G91540658 | PRESENT. ESTRATEG. AL LADO ELA EN AND. | 10800 |
| salud-201300061108-tra | ASOC. APICE | G91065953 | TENGO EPILEPSIA ¿Y AHORA QUE? | 13500 |
| salud-201300061113-tra | ASOC. SÍNDROME TOURETTE Y TRAST. ASOCIADOS | G14566988 | VIVIR CON EL SÍNDROME DE TOURETTE | 9900 |
| salud-201300061121-tra | FED. ASOC. LESIONADOS MEDULARES (ALMA) | G41911785 | TUTORIÍAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR | 6041 |
| salud-201300061128-tra | ESTRUCTURA PROVINCIAL DE FEAPS ANDALUCÍA | G29059516 | ENVEJECIM. DE CALIDAD Y SALUD MENTAL EN PDI | 8100 |
| salud-201300061174-tra | FAPAS | V41419615 | ACÉRCATE, ENTERATE. ENCUENTRO PERS. DISCAP. AUDIT. | 9000 |
| salud-201300060897-tra | FED. MUJER DISCAP. LUNA ANDALUCIA | G91687079 | PROGRAMA PARA FOMENTAR EL AUTOCUIDADO MUJ. CON D. | 12500 |
| salud-201300059983-tra | FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES | G41289224 | NO NOS DEMOS LA ESPALDA | 5400 |
| salud-201300059260-tra | LUNA | G04557815 | NATACIÓN TERAPÉUTA MUJERES DISCAPACIDAD | 1570 |
| salud-201300059360-tra | DOWN ALMERÍA | G04130217 | TALLER ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SÍNDROME DE DOWN | 850 |
| salud-201300059388-tra | DOWN EL EJIDO | G04610002 | TALLER ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME | 850 |
| salud-201300058697-tra | ASPACE ALMERÍA | G04408803 | AYUDA MUTUA EN PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES | 1050 |
| salud-201300059317-tra | ASOCIACION ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL | G04470175 | HÁBITOS SALUDABLES PARA MENORES AFECT. DAÑO CEREBRAL | 1150 |
| salud-201300060414-tra | ASOCIACIÓN MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS "AMAMA-AL" | G04228698 | LA SALUD COMO ORIGEN DEL BIENESTAR | 850 |
| salud-201300059853-tra | ASOCIACIÓN DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA | G04227393 | EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES AUTOINMUNES | 950 |
| salud-201300060660-tra | ASOC. ASPERGER ALMERÍA | G04504773 | GRUPOS ACTIVOS Y CONSCIENTES DE MADRES Y PADRES | 2050 |
| salud-201300060650-tra | ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER DE OLULA | G04114153 | PROG. APOYO PSIC. A FAMILIAS DE ENFERMOS CRÓNICOS | 850 |
| salud-201300060997-tra | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE ALMERÍA | G04430575 | BALNOTERAPIA DIRIGIDO A ENFERMOS/AS FIBROMIALGIA | 1150 |
| salud-201300061092-tra | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS CON ENFERMEDAD MENTAL "EL TIMÓN" | G04247375 | EMPODERAMIENTO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE ALIME | 2050 |
| salud-201300060972-tra | ASPAPROS | G04013926 | POTENCIACIÓN DEL GRUPO TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA | 1100 |
| salud-201300061209-tra | AEMA, ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE ALMERÍA | G04257119 | HIPOTERAPIA | 3050 |
| salud-201300061215-tra | FAAM, FEDERACIÓN ALMERIENSE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIADAD | G04054425 | JUNTOS PODEMOS CUIDARNOS | 800 |
| salud-201300061220-tra | FAAM, FEDERACIÓN ALMERIENSE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G04054425 | REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DESARROLLO HABILIDADES | 850,32 |
| salud-201300061242-tra | FAAM, FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G04054425 | EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS | 1874,68 |
| salud-201300061252-tra | ASPROALBA, ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL LEVANTE ALMERIENSE | G04014387 | REHABILITACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL | 2050 |
| salud-201300061179-tra | ARGAR, ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER | G04228318 | HÁBITOS SALUDABLES Y OCIO | 1513 |
| salud-201300061238-tra | ASOCIACION ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA | G04307245 | PROG. DE ACCIONES DE AY. MUTUA PRCTO. HOMBRE ALMERI | 2050 |
| salud-201300061282-tra | ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD VERDIBLANCA | G04014064 | APRENDIENDO A CUIDARSE | 650 |
| salud-201300061202-tra | ALCER ALMERÍA | G04014106 | CHARLAS ON LINE PARA FOMENTAR EL | 1150 |
| salud-201300061085-tra | "AFIDA"ASOC FIRROMIALCIA DE ROQUETAS MAD | C04621901 | AUTOCUIDADO AYÚDAME A SEGUIR | 1050 |
| salud-201300061085-tra | "AFIPA"ASOC. FIBROMIALGIA DE ROQUETAS MAR ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G04631891 G04229159 | ESCUELA DE PERS. CON DEPENDENCIA Y | 850 |
| | " LA ESPERANZA DE PULPI" ASOCIACIÓN ALMERIENSE CONTRA LA FIBROSIS | | CUIDADORES SOEPOLOCÍA CAYCEDIANA | |
| salud-201300061326-tra | QUÍSTICA | G04587325 | SOFROLOGÍA CAYCEDIANA PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE SALUD | 850 |
| salud-201300060867-tra | ASOCIACIÓN PROVINCIAL DISCAPACITADOS AIDA | G04464186 | EQUITATIVA DE AIDA Unidos Contra el Dolor a través de Hábitos de | 1300 |
| salud-201300060069-tra | ASOC GADITANA DE FIBROMIALGIA A.GA. | G11536687 | Vida | 7200 |
| salud-201300060338-tra | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TARIFA "AFITA" | G72015472 | CAMBIA ESTILO DE VIDA: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN | 7136,16 |
| salud-201300060451-tra | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ | G11591302 | PROGRAMA ALTERACIONES CONDUCTUALES | 3975,68 |
| salud-201300060553-tra | ADACCA | G11480993 | CUIDAR CUIDANDOTE | 6570 |

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|--|------------|--|----------------------|
| salud-201300060706-tra | ASOC GADITANA DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ | G11267028 | RECUPERACIÓN INTEGRAL A PERSONAS LARINGECTOMI-ZADAS | 6296 |
| salud-201300060804-tra | UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO | G11025095 | TALLER PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL | 2993 |
| salud-201300060367-tra | ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AGAMAMA" | G11471208 | AGAMAMA RESPONDE: AUTODRENAJE, AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA | 4523,81 |
| salud-201300060980-tra | ARCHIALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA | G11282068 | TRATAMIENTO DE REINSERCION SOCIAL DEL ALCOHOLISMO | 3268,74 |
| salud-201300060943-tra | ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PÁRKINSON DE CÁDIZ (AEFPA CÁDIZ) | G11601739 | FORMACIÓN AUTOCUIDADOS Y TALLERES ATENCIÓN INTEGRAL | 2960,61 |
| salud-201300061086-tra | FAEM | G72096670 | APRENDER A CUIDARSE PARA CUIDAR | 3500,00 |
| salud-201300059764-tra | AMAGUA ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS ALTO GUADIATO | G14539795 | DISCAPACITA-DOS REALIZAN ACTIVIDADES VOLUNTARIADO | 5050 |
| salud-201300060120-tra | ASOCIACIÓN ACEADE | G14338016 | AUTONOMÍA Y REHABILITA-CIÓN DEL ESPONDILÍTICO | 4337,5 |
| salud-201300060214-tra | ASOCIACIÓN ACPA | G14698567 | CICLO INFO-FORMATIVO SOBRE SALUD CARDIOVAS-CULAR | 1328,87 |
| salud-201300060415-tra | ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FM Y SFC | G14563704 | SOCIAL MENTORING PARA EL AUTOCUIDADO EN FM Y SFC | 6550 |
| salud-201300059816-tra | ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CORAZÓN VALLE DEL GUADIATO | G14959340 | CAMBIOS PARA LA VIDA | 6400 |
| salud-201300060955-tra | A PLENO PULMÓN ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN | G14414304 | EDUCAR EN SALUD: AUTOCUIDADO TRASPLANTADOS PULMÓN | 4536,99 |
| salud-201300061089-tra | ALCER ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN | G14047146 | ATENCIÓN PSICOSOCIAL ENFERMOS RENALES CRÓNICOS | 4727,5 |
| salud-201300061337-tra | ASOCIACIÓN PROMOVE | G14761779 | TALLER APOYO CUIDADORES FAMILIARES DEPENDIENTES | 2262,4 |
| salud-201300060604-tra | ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA) | G14597959 | GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONAS AFECTADAS DE A | 1314,74 |
| salud-201300059301-tra | GRANABIP - ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA Y PROVINCIA | G18894402 | CONO.TRASTORNO BIPOLAR MEJ.CALIDAD VIDA INTEG. SOCIAL | 1500 |
| salud-201300059823-tra | ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | G18397505 | FORMACIÓN EN TÉCNICAS PREVENTIVAS Y AUTOCUIDADOS | 3400 |
| salud-201300059930-tra | GRUPO DE AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS - GAEN | G18719302 | UNA NUEVA TERAPIA EDUCACIÓN PARA LA SALUD 2013 | 2400 |
| salud-201300059940-tra | ASOCIACIÓN LUNA GRANADA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD | G18792630 | GRUPO DE AYUDA MUTUA: GENERANDO ESPACIOS DE AUTOCUIDADO | 1448,57 |
| salud-201300060183-tra | AMAMA | G18320739 | AUTOCUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA AMAMA | 3200 |
| salud-201300059130-tra | AGREDACE | G18676270 | GRUPOS DE APOYO | 2800 |
| salud-201300060505-tra | ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES - AVA | G18223206 | FORMACIÓN ABIERTA PARA AYUDA MUTUA EN CASO DE PCR | 550 |
| salud-201300060730-tra | ASOCIACION AGRAFEM | G18253567 | PROGRAMA DE A. MUTUA Y PSICOEDUCIÓN EN SALUD | 3300 |
| salud-201300060067-tra | FEGRADI CANF COCEMFE GRANADA | G18075408 | LA HIDROTERAPIA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2500 |
| salud-201300060735-tra | ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS Y PROVINCIA | G18550327 | VII JORNADAS CARDIOLÓGICAS | 2109,43 |
| salud-201300060899-tra | ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA | G18400333 | III PROGRAMA DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA | 2700 |
| salud-201300060559-tra | ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA | G18026278 | EDUCANDO EN SALUD: AUTOCUIDADOS Y HABILIDADES | 1500 |
| salud-201300060795-tra | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS | G18583898 | AYUDA MUTUA, AUTOCUIDADOS Y HABILIDADES | 2100 |
| salud-201300061032-tra | A.P.E.M.S.I. | G18886572 | JUNTOS PODEMOS | 2300 |
| salud-201300060617-tra | ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA | G18474254 | EDUCACIÓN EMOCIONAL | 2300 |
| salud-201300059348-tra | ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILÍTICOS | G18479006 | AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO PARA ESPONDILÍTICOS | 2900 |
| salud-201300060806-tra | ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA | G18722041 | ACTIVIDADES DE APOYO FAMILIAR, CREACIÓN DE UN GRUPO | 1500 |
| salud-201300061093-tra | ASOCIACIÓN GRANADINA DE FOBROMIALGIA - AGRAFIM | G18590380 | PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | 1500 |
| salud-201300061088-tra | SAPAME | G18767319 | PROGR. PSICOEDU. IV: APRENDIENDO AUTOCUIDADOS | 3500 |
| salud-201300058780-tra | ASOCIACIÓN ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA "SANTA ÁGUEDA" | G21181458 | ATENCIÓN Y AUTOCUIDADOS PREVENCIÓN LINFEDEMA | 5000 |
| salud-201300059038-tra | FEDERACIÓN PROVINCIAL FIBROMIALGIA | G214542210 | SEXUALIDAD Y MOVILIDAD EN FIBROMIALGIA | 3477 |
| salud-201300059261-tra | ASOC. FAMIL. Y PERS. CON ENFER. MENTAL DE LA PROV. HUELVA | G21171939 | PSICO-SOCIO-EDUCAC. FAMILIAR: ESCUELA DE FAMILIAS | 4900 |
| salud-201300059539-tra | ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS Mª AUXILIADORA | G21105523 | APRENDIENDO A DECIDIR SALUDABLEMENTE | 1235 |
| salud-201300059190-tra | ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA | G21291877 | CUIDANDO A NUESTRAS MADRES | 1378 |
| salud-201300061112-tra | AMFAS. ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL ANDEVALO SUR | G21251293 | APRENDER A AUTOCUIDARSE EN LA DISCAPACIDAD | 2145 |

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|---|-------------|---|-------------------|
| salud-201300061200-tra | MASA | G-21219142 | AYUDA MUTUA EN DISCAPACIDAD | 4323 |
| salud-201300058699-tra | ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA "ACCU-JAEN" | G23263270 | FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA | 750 |
| salud-201300059062-tra | ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES ALAMOS» | G23370786 | CUIDA Y CUÍDATE | 1950 |
| salud-201300058589-tra | ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE (AJEA) | G23431885 | FORMACIÓN EN HABILIDADES DE AUTOCUIDADOS Y PROMOCIÓN | 2175 |
| salud-201300059948-tra | APROMPSI | G23014814 | ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN PDI | 3012,5 |
| salud-201300060121-tra | ASOC. PROV. PARKINSON DE JAÉN | G23622566 | SALUD Y PARKINSON: PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD | 2882,02 |
| salud-201300060905-tra | ALCER (ASOC. PARA LA LUCHA DE ENFERMEDADES RENALES) | G23019854 | PREVENCIÓN, CUIDADOS Y ATENCIÓN A ENFERMOS RENALES | 5600 |
| salud-201300060072-tra | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN "AFIXA" | G23517055 | MI SALUD ES LO PRIMERO | 800 |
| salud-201300060820-tra | ASPERGER | G23633159 | ¡COMPRÉNDEME! ESTRATEGIAS DE APOYO PSICOSOCIAL | 2880 |
| salud-201300061058-tra | ASOCIACIÓN JUANA MARTOS | G23364151 | GRUPOS DE AYUDA | 3000 |
| salud-201300061164-tra | ASOC. DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO JAÉN | G23540230 | APOYO TERAP. A FAMILIARES DE PERS. AFECTADAS DCA | 991,97 |
| salud-201300061165-tra | ASOC. JIENNENSE ENF. ARTRITIS REUMAT. | G23544729 | TRABAJANDO JUNTOS, MEJORAMOS TODOS | 750 |
| salud-201300059826-tra | APAEM | G23318090 | PROMOCIONANDO LA SALUD DEL/LA CUIDADOR/A | 1516,51 |
| salud-201300061181-tra | ASOC. JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | G23357692 | TALLER PARA CUIDADORES FORMALES DE PERSONAS | 3200 |
| salud-201300058625-tra | ASOCIACIÓN MALAGUE- DE ARTRITIS | G92348002 | ESCUELA DE AUTOCUIDADOS YO ME CUIDO Y TE INVITO A CUIDARTE | 2215,86 |
| salud-201300058875-tra | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA | G29058435 | CURSO DE AUTO. SONDAJE Y AUTOCUIDADOS PARA MENORES | 2912 |
| salud-201300059101-tra | AEFAC | G92208032 | ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y FAM. | 2582,83 |
| salud-201300059068-tra | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS | G29546926 | TALLER DE AUTOCUIDADOS | 2400 |
| salud-201300059612-tra | ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MÁLAGA | G29501467 | CURSO DE FORMACIÓN Y AUTOAYUDA PARA ENFERMOS DE ESP. | 2800 |
| salud-201300058707-tra | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LARINGECTOMIZADOS | 29261294G | ENSEÑANZA DEL HABLA ESOFÁGICA A LA POBLACIÓN LARIN. | 3150 |
| salud-201300060249-tra | ASOC. BIPOLARES ANDALUCÍA ORIENTAL | G92844570 | AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN TRB. | 1763,37 |
| salud-201300059707-tra | ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA | G29622362 | PRIMEROS PASOS FORMACIÓN A PADRES CON HIJOS TEA | 1600 |
| salud-201300058825-tra | SOC. FEDERADA DE PERSONAS SORDAS | G29046521 | CURSO DE LENGUA DE SIGNOS PERSONAL SAS | 1750 |
| salud-201300058624-tra | ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULA | G29821774 | AUTOCUIDADO VIDA EN PLENITUD | 1400 |
| salud-201300060894-tra | AFESOL | G92106087 | PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO | 4860 |
| salud-201300060909-tra | AFENEAX | G92202241 | CURSO DE PSICOEDUCACIÓN PARA FAMILIARES | 2795,52 |
| salud-201300060917-tra | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS | G9244988 | UN PASO ADELANTE II | 2592,8 |
| salud-201300060931-tra | ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO | G92702562 | APOYO NEUROPSICOLÓGICO AFECTADOS DE DAÑO CEREBRAL | 2382 |
| salud-201300060935-tra | ASOCIACIÓN ANTEQUERA CON LAS MUJERES | G92777754 | ATENCIÓN Y APOYO A MUJERES OPERADAS DE CÁNCER | 2700 |
| salud-201300060973-tra | ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA MÁLAGA | G92769108 | IV MEJORA DE LA AUTOESTIMA Y EL EMPODERAMIENTO | 1995 |
| salud-201300060426-tra | ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA ASAMMA | G29707890 | SALUD Y CÁNCER DE MAMA CUIDARNOS Y REIR MÁS | 2199,96 |
| salud-201300061184-tra | ASOC. APRA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER-MÁLAGA | G29059656 | CUIDANDO A LOS CUDADORES DEL PACIENTE RENAL II | 3780 |
| salud-201300061203-tra | ASOCIACIÓN APAFIMA | G92064997 | FORMACIÓN EN AUTOCUDIDADO Y AUTOAYUDA PARA ENFERMOS | 3591,17 |
| salud-201300061237-tra | ANNE AXARQUIA | G29733920 | LOGOPEDIA CRETIVA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2700 |
| salud-201300061241-tra | AFENES | G29555471 | PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA SALUD FÍSICA | 4841,86 |
| salud-201300061067-tra | FEDERACIÓN ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE MÁLAGA | G29376043 | CAMP. FRIDA KAHLO TALLER AUTOESTIMA PARA MUJERES | 2344,87 |
| salud-201300060673-tra | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA | G29549664 | CALIDAD DE VIDA EN HEMOFILIA | 1830,76 |
| salud-201300061300-tra | ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA | G29483740 | SERVICIO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA | 4320 |
| salud-201300058623-tra | ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS | G41803974 | RESPIRATORIA PROGRAMA DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y | 8000 |
| 5a. 2010000000020-ii a | MÜLTIPLE | G 110000774 | AUTOCUIDADO AYUDA MUTUA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN | 0000 |

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|--|------------|--|----------------------|
| salud-201300059442-tra | AEPA - ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCÍA | G41847492 | IV TALLER AUTOCUIDADOS ENFERMOS PARKINSON | 8000 |
| salud-201300059200-tra | ASPACASE | G91148999 | APOYO Y ASESORAM. A ENFERMOS CARDIACOS Y FAMILIARES | 3470 |
| salud-201300059681-tra | ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS | G41965526 | TALLER AUTOCUID. AUTOAY. TERAP. REHAB. PAC. ATAXIA | 3000 |
| salud-201300059666-tra | ASOCIACIÓN MUJERES FIBROALJARAFE | G91080390 | ATENC. MUJ. FIBROMIALG. SIND. FATG. CRON. | 3500 |
| salud-201300059992-tra | ALUS | G41684358 | JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE LUPUS Y OTRAS ENF. | 4300 |
| salud-201300059164-tra | ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G41208232 | APOSTANDO POR LA CALIDAD DE VIDA | 2800 |
| salud-201300060707-tra | ASOCIACIÓN HORIZONTE SIERRA SUR | G41963711 | PARTIC. SALUD Y ACTIVIDADES AFECTIVA- SEXUAL | 3000 |
| salud-201300060981-tra | AMAMA SEVILLA | G41707985 | PROMO. SALUD MUJER CÁNCER MAMA | 7740 |
| salud-201300060985-tra | ASPAYM SEVILLA | G41403411 | TUTORÍAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR | 3000 |
| salud-201300061126-tra | ASOC. AFIMOPU | G91907881 | ESCUELA DE SALUD PARA ENF. FIBROMIALGIA | 1600 |
| salud-201300061156-tra | ASOCIACIÓN SEVILLANA DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (DACE) | G41575556 | TALLERES DE FORMACIÓN DEL CUIDADOR | 8000 |
| salud-201300061218-tra | ASOC. ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA (EAS) | G41631102 | SABER VIVIR CON UNA ESPONDILITIS ANQUILOSANTE | 3176,48 |
| salud-201300060329-tra | ALCER GIRALDA | G41064643 | TE AYUDO, ME AYUDAS, ME AYUDO | 4033 |
| salud-201300059800-tra | ASOCIACIÓN TAS | G91231639 | AUTONOMIA Y AUTOCUIDADO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD | 2300 |
| salud-201300060744-tra | ASOCIACIÓN DE MUJERES "OLAURA" | G-91219204 | PROMOVIENDO RECURSOS SALUDABLES DE BIENESTAR | 1000 |
| salud-201300059910-tra | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA AFIBROSE | G91083220 | AFRONTANDO LA FIBROMIALGIA CON SALUD Y BUEN HUMOR | 3500 |
| salud-201300059851-tra | ASOCIACIÓN AFITOR - DE FIBROMIALGIA, SFC Y SQM DE TORREBLANCA | G91595108 | ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA | 2188 |
| salud-201300061435-tra | ASOC. FAMILIAS AYUDA AL DISCAPACITADO | G41086786 | ACTIVIDADES, CUIDADOS Y EJERCICIOS PRÁCTICOS | 1400 |

ANEXO II

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN EN SALUD DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE |
|------------------------|---|-----------|---|-----------|
| REF. | ENTIDAD | CIF | | CONCEDIDO |
| salud-201300060477-tra | MÉDICOS DEL MUNDO | G79408852 | PREVENCIÓN VIH EN POBLACIÓN EXCLUIDA Y VULNERABLE | 27000 |
| | | | PREVENCIÓN TRANSMISIÓN VERTICAL VIH | |
| salud-201300060782-tra | MÉDICOS DEL MUNDO | G79408852 | MADRES SEROPOS | 11600 |
| salud-201300061040-tra | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | G81393548 | VER13: CAMPAÑA PREV. VIH E ITS | 21750 |
| salud-201300061135-tra | FUNDACIÓN DIAGRAMA | G73038457 | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH | 16689,24 |
| salud-201300061314-tra | ADHARA ASOCIACIÓN VIH-SIDA | G91418723 | ANDALUCÍA A PRUEBA, SEMANA EUROPEA | 12068,53 |
| salud-201300060046-tra | MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | G14422075 | PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH | 4100 |
| salud-201300060752-tra | MÉDICOS DEL MUNDO | G79408852 | DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH POBLACIÓN VULNERABLE ALMERÍA | 6500 |
| salud-201300061155-tra | ASOCIACIÓN COLEGA ALMERÍA | G04372611 | PROYECTO PRUEBA DE VIHDA (PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN) | 3900 |
| salud-201300061070-tra | AIMUR ASOC. PARA LA ATENCIÓN INTEGR. | G04384335 | PROG. DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA | 7000 |
| salud-201300061212-tra | APRAMP | G79414082 | PROGR. UNIDAD MÓVIL PARA LA PREVENCIÓN DE VIH | 1500 |
| salud-201300059342-tra | ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALAT | G11083292 | PROGRAMA DE PREVENCIÓN VIH/SIDA 2013 | 6423,5 |
| salud-201300059537-tra | ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y DESARROLLO "ANYDES" | G11231438 | ANTE EL VIH: PREVENCIÓN E INFORMACIÓN | 1985,5 |
| salud-201300059093-tra | FUNDACIÓN C.E.S. JEREZ | G11631686 | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH. MÍRAME | 4950 |
| salud-201300060048-tra | ASOCIACIÓN. G."ENCUENTROS DE FAMILIAS" | G11795291 | "DIVIÉRTETE Y NUNCA PASES DE ÉL, CON ÉL NO PASA" | 1781 |
| salud-201300060470-tra | H.H. OBLATAS STMO. "MUJER GADES" | R1100321G | PREVENCION Y DETECCIÓN DEL VIH EN MUJERES EN RIESGO | 7200 |
| salud-201300060491-tra | CEPA, COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA | G04104113 | SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH- SIDA | 1900 |
| salud-201300058668-tra | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" | G11278066 | CUÍDATE EN POSITIVO (+) | 5250 |
| salud-201300059339-tra | ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA ''SILOÉ'' | G11696382 | PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH "SILOÉ" | 6010 |

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|---|-----------|--|----------------------|
| salud-201300060705-tra | COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR | G11329778 | ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y AUTOAPOYO | 4000 |
| 34144 201300000703 tiu | GIBINEI/III | d11323770 | HSH13SE:PREV. VIH/ITS Y DIAG. PRECOZ | 4000 |
| salud-201300061026-tra | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | G81393548 | 1548 HSH Y P. VUL. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PERS. | |
| salud-201300059641-tra | ADEAT | G14520068 | AFECTADAS POR VIH | 6750 |
| salud-201300060024-tra | MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | G14422075 | "PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH" | 3000 |
| salud-201300061028-tra | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | G81393548 | HSH13CO: PREV. VIH/ITS Y DIAG. PRECOZ HSH Y P. VUL. | 3000 |
| | | | PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO AFECTADOS | |
| salud-201300061095-tra | IEMAKAIE | G14528731 | VIH/SIDA | 6750 |
| salud-201300061260-tra | CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CÓRDOBA | Q2866001G | VIH CON COLECTIVOS VULNERABLES PREVENCIÓN DEL VIH E INTERVENCIÓN | 3500 |
| salud-201300059175-tra | ASOCIACION APREX | G18083626 | SOCIOSANITARIA | 3098 |
| salud-201300059443-tra | ASOCIACIÓN AD HOC DE ATENCIÓN A PER. | G18240705 | INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA PREVENCIÓN DEL VIH | 5351 |
| salud-201300059820-tra | CRUZ ROJA ESPAÑOLA GRANADA | Q2866001G | INFORM., PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INFEC. VIH | 2250 |
| salud-201300060519-tra | ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES | G18223206 | PREVENCIÓN-FORMACIÓN ANTE EL SIDA | 1046 |
| salud-201300061094-tra | ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN | G18227611 | PROG. DE PREV. DEL VIH Y ATEN. SOCIOSANITARIA | 5625 |
| | | | GESTIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN | |
| salud-201300061101-tra | ASOCIACIÓN HOGAR 20 | G18049361 | DEL VIH/SIDA | 6067 |
| salud-201300061102-tra | LIGA GRANADINA DE LA EDUCACIÓN | G18231852 | QUE NO TE ALCANCE: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN VIH | 6563 |
| salud-201300061034-tra | ASOCIACIÓN COLEGASUR GRANADA | G18939959 | DIAGNÓSTICO PRECOZ EN EL COLECTIVO LGTBI DE GRANADA | 4500 |
| salud-201300058523-tra | COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DE HUELVA | V21192869 | TALLER EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL CP DE HUELVA | 3480 |
| salud-201300058970-tra | FUNDACIÓN CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE | G21188446 | PROYECTO "GUARDIA" PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIH | 1980 |
| | ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DE | | ATENCIÓN EMOCIONAL A PERSONAS | |
| salud-201300059104-tra | HUELVA | V21192869 | AFECTADAS POR EL VIH PREVENCIÓN VIH/SIDA MUJERES | 3696 |
| salud-201300060144-tra | CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA | Q2866001G | CONTRATADAS EN ORIGEN | 4000 |
| salud-201300059836-tra | ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA | G21432471 | PREVIHNIENDO | 1580 |
| salud-201300060433-tra | ASOCIACIÓN ARRABALES | G21335625 | PREVENCIÓN POSITIVA DE DROGODEP. ENFERMOS DE SIDA | 2714 |
| salud-201300061009-tra | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | G81393548 | HSH13HU:PREV. VIH/ITS Y DIAG. PRECOZ HSH Y P. VUL. | 4050 |
| salud-201300061261-tra | COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEX. | V21289467 | Sida, lo mismo no estás a salvo | 1500 |
| salud-201300059385-tra | ASOCIACIÓN DE ALCALINOS EX ALCOHÓLICOS | G23289994 | LA PREVENCIÓN ES SALUD | 2160 |
| salud-201300060310-tra | ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA | G23379647 | AYÚDATE: DIAGNÓSTICO PRECOZ DE VIH | 2250 |
| salud-201300060742-tra | ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE AYUDA | G23056765 | PREVENCION DEL VIH-SIDA Y SEXUALIDAD SALUDABLE | 4792,5 |
| | ARCO IRIS JAÉN | | DIAGNÓSTICO PRECOZ EN EL COLECTIVO | |
| salud-201300059723-tra | ARCO IRIS JAEN | G23418718 | PROGRAMA DE FORMACIÓN DE | 2400 |
| salud-201300061057-tra | LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN | G23427339 | MEDIADORES/AS JUVENILES | 4471,83 |
| salud-201300061253-tra | ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCPACIDAD | G23219355 | ¿HABLAMOS DE SEXO? PROGRAMA PARA LA PREVEN. DEL VIH | 2050,94 |
| salud-201300058751-tra | ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA | G29717154 | MUJER Y VIH: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | 4140 |
| salud-201300060718-tra | MÉDICOS DEL MUNDO | G79408852 | DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH POBLACIÓN VULNERABLE MÁLAGA | 7200 |
| salud-201300061059-tra | ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | G92623560 | TALLERES DE FORMACIÓN EN SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN VIH | 3000 |
| salud-201300059678-tra | ASIMA | G29443728 | CAIVIH | 8100 |
| salud-201300060680-tra | ASIMA | G29443728 | I+F+V (INF. MÁS FÁCIL PARA LOS MÁS VULNERABLES) | 7200 |
| | | | EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD | |
| salud-201300059287-tra | ASIMA | G29443728 | APOYO PSICOLÓGICO, GRUPO DE | 6750 |
| salud-201300059329-tra | ASIMA | G29443728 | AUTOAPOYO Y TALLERES PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y | 7200 |
| salud-201300060749-tra | FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD | G29173655 | PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO PRECOZ EN EL COLECTIVO | 3000 |
| salud-201300061033-tra | FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS | G93194389 | LGTB DE MÁLAGA | 5410 |
| salud-201300059234-tra | ACATIM ASOCIACIÓN CULTURAL | G41637414 | PREV. VIH ADOL Y JOV. ISLA M. | 3750 |
| salud-201300059985-tra | ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y VIH | G41639287 | PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INCORPORACIÓN | 4294 |
| salud-201300060276-tra | ASOCIACIÓN EL TRAJAL | G41300344 | ESCUELA DE SALUD SANA: FORMAC. PARA PREV. DE VIH | 3300 |
| | | | | |

| REF. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|--|-----------|---|----------------------|
| salud-201300060963-tra | LEECP LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN | G41485376 | ESCRIBE TU HISTORIA: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN | 5663,21 |
| salud-201300059575-tra | MÉDICOS DEL MUNDO | G79408852 | DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH PERSONAS VULNERABLES | 6750 |
| salud-201300061031-tra | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | G81393548 | HSH13SE:PREV. VIH/ITS Y DIAG. PRECOZ HSH Y P. VUL. | 5850 |
| salud-201300061080-tra | CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD | G41526781 | APOYO A PACIENTES Y FAMILIAS PERS. AFECT. VIH/SIDA | 4500 |
| salud-201300061091-tra | ASOCIACIÓN SAN PABLO | G41559188 | PREVENC. INFEC. VIH | 6750 |
| salud-201300061109-tra | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDIENTES | G41355330 | PREVENCIÓN VIH C. PENITENCIARIO SEVILLA | 5730 |
| salud-201300061144-tra | ANTARIS | G41208653 | SI ES POSIBLE | 4993,22 |
| salud-201300061150-tra | FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID | G84392810 | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS DROG. | 6750 |
| salud-201300058642-tra | POR UN FUTURO DE ESPERANZA | G41225962 | PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN POR VIH-SIDA | 4275 |
| salud-201300061397-tra | ADHARA | G91418723 | PRUEBAS RÁPIDA DE VIH EN HSH Y GRUPOS VULNERABLES | 6394,19 |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PRESTACIÓN | CUANTÍA | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------|--------------------------------|------------|----------|--------------------------------|
| 31.596.658 | HROS. DE: SÁNCHEZ PINTO, MARÍA | FAS | 149,86 | Acuerdo Inic. Expte. Reintegro |
| 00.105.430 | DUQUE SÁNCHEZ, DOMICIANA L. | AE | 111,40 | Acuerdo Inic. Expte. Reintegro |
| 28.589.617 | MONTAÑO NAVARRO, FLORENCIA | AE | 1.597,65 | Acuerdo Inic. Expte. Reintegro |
| 31.822.842 | HROS. DE: VERA GARCÍA, LUIS | AE | 299,72 | Resol. Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de excepcionales concedidas durante el ejercicio 2013.

Entidad: Federación Andaluza Enlace.

Finalidad: Programa: Asesoramiento Jurídico de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias.

Importe concedido: 170.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.00.48200.31.B.3.

Entidad: Fundación Atenea. Grupo GID.

Finalidad: Programa: Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de

exclusión social de Polígono Sur. Importe concedido: 190.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.18.00.48200.31.B.3.2012.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.488.00.31R.0

| ADAC | PROGRAMA | 10.978,00€ |
|------------------------------|---------------|-------------|
| ADAC | MANTENIMIENTO | 10.650,00€ |
| AEPMI | MANTENIMIENTO | 3.500,00€ |
| AFIBROSE SEVILLA | PROGRAMA | 7.772,00€ |
| ALBA | MANTENIMIENTO | 2.651,00€ |
| ALBA | PROGRAMA | 1.314,00€ |
| ASOCIACIÓN ALBATROS | MANTENIMIENTO | 1.250,00€ |
| FUNDACION ALBATROS | MANTENIMIENTO | 2.250,00€ |
| ALCER | MANTENIMIENTO | 14.988,00€ |
| ALMA | PROGRAMA | 7.800,00€ |
| ALMA | MANTENIMIENTO | 8.347,00€ |
| ALMA | PROGRAMA | 4.500,00€ |
| AMUVI | PROGRAMA | 7.650,00 € |
| APASCIDE | PROGRAMA | 11.452,00€ |
| APASCIDE | MANTENIMIENTO | 12.973,00€ |
| APICE | MANTENIMIENTO | 3.600,00€ |
| APICE | PROGRAMA | 6.000,00€ |
| APRONI | MANTENIMIENTO | 8.235,00€ |
| ASAENES | PROGRAMA | 13.314,00€ |
| ASANHEMO | PROGRAMA | 1.250,00€ |
| ASANHEMO | PROGRAMA | 1.250,00€ |
| ASANHEMO | PROGRAMA | 3.705,00€ |
| ASANHEMO | MANTENIMIENTO | 39.152,00€ |
| ASANHEMO | PROGRAMA | 3.300,00€ |
| ASEPAR | PROGRAMA | 4.105,00€ |
| ASOC.CORAZON CIUDAD HISPALIS | PROGRAMA | 12.810,00€ |
| ASOCIACIÓN LA RAIZ | PROGRAMA | 15.680,00€ |
| ASPACE | PROGRAMA | 10.746,00 € |
| ASPACE | PROGRAMA | 25.313,00€ |
| ASPACE | MANTENIMIENTO | 80.000,00€ |
| ASOC. AND. SÍNDROME TOURETTE | PROGRAMA | 5.100,00€ |
| ATAXIAS | MANTENIMIENTO | 20.250,00€ |
| AUTISMO | PROGRAMA | 25.200,00€ |
| AUTISMO | MANTENIMIENTO | 59.294,00€ |

| AUXILIA | PROGRAMA | 15.210,00€ |
|---------------------------------|---------------|-------------|
| AUXILIA | MANTENIMIENTO | 8.200,00€ |
| CERMI | MANTENIMIENTO | 42.000,00 € |
| CORAZON Y VIDA | PROGRAMA | 6.000,00€ |
| CRECER | PROGRAMA | 4.800,00€ |
| CRECER | MANTENIMIENTO | 2.800,00€ |
| DOWN | PROGRAMA | 61.652,00€ |
| DOWN | MANTENIMIENTO | 28.050,00€ |
| ELA | PROGRAMA | 6.300,00€ |
| ELA | MANTENIMIENTO | 3.850,00€ |
| FAAC | MANTENIMIENTO | 130.000,00€ |
| FAAC | PROGRAMA | 4.356,00€ |
| FAALDID | PROGRAMA | 6.510,00€ |
| FAALDID | MANTENIMIENTO | 2.750,00€ |
| FAAS | PROGRAMA | 16.049,00€ |
| FAAS | PROGRAMA | 10.200,00€ |
| FAAS | MANTENIMIENTO | 255.000,00€ |
| FANDACE | PROGRAMA | 124.000,00€ |
| FANDEP | MANTENIMIENTO | 6.160,00€ |
| FANDEP | PROGRAMA | 21.600,00€ |
| FAPAS | MANTENIMIENTO | 38.500,00€ |
| FEAFES | PROGRAMA | 14.400,00€ |
| FEAFES | PROGRAMA | 32.850,00€ |
| FEAPS ANDALUCIA | MANTENIMIENTO | 500.000,00€ |
| FEAPS ANDALUCIA | PROGRAMA | 6.000,00€ |
| FEAPS ANDALUCIA | PROGRAMA | 24.219,00€ |
| FEDEMA | MANTENIMIENTO | 10.350,00€ |
| FEDER | PROGRAMA | 11.100,00€ |
| FEDER | MANTENIMIENTO | 13.100,00€ |
| ASOC. AND. FIBROSIS QUÍSTICA | MANTENIMIENTO | 20.900,00€ |
| FRATER | MANTENIMIENTO | 20.529,00€ |
| FUNDACIÓN INDACE | PROGRAMA | 9.317,00 € |
| FUNDACIÓN INDACE | PROGRAMA | 18.935,00€ |
| FUNDACION SAMU | PROGRAMA | 21.504,00 € |
| FUNDACION SAMU | PROGRAMA | 19.268,00€ |
| LIRA | MANTENIMIENTO | 9.638,00€ |
| NIÑOS CON AMOR | PROGRAMA | 7.695,00 € |
| NIÑOS CON AMOR | PROGRAMA | 4.500,00€ |
| OCEÁNIDAS | PROGRAMA | 16.886,00€ |
| FUND.PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO | PROGRAMA | 14.000,00€ |
| PAZ Y BIEN | PROGRAMA | 30.134,00 € |
| PAZ Y BIEN | PROGRAMA | 6.638,00€ |
| PAZ Y BIEN | PROGRAMA | 10.226,00€ |
| PAZ Y BIEN | PROGRAMA | 5.769,00€ |
| TAS | PROGRAMA | 12.306,00€ |
| TAS | MANTENIMIENTO | 17.500,00 € |
| TAU | PROGRAMA | 80.000,00€ |

Aplicación Presupuestaria :0.1.16.00.16.00.788.00.31R.0 Cofinanciado por Fondo Social Europeo

| ALBA | PROGRAMA | 5.166,00€ |
|----------------|----------|-------------|
| ALBATROS | PROGRAMA | 5.040,00€ |
| ALBATROS | PROGRAMA | 7.020,00€ |
| ALMA | PROGRAMA | 3.312,00€ |
| APASCIDE | PROGRAMA | 15.400,00€ |
| ASPAYM | PROGRAMA | 39.600,00€ |
| AUTISMO | PROGRAMA | 13.276,00€ |
| AUTISMO | PROGRAMA | 25.887,00€ |
| AVANCE | PROGRAMA | 19.180,00€ |
| CERMI | PROGRAMA | 11.329,00€ |
| DANZA MOBILE | PROGRAMA | 7.000,00€ |
| FAAS | PROGRAMA | 343.103,00€ |
| FANDEP | PROGRAMA | 7.500,00€ |
| FAPAS | PROGRAMA | 80.000,00€ |
| FASA | PROGRAMA | 47.200,00€ |
| FUNDACION ONCE | PROGRAMA | 93.100,00€ |
| MADRE CORAJE | PROGRAMA | 11.430,00€ |
| NIÑOS CON AMOR | PROGRAMA | 4.800,00€ |
| PAZ Y BIEN | PROGRAMA | 20.657,00€ |

Aplicación Presupuestaria :1.1.16.00.18.00.488.00.31R.5.2012

| APASCIDE | PROGRAMA | 8.877,00€ |
|----------|----------|------------|
| AUTISMO | PROGRAMA | 25.200,00€ |
| TAU | PROGRAMA | 80.000,00€ |

Aplicación Presupuestaria 0.1.16.00.01.14.488.00.31R. 8

| FAAS | PROGRAMA | 3.871,00€ |
|------|----------|-----------|
|------|----------|-----------|

Aplicación Presupuestaria 0.1.16.00.17.00.78000.31R. 1 Cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| ASPRODESA | EQUIPAMIENTO | 11.316,90€ |
|--|--------------|------------|
| ASPRODESA | REFORMA | 12.000,00€ |
| ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LA ESPERANZA DE PULPI" | EQUIPAMIENTO | 6.000,00€ |
| APADIS BAHIA DE ALGECIRAS | REFORMA | 12.000,00€ |
| AFANAS JEREZ | REFORMA | 9.667,29€ |
| AFANAS JEREZ | EQUIPAMIENTO | 8.139,02 € |
| AFANAS VILLAMARTIN | REFORMA | 12.000,00€ |
| UNION PARALISIS CEREBRAL (UPACE SAN FERNANDO) | REFORMA | 12.000,00€ |
| ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES | EQUIPAMIENTO | 4.783,78€ |
| FEMAPIC | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |
| APROSUB | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |
| ASPADISSE | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |
| ASPACE | REFORMA | 8.400,00€ |
| ASOC. DISC. INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRIN | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |
| ASPROGRADES | REFORMA | 12.000,00€ |

| ASOC. AUTISTAS DE GRANADA | EQUIPAMIENTO | 3.305,00€ |
|----------------------------------|--------------|------------|
| ASOCIACION PAZ Y BIEN | EQUIPAMIENTO | 8.820,00€ |
| ADACEA JAEN | EQUIPAMIENTO | 9.000,00€ |
| APROMPSI | EQUIPAMIENTO | 6.618,55€ |
| APROMPSI | EQUIPAMIENTO | 6.000,00€ |
| APRONA | REFORMA | 4.000,00€ |
| AMAPPACE | REFORMA | 12.000,00€ |
| ASPRODISIS | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |
| AS. P. SAN VICENTE DE PAUL | REFORMA | 6.000,00€ |
| ASPROVELEZ | REFORMA | 12.000,00€ |
| ADISMAR | EQUIPAMIENTO | 844,50€ |
| FUNDACION TAS | EQUIPAMIENTO | 2.868,72 € |
| AS. JUAN DIAZ DE SOLIS | REFORMA | 12.000,00€ |
| ATUREM | REFORMA | 6.000,00€ |
| ATUREM | REFORMA | 12.000,00€ |
| NIÑOS CON AMOR | REFORMA | 7.500,00€ |
| EL ROBLE S.C.A "AURORA MAGARIÑO" | EQUIPAMIENTO | 4.951,24€ |
| ANIDI | EQUIPAMIENTO | 12.000,00€ |

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

| N° EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 02643/13 | MIGUEL ANGEL BUENDIA REDONDO | MARACENA | RESOL EXTINCION PLAZO 1 MES |
| 06686/13 | SHEILA RAMIREZ RISQUEZ | LA MALAHA | RESOL EXTINCION PLAZO 1 MES |
| 06755/13 | ROBERTO GUTIERREZ PEREZ | GRANADA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 11241/13 | ESTEFANIA VILCHEZ VERA | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 12279/13 | JOSE ANTONIO JIMENEZ LINARES | GRANADA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 17967/13 | MARIA DOLORES HERRERA MORENO | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 18528/13 | MERCEDES FERRIZ GARCIA | GRANADA | RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES |
| 20026/13 | MARIA INMACULADA BAUTISTA SANCHEZ | LA ZUBIA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 24442/13 | DENIS MIHAI | GUALCHOS | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 29485/13 | CARLOS SERRANO ORTIZ | MOTRIL-TORRENUEVA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 40487/13 | AIDE PRESIGA MORENO | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 41028/13 | JOSE CARLOS FRANCO VILLEGAS | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 42781/13 | ALBERTO CORTES BERMUDEZ | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 43183/13 | LUCIE SOBEROVA | MARACENA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 45718/13 | ANDRES YEGUAS ABOLAFIA | GRANADA | RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES |
| 48784/13 | MUSTAFA HALIL DURAK | GUADIX | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 49306/13 | GRIGORE DEAC | GUALCHOS | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 49410/13 | ROSARIO ELIZABETH MARTIN SANCHEZ | ARMILLA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 49872/13 | MARIA YOLANDA ASENSIO HERRERO | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 50264/13 | MARJORIE HUYS | GRANADA | RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES |
| 50438/13 | LOREDANA REZMIVES | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 50796/13 | MARTA PEREZ MOYA | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 50894/13 | JOSE LUIS GONZALEZ URQUIZAR | ALMUÑECAR | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 50937/13 | ALEZANDRA MOLINA BAILO | VEGAS DEL GENIL- PURCHIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 50986/13 | MARIA ISABEL DUEÑAS MEGIAS | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 51377/13 | JENNFER CASTRO GOMEZ | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 51396/13 | JHON FREDY RODRIGUEZ HINCAPIE | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 51588/13 | MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 51755/13 | MAYRA ALEJANDRA RONDON BARON | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 51808/13 | FRANCISCO MANUEL CASTILLO ROLDAN | LOJA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 51836/13 | PAMELA PACHECO EXPOSITO | HUETOR-TAJAR | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 52018/13 | CELESTINA MATEO GARCIOLO | GRANADA | RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES |

| N° EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------------|--|----------------------------|--|
| | ELIA ISABEL FERNANDEZ ZURITA | MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA | RO COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| - ' + | EVA MUÑOZ CASTELLON | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| | NATHALY NARCISA GUAZCO HERRERA | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 52763/13 | ROCIO GILBERTE MARTIN | GRANADA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 53767/13 | FERNANDA UTRILLA UTRILLA | NEVADA-MAIRENA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 54077/13 | ELENA DAJIC | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 54079/13 | ENRIQUE PINEDA LOPEZ | MARACENA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 54263/13 | JOSE ANTONIO ROMERA GUTIERREZ | MOTRIL-TORRENUEVA | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| 54415/13 | ANDRES SANCHEZ MARTINEZ | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| | SHEREZADE PEÑA TOLEDO | MOTRIL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| | ISABEL SANCHEZ RICO RODRIGUEZ | DURCAL | RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES |
| ' ' + | MIGUEL CUADRA JIMENEZ | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MARIA SOLEDAD CHECA GONZALEZ | ALHENDIN | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | VERONICA SANCHEZ TEJADO | CHURRIANA DE LA VEGA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | JOSE CARMONA CARMONA | SANTA FE | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MARIA JESUS FERNANDEZ JIMENEZ | ARMILLA | RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| ' ' + | JONATHAN FAJARDO BRAOJOS MANUEL FRANCISCO CORRAL RUIZ | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | JOSE ANTONIO GUALDA MARIN | GRANADA GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS RO SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | OLGA RUIZ MORILLAS | PULIANAS | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| ' + | RITA MARIA GUTIERREZ GARCIA | ALBOLOTE | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | JOSE MANUEL MONTEIRO DOS SANTOS | ALMUÑECAR | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| <u> </u> | JESUS CHINCHILLA SALGUERO | SALOBREÑA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | VISITACION FERNANDEZ FERNANDEZ | SANTA FE | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 65667/13 | ANA MARIA GARCIA BUESO | NEVADA-PICENA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 65732/13 | MATYA SZASZ | MOTRIL | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 65740/13 | NEREA DIAZ MEDINA | MOTRIL | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 65761/13 | MARIA LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ | MOTRIL | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 66012/13 | TERESA RODRIGUEZ MOLINA | CHURRIANA DE LA VEGA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 66104/13 | NICOLAE SELEST | ARMILLA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| 66209/13 | MARIA JOSE BEAS RODRIGUEZ | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MIGUEL ANGEL ALVAREZ CANTON | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | RAFAEL FERNANDO RODRIGUEZ ALFARO | ARMILLA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| ' + | TAHER HAMAD DIAB | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MARIA DEL MAR MAYA FERNÁNDEZ | JAYENA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | CAROLINA ROSTAS | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | JENIFER ALAMEDA GOMEZ | GRANADA | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | LUIS HEREDIA FERNANDEZ JOSE ALABARCE RUEDA | CHAUCHINA GÜEVEJAR | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MARIA DEL CARMEN GIMENEZ FERNANDEZ | FUENTE VAQUEROS | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | JOSE MANUEL ESCAÑUELA FERNANDEZ | GUALCHOS | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | GREGORIA MORENO JURADO | LAS GABIAS- GABIA GRANDE | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ | LACHAR | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | ANTONIO VELASCO LOZANO | GUADIX | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |
| | EMILIA HEREDIA CAMPOS | MONTEFRIO | RESOL INADMISION PLAZO 1 MES |
| | FRANCISCA GARCIA COBOS | MONACHIL | RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS |

Granada, 18 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor J.L.H. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a doña Rosa María Hernández Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor V.M.P. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a doña Liliana Pérez Valencia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor R.R.G., constituyéndose temporalmente el mismo hasta su formalización, a doña María José Galán Lorente, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores F.G.V. y E.G.V. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a don Francisco González Garrido, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de resolución provisional de desamparo de los menores Z.R.S., S.K.S., L.F.R.S., A.K.S., C.R.S. y J.M.R.S. a don Francisco José Rojano Carmona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo de expedientes de protección de 22 de enero de 2014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores A. y J. F.E., doña Vanesa Fuentes Márquez, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de conclusión y archivo de los expedientes de protección, de fecha 22 de enero de 2014, relativos a los expedientes núms. 352-2005-00001860-1 y 352-2005-21000380-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los menores A. y J. F.E., tras el seguimiento realizado.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, M.ª Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avenida de Hytasa, núm. 14, edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

ANEXO I

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Requerimientos de subsanación en el procedimiento de inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|--|------------------------|
| B91969378 | CENTRO DE MAYORES HELIÓPOLIS, S.L. | |
| G19500446 | ASOCIACIÓN REDES POR LA DIVERSIDAD | |
| G93203586 | ASOCIACIÓN ADINTRE | |
| F91794305 | ADINFA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL | |
| G91956417 | ASOCIACIÓN LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES | |
| G90041641 | ASOCIACIÓN DE PROFESORES Y EDUCADORES SOCIALES «CLASSIA» | |
| G91036087 | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INVESTIGACIÓN Y AYUDA AL SÍNDROME DE WOLFRAM | |
| G90064197 | ONG IMPACTO SOLIDARIO | |

ANEXO II

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|--|------------------------|
| G93118156 | ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRICANAS PARA LAS INICIATIVAS Y DESARROLLO GLOBAL | |
| G19500446 | ASOCIACIÓN REDES POR LA DIVERSIDAD | |
| G93069771 | ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN AFRIRESCUE | |
| G04691994 | ASOCIACIÓN JESÚS DE LA ESTRELLA | |
| G93149649 | ASOCIACIÓN INTERNOS, CENTRO ANDALUZ DE MEDIACIÓN | |
| G93173524 | ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL | |

ANEXO III

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|---|------------------------|
| B91938738 | APOYO A LA GERIATRÍA, S.L. | |
| G91988949 | ASOCIACIÓN MIRANDO A TU ALREDEDOR | |
| G91956631 | ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO GITANO (APROIDEG) | |
| G90064908 | ASOCIACIÓN DE MALINESES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA (A.M.I.E.) | |

ANEXO IV

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Trámites de audiencia en el procedimiento de cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|---|--|
| B18792812 | MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA, S.L. | |
| B11522505 | ABRAZOS CÁDIZ, S.L. | |
| B11342656 | CÁDIZ-ANOGA, S.L. | |
| 80127929C | DOLORES JUÁREZ NAVAJAS | |
| 33376657T | MARÍA ESTHER PÉREZ BUENO | |
| B91674333 | SERVIMAR 7, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL | |
| B91314641 | CAROYMA SOCIEDAD LIMITADA | |
| 28543081N | MARÍA MACÍAS DE LA ORDEN | |
| 28931019D | MARÍA DOLORES PÉREZ LIRA | |
| B41850405 | VERACRUZ HOGAR RESIDENCIAL, S.L. | |
| B41295304 | RESIDENCIA GERIÁTRICA VIRGEN DEL CARMEN, S.L. | |
| B28662266 | GERTRUDIS ORTEGA JIMÉNEZ | VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES |
| G41137464 | ASOCIACIÓN JESÚS ABANDONADO | CENTRO RESIDENCIAL «SANTA BÁRBARA» |

ANFXO V

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la cancelación de inscripciones básicas o complementarias de centros y entidades en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|---|---------------------|
| 33357173C | ROCÍO FERNÁNDEZ ESTEBAN | |
| A29007614 | CONFECCIONES SUR, S.A. | |
| F41052424 | GUARDERÍA CIUDAD ALJARAFE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | |
| G41074444 | ASOCIACIÓN AMAS DE HOGAR «CONSTANCIA» | |
| F41206202 | COEIN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | |
| G29118551 | ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL Y CULTURAL «JESÚS OBRERO» | |
| F18316422 | SOCIEDAD COOP. AND. ESCUELA INFANTIL INMACULADA | |
| G41434663 | ASOCIACIÓN VECINOS «SAN ROQUE» BDA. CAMPO BEATAS | |

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|---|--|
| 24859219Z | FRANCISCA MARÍA MEDINA GÓMEZ | |
| G41295239 | ASOCIACIÓN VERENIA DE BRENES | |
| 28697835E | ÁNGELES MUÑOZ CAZORLA | |
| 29765094N | PURIFICACIÓN VÁZQUEZ MASCAREÑAS | |
| R1400068A | ASOCIACIÓN MISIONERAS DEL PADRE NUESTRO | |
| G11815131 | ASOCIACIÓN PARA LA FAMILIA (ENLACE) | CENTRO DE CONFLICTO SOCIAL ADOLES |
| G41137464 | ASOCIACIÓN JESÚS ABANDONADO | CENTRO RESIDENCIAL «SANTA BÁRBARA» |
| B91710533 | VIVIENDA TUTELADA SANTA ANA, S.L. | VIVIENDA TUTELADA «LOS PINARES» |
| B28662266 | GERTRUDIS ORTEGA JIMÉNEZ | VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES |
| V04142154 | ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA «CCASA» | CENTRO DE ATENCIÓN A AFECTADOS |
| G04124376 | ASOCIACIÓN ALLEGADOS ENFERMOS PSICÓTICOS «LA FRONTERA» | CENTRO PRO SALUD MENTAL «LA FRONTERA» |
| G04460796 | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 | CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES LA PALMERA |

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 15 de noviembre de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Reyes Magaña, representante legal de Almagara Ópticas, S.L., titular del establecimiento de óptica Opticalia, con domicilio en Avenida Federico García Lorca, 98, bajo (Almería), contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de fecha 16 de julio de 2013, recaída en el expediente sancionador 27/12; haciendo constar que para el conocimiento íntegro de la misma se podrá comparecer en la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Consejería, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla.

Interesada: Almagara Ópticas, S.L. Representante: Antonio Reyes Magaña. Expediente: 48/2013-27/12 SE.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 48/2013.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se notifica la Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro de dos subvenciones otorgadas a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio fiscal de la entidad sin haber sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio.

Expediente: SSCC-520-2012-8-1.

Interesado: G23426455. Federación de asociaciones culturales cristianas de Andalucía.

Acto administrativo notificado: Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias por la que se acuerda la procedencia del reintegro de subvención concedida.

Expediente: SSCC-520-2012-10-1.

Interesado: G23426455. Federación de asociaciones culturales cristianas de Andalucía.

Acto administrativo notificado: Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias por la que se acuerda la procedencia del reintegro de subvención concedida.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Sevilla, Avda. Hytasa, 14, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al acuerdo de 16 de enero de 2014, por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 29 de noviembre de 2011, expediente núm. 742-2011-04-2671, en el domicilio señalado de calle Bellavista, 26, 1.º D, 04240, de Viator, en Almería, a doña Aurora Gil Gázquez, con DNI 27.240.123-G, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presento anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Viator para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 18 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2012-3494. Núm. proc.: (DPSE) 386-2013-1353 Interesado: Francisco Jesús Núñez Rincón.

Asunto: Resolución de 13.1.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de resoluciones que resuelven la revisión de las prestaciones de las que eran perceptores.

Interesada: Doña Carmen Pulido de la Peña.

DNI: 27548252.

(En representación de don Antonio Pulido de la Peña. DNI: 28682236-V).

Interesada: Doña Eva Marina Toro González.

DNI: 29500145-T.

Interesado: Don Ramón Heredia Pérez.

DNI: 30247421-Y.

Interesado: Doña Dolores Burgos Romera.

DNI: 28283369-Q

Interesada: Doña Carmen de la Rosa Luna.

DNI: 28123723-J.

Interesado: Don Felipe Iglesias Carrasco.

DNI: 28766394-H.

Interesada: Doña Concepción Carmona Molina.

DNI: 28476786-A.

Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2010-5527. Núm. Proc: (DPSE) 386-2013-1354. Interesado: José Antonio Andrés Gavilán.

Asunto: Resolución de 13.1.2014, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2009-5597.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-46.

Interesado: María Dolores Cano Domínguez.

Asunto: Resolución de 14.1.2014, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Cádiz Flores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible su notificación en el domicilio facilitado a efecto de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 30 de enero de 2014, por la que se acuerda declarar la no existencia de desamparo respecto a los menores M.B.C., D.B.C., A.B.C. y M.C.B.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela o guarda del menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002); pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre.

Lo que se notifica a los demás efectos legales oportunos. Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita, por la que se adopta medida de protección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medio, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Jesús M.ª Pablo Romero, de extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de febrero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el expediente de protección de menores DPSE)352-2007-00004383-1, dictó resolución acordando:

- 1.º Declarar la situación de desamparo de J.P.L., y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
- 2.º Constituir el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de J.P.L., que será ejercido por sus abuelos maternos
 - 3.º El régimen de relaciones personales del menor se efectuará de mutuo acuerdo entre las partes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita, por la que acuerda iniciar procedimiento de desamparo respecto de la menor que en la misma se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Eduardo Bermúdez Lobo en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89.

La Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en en el expediente de protección de menores DPSE- 352-2012-00002246-1, con respecto a la menor M.B.F., nombrando instructor del procedimiento al Asesor Técnico de Menores (Licenciado en Derecho) del Equipo de menores núm. 3, de esta Delegación Territorial.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe, en El Almendro (Huelva), a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe en el término municipal de El Almendro (Huelva), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Herederos de doña María Teresa Rodríguez Gómez, C/ Alonso Gómez Barba, 22, 21593 El Almendro (Huelva), y C/ Fuente, 22, 21593 El Almendro (Huelva).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Huelva, Avda. Alemania, núm. 1 bis, planta baja, de nueve a catorce horas.

Huelva, 16 de enero de 2014.- El Delegado (por Resolución de 15.7.2008, de la Dirección General de Bienes Culturales), Vicente Zarza Vázquez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica acuerdo de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que la Resolución dictada pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de notificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2011/0/679, RE 34/12.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de 10.12.2013 que acuerda declarar el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y, como consecuencia de lo anterior, declarar la procedencia del reintegro de la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco euros ($5.625,00 \in$), más los intereses de demora exigibles desde el momento del pago del anticipo (9.10.2012), intereses que ascienden a la cantidad de trescientos trece euros con sesenta y un céntimos ($313,61 \in$), lo cual hace un total de cinco mil novecientos treinta y ocho euros con sesenta y un céntimos ($5.938,61 \in$) al que debe alcanzar el presente requerimiento.

Huelva, 12 de febrero de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrá aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2011/I/397, RE 3/14.

Entidad: Pescados y Salazones La Higuerita, S.L.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de 22.1.2014 que acuerda iniciar el procedimiento administrativo de reintegro respecto a la entidad Pescados y Salazones La Higuerita, S.L., por la cantidad de 8.728,12 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Huelva, 14 de febrero de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa Renove concedidas en el año 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas en el año 2013 por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, correspondientes al Programa Renove de ayudas para mejora de la eficiencia energética en edificios de viviendas.

Expediente: 04-EE-L-0002/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Edificio Ronda, C/ Carretera de Ronda, 110, Almería.

Importe de la subvención: 7.023,19 €.

Expediente: 04-EE-L-0008/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Menéndez Pidal, 70, Almería.

Importe de la subvención: 4.935,49 €.

Expediente: 04-EE-L-0011/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios La Pinta, C/ Cuenca, 4, Almería.

Importe de la subvención: 3.431,57 €.

Expediente: 04-EE-L-0013/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Los Maizales, bloque 2, C/ Bilbao, 95, Almería.

Importe de la subvención: 4.145,10 €.

Expediente: 04-EE-L-0018/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios San Cristóbal, bloque 9, portal 6, C/ Infante D. Juan Manuel, 8,

Almería.

Importe de la subvención: 5.694,90 €.

Expediente: 04-EE-L-0019/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Edificio Panorama III, C/Los Picos, 26, Almería.

Importe de la subvención: 4.221,54 €.

Expediente: 04-EE-L-0022/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Edificio Villamonte. C/ Villamonte, 53, Almería.

Importe de la subvención: 3.300,00 €.

Expediente: 04-EE-L-0025/12.

Beneficiaria: Subcomunidad de Propietarios Virgen del Camino, portal 5, Avda. Blas Infante, 60, Almería.

Importe de la subvención: 2.999,56 €.

Expediente: 04-EE-L-0026/12.

Beneficiaria: Subcomunidad de Propietarios Virgen del Camino, portal 4. Avda. Blas Infante, 52, Almería.

Importe de la subvención: 2.999,56 €.

Expediente: 04-EE-L-0027/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Isla Asinara, C/ Canónigo Molina Alonso, 23, Almería.

Importe de la subvención: 17.671,97 €.

Expediente: 04-EE-L-0028/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios C/ Los Castillos, C/ Los Castillos, 2, Almería.

Importe de la subvención: 2.587,33 €.

Expediente: 04-EE-L-0029/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Edificio Pío Baroja, 13, Almería.

Importe de la subvención: 8.265,90 €.

Expediente: 04-EE-L-0030/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Edificio Fortaleza III, C/ Profesor Escobar Manzano, 43, Almería.

Importe de la subvención: 3.701,70 €.

Expediente: 04-EE-L-0031/12.

Beneficiaria: Subcomunidad de Propietarios portal 1, Avenida Blas Infante, 34, Almería.

Importe de la subvención: 3.238,60 €.

Expediente: 04-EE-L-0032/12.

Beneficiaria: Cdad. de Prop. Cooperativa de viviendas San Cristóbal, bloque 6, portal 25, C/ Poeta

Gonzalo de Berceo, 16, Almería. Importe de la subvención: 3.280,40 €.

Expediente: 04-EE-L-0033/12.

Beneficiaria: Cdad. de Propietarios Avenida Montserrat, 43, Almería.

Importe de la subvención: 6.600,00 €.

Almería, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2013, en diversos municipio de la provincia de Almería.

| MUNICIPIO | PROMOTOR | DNI | SUBVENCIÓN |
|----------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| ALBANCHEZ | CORBY, ASHTON | X4969882L | 9.000,00 |
| ALBANCHEZ | MOYA MARTINEZ, GABRIEL | 27271182J | 9.000,00 |
| ALBANCHEZ | PADILLA GARCIA, PEDRO | 27150308G | 9.000,00 |
| ALBANCHEZ | BERNABE BONILLO, MIGUEL ANGEL | 75270583R | 9.000,00 |
| ALBANCHEZ | BONILLO CARRION, JULIANA | 74414727K | 9.000,00 |
| ALBANCHEZ | GARCIA CAPEL, DOLORES | 75181656S | 7.000,00 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | MARTINEZ PEREZ, CARMEN | 75204864Q | 9.000,00 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | PADILLA PEREZ, ROSA | 27179944Q | 11.200,00 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | MORALES PADILLA, CARMEN | 75181925P | 6.000,00 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | LATORRE PEREZ, MARIA | 75181926D | 6.000,00 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | PEREZ GARCIA, MARIA DOLORES | 27269533C | 5.500,00 |
| ALMERIA | ANTONIO ORELLANA AGUILERA | 27143695S | 9.000,00 |
| ALMERIA | NURIA MARIA FERNANDEZ QUINTERO | 31870195S | 9.000,00 |
| ALMERIA | ENRIQUE SALDAÑA RAMIREZ | 27192389H | 9.000,00 |
| ALMERIA | RICARDO CONTRERAS GUIRADO | 27125949W | 6.000,00 |
| ALMERIA | MARIA CARMEN GONZALEZ MUÑOZ | 45590135H | 6.000,00 |
| ALMERIA | REMEDIOS SALMERON CAÑABATE | 75202030B | 6.000,00 |
| ALMERIA | ONOFRE ALCARAZ GONZALEZ | 27498357V | 6.000,00 |
| ALMERIA | ISABEL BAÑOS DIAZ | 27072995V | 8.400,00 |
| ALMERIA | MARIA ENCARNACION RUEDA MOYA | 27158436J | 6.000,00 |
| ALMERIA | MARIA DEL MAR BERRIALES RIVERO | 48467922E | 6.000,00 |
| ANTAS | ISABEL GARCIA COLLADO | 75218045H | 6.000,00 |
| ANTAS | JUAN ARTERO MARTINEZ | 27256344X | 9.000,00 |
| ANTAS | JOSE A. NARVAEZ QUISHPI | X3899351T | 9.000,00 |
| ANTAS | ISABEL RODRIGUEZ CASTAÑO | 27020179D | 9.000,00 |
| ANTAS | JOAQUIN VALERO GARRIDO | 37344100N | 6.000,00 |
| ANTAS | TOMAS CANO CANO | 27488668B | 6.000,00 |
| ANTAS | ANGELA GARCIA CLEMENTE | 28333802X | 8.000,00 |
| ANTAS | CAYETANO FERNANDEZ GUERRERO | 27020151G | 6.000,00 |
| ANTAS | FRANCISCO A. RIDAO CLEMENTE | 75258169F | 6.000,00 |
| ANTAS | CLOTILDE RODRIGUEZ FERNANDEZ | 75197429X | 8.400,00 |
| BACARES | LOPEZ MARIN, PEDRO | 45411243C | 7.500,00 |
| BACARES | BARRACHINA SANCHEZ, JUAN | 27270131C | 6.000,00 |
| BACARES | MIRANDA FENOY, JOSE | 27168616G | 4.150,00 |
| BACARES | FERNANDEZ PANDO, ANTONIO | 27191347B | 6.000,00 |
| BACARES | ZAGUIRRE CARRASCO, MARIA | 27168749E | 9.000,00 |

| MUNICIPIO | PROMOTOR | DNI | SUBVENCIÓN |
|------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| BACARES | RUBIO MELGARES, ISABEL | 27168697Q | 9.000,00 |
| BEDAR | ISABEL RAMOS RAMOS | 27038146J | 9.000,00 |
| BEDAR | DANIEL MARTINEZ RAMOS | 27192494P | 9.000,00 |
| BEDAR | MARISOL MARTINEZ MARTINEZ | 75222960B | 9.000,00 |
| BEDAR | LUIS FRANCISCO RAMOS CAMPOY | 75195716E | 9.000,00 |
| BEDAR | JENIFER GALLARDO LOPEZ | 44424307Z | 9.000,00 |
| BEDAR | ANA BOLEA JODAR | 75197091V | 6.000,00 |
| CARBONERAS | CARMEN CANSECO GARCIA | 38159870H | 12.600,00 |
| CARBONERAS | JOSE CAPARROS ROMERO | 27106729X | 6.000,00 |
| CARBONERAS | MARIA CAYUELA LOZANO | 27105571W | 9.000,00 |
| CARBONERAS | JUANA FUENTES RIDAO | 27106353W | 8.400,00 |
| CARBONERAS | ROSALIA LOPEZ RASCON | 26401456D | 6.000,00 |
| CARBONERAS | FRANCISCO ESTEBAN GIMENEZ | 27210176A | 9.000,00 |
| CARBONERAS | ISABEL GONZALEZ GONZALEZ | 75209642X | 9.000,00 |
| CARBONERAS | JUAN MORENO FUENTES | 27218007Z | 6.000,00 |
| CARBONERAS | BEATRIZ CERVANTES FERNANDEZ | 75198496L | 12.600,00 |
| CARBONERAS | ANTONIO ABAD ARBOLEDAS NAJERA | 26193897W | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | PEREZ TORRENTE, JOSE | 27160909W | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | MARTINEZ CARRION, JUAN | 74554417D | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | HEREDIA LOPEZ, RAFAEL | 27160121L | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | SOLER SANCHEZ, ANASTASIA | 27162926H | 8.400,00 |
| CHIRIVEL | RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSEFA | 27160167L | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | CAÑADAS RODRIGUEZ, MERCEDES | 74598099Z | 6.000,00 |
| CHIRIVEL | FERNANDEZ CARRICONDO, ISABEL R. | 27064858E | 8.400,00 |
| CHIRIVEL | PUENTE ALIAGA, MARÍA | 75190157Y | 9.000,00 |
| CHIRIVEL | CUEVAS RECHE, JUANA | 27065412R | 7.750,00 |
| CHIRIVEL | CARRICONDO MARTINEZ, JUAN | 23223604K | 9.000,00 |
| ENIX | ANTONIA SORIANO MAGÁN | 27092823L | 7.725,00 |
| ENIX | CAMILO MORIANA SÁNCHEZ | 27088728H | 3.400,00 |
| FELIX | GALVEZ MORALES, JOSÉ | 26996877Y | 6.000,00 |
| FELIX | MUYOR IBAÑEZ, LUISA | 27063300M | 9.000,00 |
| FELIX | CORTES FUENTES, MANUEL | 27217669K | 6.000,00 |
| FELIX | CARRETERO GARCIA, ANTONIA | 27114957G | 6.000,00 |
| FELIX | LÓPEZ SALVADOR ANTONIA | 27199297A | 6.000,00 |
| FELIX | CARRETERO GARCIA, ENCARNACIÓN | 27181146E | 6.000,00 |
| GARRUCHA | GREGORIO NAVARRO JODAR | 27133579L | 6.000,00 |
| GARRUCHA | FRANCISCO LEON LORCA | 19783483X | 9.000,00 |
| GARRUCHA | ANTONIO CORTES SANTIAGO | 75218155J | 6.000,00 |
| GARRUCHA | LUISA MORENO MORENO | 75197265F | 9.000,00 |
| GARRUCHA | FRANCISCO CARMONA GALERA | 36287138S | 5.000,00 |
| GARRUCHA | DOMINGO CAPARROS LINARES | 18806779R | 2.500,00 |
| GARRUCHA | PEDRO LEON MARTINEZ | 75213330H | 7.500,00 |
| GARRUCHA | JUAN CORTES CORTES | 27038443B | 8.000,00 |
| GARRUCHA | ISABEL RODRIGUEZ MORATA | 75188180F | 3.500,00 |
| INSTINCIÓN | DOLORES ALCARAZ TORRES | 27207620T | 6.000,00 |
| INSTINCIÓN | ESTEBAN FERNANDEZ PEREZ 27179422T | | 6.000,00 |
| INSTINCIÓN | LIBRADA SALVADOR SALVADOR | 27265701Y | 9.000,00 |
| INSTINCIÓN | HERMINIA LOPEZ ABAD | 27227862W | 3.700,00 |
| INSTINCIÓN | JOSE SALVADOR SALVADOR | 27091305L | 6.000,00 |

| MUNICIPIO | PROMOTOR | DNI | SUBVENCIÓN |
|-------------------------|----------------------------------|------------|------------|
| INSTINCIÓN | GUILLERMINA ALCARAZ ALCARAZ | 27091275N | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | AURELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | 27020194R | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | MARIA FRANCISCA MARTINEZ PEREZ | 75217958T | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | ANA SIMON CAMPOS | 27204500P | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | JUAN GALERA FERNANDEZ | 27242060D | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | MIGUEL REYES REYES | 27229995L | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | M° DEL CARMEN RODRIGUEZ SANTIAGO | 75198831D | 9.000,00 |
| LOS GALLARDOS | JUANA GOMEZ MARTINEZ | 27194382X | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | ANA REYES REQUENA | 27259698Y | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | FRANCISCO FERNANDEZ HARO | 27255049A | 6.000,00 |
| LOS GALLARDOS | JUANA Mª CORTES RODRIGUEZ | 27537951M | 6.000,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | JOSE HERNANDEZ ESCAMEZ | 27202718C | 4.800,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | LUISA FERNANDEZ MARIANI | 27121374G | 9.000,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | MARIA DEL CARMEN FENOY BARON | 27205456K | 6.000,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | SEBASTIAN SANCHEZ CABEZAS | 27255620E | 6.200,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | ANGELES SEGURA RODRIGUEZ | 27012860G | 8.400,00 |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | MARIA ISABEL CORTES LAZARO | 34849159L | 5.900,00 |
| LUCAR | AREVALO RECHE, FERNANDO | 76148193T | 6.000,00 |
| LUCAR | FERNANDEZ ENCINAS, MARIA | 75180157B | 7.000,00 |
| LUCAR | MESAS NAVARRO, LUIS | 27056277C | 6.000,00 |
| LUCAR | GALLARDO FLORES, JAVIER | 75223742Y | 6.000,00 |
| LUCAR | RECHE MESAS, ANTONIO | 74567383A | 9.000,00 |
| LUCAR | NAVARRO ENCINAS, ANTONIO | 27165798\$ | 5.000,00 |
| NIJAR | MARIA PILAR RODRIGUEZ BERENGUEL | 27268095P | 6.000,00 |
| NIJAR | JOSEFA ENRIQUE ASENSIO | 26983363Q | 12.600,00 |
| NIJAR | DOLORES PINOS MORENO | 27534572F | 6.000,00 |
| NIJAR | Mª REMEDIOS BORDALAS JIMENEZ | 21480032X | 6.000,00 |
| NIJAR | LINDA MARY WOOD | X4077658B | 9.000,00 |
| NIJAR | MIGUEL GUILLERMO SANCHEZ TORRES | 32588939D | 6.000,00 |
| NIJAR | FRANCISCO MARTINEZ TORRES | 75177393F | 6.000,00 |
| NIJAR | DOLORES PEREZ TORRES | 27488855Z | 4.000,00 |
| NIJAR | MARIA DEL CARMEN REDONDO LOPEZ | 27083271N | 6.000,00 |
| NIJAR | ANTONIO GALERA SEGURA | 27057489J | 6.000,00 |
| PATERNA DEL RIO | JOSE AGUILA DURAN | 27268802W | 6.000,00 |
| PATERNA DEL RIO | DULCENOMBRE YEBRA RUIZ | 27139612A | 9.000,00 |
| PATERNA DEL RIO | FELIPE RODRIGUEZ CALVACHE | 14509565S | 6.000,00 |
| PATERNA DEL RIO | MANUEL GAMEZ ASENSIO | 27233615M | 3.350,00 |
| PATERNA DEL RIO | EMILIA CASTILLO FERRER | 27497045Q | 6.000,00 |
| PATERNA DEL RIO | PABLO VELAZQUEZ CAMPOS | 75191708Q | 8.400,00 |
| RÁGOL | Mª CARMEN SALVADOR ORTIZ | 75199065J | 9.000,00 |
| RÁGOL | JUAN SIERRA ESTEBAN | 75182143L | 6.000,00 |
| RÁGOL | CONSUELO BLANES BERENGUEL | 75199075T | 9.000,00 |
| RÁGOL | MIGUEL MOLINA LOPEZ | 27161332B | 5.500,00 |
| RÁGOL | FRANCISCO MARTINEZ MOYA | 75190314W | 9.000,00 |
| RÁGOL | FRANCISCO SALVADOR SALVADOR | 27170772K | 9.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | Mª DEL MAR FERNANDEZ VICENTE | 27524555H | 6.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | JUAN FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ | 27498880B | 9.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | ANGELA BELEN TARIFA FERNANDEZ | 34848050Z | 4.800,00 |
| ROQUETAS DE MAR | GRACIAN GARZON BAEZA | 27512709V | 4.740,00 |

| MUNICIPIO | PROMOTOR | DNI | SUBVENCIÓN |
|------------------------|---------------------------------|------------|------------|
| ROQUETAS DE MAR | FRANCISCO CERVANTES MARTINEZ | 27211048R | 9.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | MIGUEL ANGEL DOMINGO NAVARRO | 75242507P | 4.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | ALFONSA NAVARRO GRANCHA | 53706976K | 6.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | MARIA LUISA HERNANDEZ SEGURA | 27236341V | 5.950,00 |
| ROQUETAS DE MAR | JUAN MALDONADO JIMENEZ | 27224281D | 6.000,00 |
| ROQUETAS DE MAR | SAKARA SALIMATA | X2876452A | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | HERMINIA GARCIA GIL | 34854533B | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | ANTONIO DE PAZ GARCIA | 27507111P | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | DOLORES ABAD GARCIA | 75174621H | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | FILOMENA GIL GIL | 27117713T | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | JUAN ANTONIO ROQUE MARTINEZ | 27181529Z | 6.000,00 |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | LUIS GOMEZ MARTINEZ | 27219895Q | 6.000,00 |
| TERQUE | ANGELES MARTINEZ GUTIERREZ | 27117222\$ | 6.000,00 |
| TERQUE | TRINIDAD TORTOSA PEDROSA | 27110571B | 6.000,00 |
| TERQUE | PRESENTACION TORTOSA RODRIGUEZ | 27230287N | 6.000,00 |
| TERQUE | JOSE MANUEL VALVERDE CANTON | 31549408D | 6.000,00 |
| TERQUE | ANDRES PALAFOX ALCARAZ | 27202932G | 6.000,00 |
| TERQUE | DOLORES MARTINEZ RUIZ | 27110774F | 6.000,00 |
| TURRE | ANA ARTERO FLORES | 27026361G | 9.000,00 |
| TURRE | ANTONIO VIZCAINO DUARTES | 27037551Q | 8.400,00 |
| TURRE | ANTONIO CAPARROS PIÑERO | 75185471N | 6.000,00 |
| TURRE | JUAN SERRANO VIZCAINO | 27196598H | 6.000,00 |
| TURRE | PEDRO MORALES FUENTES | 75237350A | 9.000,00 |
| TURRE | CARMEN CANO GARCIA | 27026988X | 6.000,00 |
| TURRE | MARIA MARTINEZ MARTINEZ | 37591437F | 6.000,00 |
| TURRE | CONSTANTINO MONTOYA PEREZ | 27143459D | 6.000,00 |
| TURRE | CATALINA VALERO GARRIDO | 27027200S | 6.000,00 |
| TURRE | FRANCISCO JAVIER ROMO HARO | 27487207E | 6.000,00 |
| TURRILLAS | GARCIA SEGURA, MARIA | 27133347V | 6.000,00 |
| TURRILLAS | LOPEZ CABEZAS, ELEUTERIA | 27210667B | 6.000,00 |
| TURRILLAS | ALONSO VERGEL, JUAN | 27169582G | 6.000,00 |
| TURRILLAS | LOPEZ SILES, FRANCISCO | 27267246X | 6.000,00 |
| TURRILLAS | LOPEZ BARON, BIENVENIDO FCO. | 27183710X | 6.000,00 |
| TURRILLAS | NIETO NIETO, ISABEL | 75203704Y | 6.000,00 |
| VICAR | MANUELA RODRIGUEZ RUIZ | 27234878A | 6.000,00 |
| VICAR | NICOLAS IBORRA LIDUEÑA | 27259188W | 9.000,00 |
| VICAR | JOSE LUIS ALVAREZ MEJIAS | 30830657P | 6.000,00 |
| VICAR | JOSE SANCHEZ MARTOS | 24031582D | 6.000,00 |
| VICAR | DOLORES VALENTIN ROMERA | 74570373A | 6.000,00 |
| VICAR | ANA MARIA GUALDA MARTIN | 74707986F | 6.000,00 |
| VICAR | FRANCISCO GARCIA CONTRERAS | 23774044W | 6.000,00 |
| VICAR | JOSE MANUEL LORENZO DIAZ | 27523284N | 6.000,00 |
| VICAR | SANTIAGO ESCUDERO CASTILLO | 74714700M | 6.000,00 |
| VICAR | MARIA CRISTINA ESCUDERO JIMENEZ | 27502492N | 6.000,00 |

Almería, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Andrés Parra Moreno.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Praxeres Pérez Lozano.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Agustina Belén Manzano Peláez.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Younes El Mrabet.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Alberto Ramos Aranda.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Estefanía Gómez Fernández.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las interesadas en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Verónica López López.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Catalina Caparrós Lozano.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Pescados G.L. C.B.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subsidiaciones autonómicas concedidas al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, en el programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler, y que a continuación se detallan:

| EXPTE. | BENFICIARIO | IMPORTE | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | FINALIDAD |
|----------------------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 21-1-PO.G-00-0025/01 | Terrenos Urbanizables de Ayamonte S.A | 2.45,235 € -anualidad 2012 | 0.1.14.00.03.21.74300.43A.5 | PROMOTORES PUBLICOS EN ALQUILER |
| 21-1-PO-G-00-0026/01 | Terrenos Urbanizables de Ayamonte S.A | 18.387,41 €-anualidad 2012 | 0.1.14.00.03.21.74300.43A.5 | PROMOTORES PUBLICOS EN ALQUILER |
| 21-1-PO-G-00-0013/03 | Terrenos Urbanizables de Ayamonte S.A | 13.914,72 €-anualidad 2012 | 0.1.14.00.03.21.74300.43A.5 | PROMOTORES PUBLICOS EN ALQUILER |

Huelva, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, con núm. de NIF 29721637Y, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador ES-C-H-45/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, con núm. NIF 29721637Y, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador ES-C-H-44/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Levan Gigauri, con NIE X6648582, en su condición de propietario del vehículo con matrícula 3764BCS en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-50/2013) en el p.k. 25+900 de la carretera A-483.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución relativa al expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada y la Modificación de la Autorización de cultivos marinos para el desarrollo del proyecto que se cita, en la Ensenada de Barbate, término municipal de Barbate, provincia de Cádiz. (PP. 361/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en los arts. 86 y 97 del Real Decreto 147/1989, Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada y la Modificación de la Autorización de cultivos marinos para el desarrollo del proyecto: «Ampliación de las instalaciones destinadas al engrasamiento del Atún Rojo con ampliación de la producción», promovidas, ambas solicitudes, por Pesquerías de Almadraba, S. A. en la Ensenada de Barbate, término municipal de Barbate, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/002/14 y 162 – CA – A, respectivamente).

El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y demás documentación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 7 de febrero de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada en los términos municipales que se cita. (PP. 261/2014).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Gas Natural Andalucía, S.A., para Proyecto de antena de interconexión entre Dílar-Gójar-Otura, en los municipios de Dílar, Gójar y Otura (Granada) (Expte. AAU/GR/0031/12). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia. es/medioambiente).

Granada, 31 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Hornos (Jaén).

Expediente: AAU/JA/0006/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto Parque de Fauna Silvestre Collado el Almendral», en el término municipal de Hornos, promovido por Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, expediente AAU/JA/0006/2014, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. **(PP. 333/2014).**

Expediente: GR-26484.

Asunto: Obras en zona de policía (Muro Perimetral).

Peticionario: López Parrilla, S.L. Cauce: Rambla de las Brujas. Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Rambla de las Brujas, polígono 900, parcela 80042.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, del cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ámbito de «Mina Santa Rosa» y Nuevo Sistema General, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con la disposición adicional octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en la nueva redacción dada por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el anterior, esta Delegación Territorial hace pública la Toma de Conocimiento, de fecha 2 de marzo de 2012, del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ámbito de «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General (Expte. P-35/06).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 2012, y con el número de registro 5.167, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2006, el acuerdo de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha 8 de junio de 2006, haciéndose público a continuación, mediante este acto y en cumplimiento de dichos preceptos, el contenido de:

- La Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, de fecha 2 de marzo de 2012, del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ámbito de «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General (Expte. P-35/06).
- La Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-35/06: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ámbito de «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, formulado por dicho ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

- 1. La CPOT y U., en sesión de 8 de junio de 2006, acordó la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, ser comunicadas a la Delegación Provincial para su toma de conocimiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.
- 2. Que con fecha 23 de julio de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en

el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento. Posteriormente tras el requerimiento emitido por esta Delegación Provincial con fecha 8 de agosto de 2007, se completa el expediente con fecha 16 de febrero de 2012.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 8 de junio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 8 de junio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2012. El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

NORMAS URBANÍSTICAS

8. SUELO APTO PARA URBANIZAR.

En esta clase de suelo se ha incluido los terrenos, próximos al Suelo Urbano, que reúnen unas condiciones óptimas para su incorporación al proceso urbanizador. No se especifica, pues las NN.SS. no incluyen Programa de Actuación, el tiempo de incorporación de este suelo al proceso urbanizador.

Se han delimitado tres sectores, dos calificados como residenciales y uno como industrial.

Uno de los suelos programados es actualmente de propiedad municipal, conocido como «Cerro Camello», próximos a una zona de actuación residencial en marcha y bien situados para la acometida de infraestructuras.

Los otros dos sectores, uno residencial y otro industrial, se encuentran situados en la amplia zona conocida como «El Cerco», tradicional polígono industrial de Peñarroya-Pueblonuevo y hoy obsoleto y sin actividad.

Se proponen tres Sectores, donde la iniciativa pública y privada pueden actuar, cuando, en un periodo de tiempo de cuatro años, se redacten los Planes Parciales y se acometan la urbanización y edificación, por fases, de los terrenos.

Existen dos circunstancias favorables para que, objetivamente, parte de este Suelo se incorpore en esos plazos al proceso urbanizador de la Ciudad. El primero es la óptima localización del Sector núm. 1, en el antiguo «Cerco Industrial», con una larga fachada a la Avda. de Extremadura; pues, si bien se ha clasificado como Suelo Urbano todo el frente de dicha franja, incluido en una Unidad de Ejecución, núm. IV, por carecer de infraestructura, con la obligación de redactar un proyecto de urbanización, acometer la edificación de las viviendas permitidas, parece una opción sencilla y fácil de iniciar en uno o dos años después de la aprobación de las NN.SS.

8.1. El Sector Residencial N.º 1: «Cerco Industrial»-Norte.

La franja de viviendas situada en la U.E. IV, así como la zona general verde calificada como parte del Sistema General de zonas verdes y espacios libres, van a suponer una nueva fachada a la Avda. de Extremadura.

De entre las características más destacables del Sector la buena localización de los terrenos, es factor suficiente para generar y garantizar su desarrollo. Es decir, la renta de localización es un valor añadido indiscutible que además debe ser la garantía de su puesta en marcha.

Los terrenos están situados en la parte central y mejor dotada de comercios e instituciones de toda la Ciudad. En el ámbito del Suelo Apto para Urbanizar ubicado en el interior de los terrenos denominados «El Cerco», se localizan dos sectores urbanizables, el SAU-R1, residencial y el SAU-I2, industrial, además de los Sistemas Generales siguientes:

- Sistema General Sanitario

51.700 m²

- Sistema General comercial y lúdico

15.138 m²

| - Sistema General de zonas verdes y espacios libres | 42.544 m ² |
|---|------------------------|
| - Sistema General de Equipamiento Mina Santa Rosa | 11.370 m ² |
| - Sistema General viario con una superficie de | 32.181 m ² |
| La superficie total de estos Sistemas Generales | 152.933 m ² |

La localización y asignación de usos de estos Sistemas Generales se deriva del convenio urbanístico establecido entre el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y la sociedad C.O.P.E.S.A., propietaria de la totalidad de los terrenos que comprenden los sectores SAU-R1 y SAU-I2, así como los Sistemas Generales enumerados.

El Suelo Urbanizable, SAU, situado al Sur de Pueblonuevo en el interior de «El Cerco», comprende toda la superficie del ámbito descontado los Sistemas Generales ya descritos y cuantificados.

El SAU-R1, residencial tiene una superficie de
 El SAU-I2, industrial con una superficie de
 240.280 m²

Sumando un total de Suelo Urbanizable de 391.999 m², es algo menos de cuarenta hectáreas para esta clase de suelo.

Sector situado al Norte de «El Cerco», en contacto con el núcleo urbano consolidado de Pueblonuevo, donde se ubican la casi totalidad de los Sistemas Generales conveniados con COPESA.

En su extremo Este se encuentra edificado el Almacén General del antiguo complejo industrial, hoy obsoleto y desmantelado. Además de este edificio, con protección estructural, se han reconocido y considerado dignas de proteger una nave industrial y una gran chimenea.

Ambas construcciones se califican de conservación estructural.

8.2. El Sector Terciario y Residencial N.º 3: «Cerro Camello».

El Ayuntamiento como agente urbano potencial tiene la propiedad del suelo de este otro sector residencial.

La decisión municipal de incluirlos en el SAU, partió de una iniciativa particular, que había solicitado terrenos para instalar una escuela de idiomas. Lógicamente el Ayuntamiento aprobó la iniciativa y propuso incluir éstos terrenos entre los Aptos. para Urbanizar.

El Sector núm. 3 aparece en la Ficha de desarrollo del Plan Parcial con un 54%. de su aprovechamiento para uso terciario y el 22%. para uso residencial, destinando el resto a cesiones y red viaria; esto permitirá al Excmo. Ayuntamiento satisfacer la implantación de usos terciarios y además disponer de suelo apto para asentar viviendas protegidas, promovidas por el mismo o ceder terrenos para que la realicen terceros, como la Junta de Andalucía, cooperativas, etc.; es decir, cualquier agente urbano que quiera promover VPO con baja repercusión por metro cuadrado construido.

La argumentación de que la clasificación de este suelo municipal como SAU, limitará o quitará fuerza a la credibilidad del desarrrollo del Sector Residencial N.º 1 Siutado en el «Cerco».

Las diferencias, en cada clase de suelo, son de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

11. RESUMEN DE SUPERFICIES

| Superficie del término municipal | 6.310 ha |
|---|-------------|
| Superficie del Suelo Clasificado Urbano | 295,9 ha |
| Superficie del Suelo Apto Para Urbanizar | 47,80 ha |
| Superficie de Suelo de Sistemas Generales | 17,18 ha |
| Superficie del Suelo No Urbanizable | 5.949.08 ha |

11.1. División del Suelo por su Clasificación, Calificación, incluido en Planeamiento de Desarrollo.

| - Suelo Urbano incluido en Unidad | es de Ejecución | 51,72 ha |
|--|--|----------|
| Suelo Apto para Urbanizar incluioResidencialesIndustriales | lo en Planes Parciales 23,80 ha 24,00 ha | 47,80 ha |
| Superficie de las nuevas Zonas VLibres en Suelo UrbanoEn Suelo Apto para Urbanizar | erdes y Espacios 4,84 ha 8,16 ha | 13,00 ha |
| Superficie de nuevos EquipamienEn Suelo UrbanoEn Suelo Apto para Urbanizar | tos SIPS 5,14 ha 8,60 ha | 13,75 ha |

- Superficie de nuevas Vías

26,23 ha

En Suelo UrbanoSuelo Apto para Urbanizar11,42 ha14,81 ha

11.2. Capacidad de Viviendas.

Las viviendas construibles en todo el término Municipal se pueden diferenciar como viviendas libres, con una superficie media construida de 120 m²/vivienda y viviendas en régimen protegido, con una superficie máxima de 100 m²/vivienda.

- En Suelo Urbano.

Según estos parámetros, en la totalidad de las Unidades de Ejecución se podrán edificar las siguientes viviendas:

Viviendas libres
 Viviendas protegidas
 474 viv.
 474 viv.
 Total 948 viv.

APROVECHAMIENTO TIPO EN SUELO APTO PARA URBANIZAR

- En relación con los sectores de Suelo Apto para Urbanizar
- 1. Áreas de reparto.

Se fijan tres áreas de reparto:

La primera comprende el Sector SAU-R 1 RESIDENCIAL «El Cerco Norte», con los Sistemas Generales adscritos, el Hospital Comarcal, el Almacén General para uso comercial e institucional y la Red Viaria.

La segunda el Sector SAU-I 2 INDUSTRIAL Y COMERCIAL «El Cerco Sur», con los Sistemas Generales adscritos, Mina Santa Rosa y la Red Viaria.

La tercera comprende el Sector SAU-R 3 TERCIARIO Y RESIDENCIAL, sin Sistemas Generales.

El Aprovechamiento Tipo de cada área de reparto resulta del cociente entre el aprovechamiento lucrativo total de las zonas incluidas en ellas y los sistemas generales adscritos, expresados en metros cuadrados construibles del uso característico, por la superficie total del área.

El Aprovechamiento Lucrativo total se obtiene contabilizando los metros cuadrados construibles de cada uso, ponderándolos con los siguientes coeficientes:

Coeficientes de ponderación relativa:

| Zona | Coeficiente |
|---------------------------------|-------------|
| - Vivienda en régimen libre | 1,2 |
| - Vivienda en régimen protegido | 1,0 |
| - Gran industria | 0,8 |
| - Pequeña industria | 0,9 |
| - Terciario | 1,3 |

Uso y Tipología Característicos: Vivienda en Régimen Protegido, igual a la unidad.

2. Aprovechamiento tipo.

El aprovechamiento tipo de cada área se obtiene:

At = Aprovechamiento Lucrativo del Área (en m² del Uso Característico)

Superficie Total del Área

- 2.1. Aprovechamiento Tipo del área primera (Sector SAU-R 1).
- Aprovechamiento lucrativo del Sector SAU-R 1: 86.790 m² t, que expresados en m² del uso característico resulta:

| Vivienda en Régimen Protegido | 43.395 x 1,0 = 43.395 U de A |
|-------------------------------|------------------------------|
| Vivienda en Régimen Libre | 43.395 x 1,2 = 52.074 U de A |
| TOTAL | 95.469 U de A |

- Superficie total del área, incluidos los Sistemas Generales adscritos es de 295.483 m². Aprovechamiento Tipo del área primera 95.469 U de A/295.483 m² = 0,323095.
- 2.2. Aprovechamiento tipo del área segunda (Sector SAU-I2).
- Aprovechamiento lucrativo del Sector SAU-I2: 157.576 m² t, que expresados en m² del uso característico resulta:

 Gran Industria
 75.000 x 0,8 = 60.000 U de A

 Pequeña Industria
 75.000 x 0,9 = 67.500 U de A

 Comercial
 7.576 x 1,3 = 9.849 U de A

 TOTAL
 137.349 U de A

- Superficie total del área, incluidos los Sistemas Generales adscritos es de 268.250 m². Aprovechamiento Tipo del área segunda 137.349 U de A/268.250 m² = 0,512019.
- 2.3. Aprovechamiento Tipo del área tercera (Sector SAU-R 3).
- Aprovechamiento lucrativo del Sector SAU-R 3: 57.181 m² t, que expresados en m² del uso característico resulta:

Vivienda en Régimen Protegido $5.390 \times 1,0 = 5.390 \text{ U de A}$ Vivienda en Régimen Libre $5.390 \times 1,2 = 6.468 \text{ U de A}$ Terciario $46.401 \times 1,3 = 60.321 \text{ U de A}$ TOTAL72.179 U de A

- Superficie total del área, incluidos los Sistemas Generales adscritos es de 86.469 m^2 . Aprovechamiento Tipo del área primera 72.179 U de $A/86.469 \text{ m}^2 = 0.834738$.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

SUELO APTO PARA URBANIZAR

SECTOR SAU-I 2

DATOS BÁSICOS:

DENOMINACIÓN «EI Cerco Sur»
DELIMITACIÓN Según plano 2 B
SUPERFICIE DEL SECTOR 240.280 m²

GESTIÓN Y EJECUCIÓN:

FIGURA DE PLANEAMIENTO Plan Parcial

PLANEAMIENTO DE EJECUCIÓN Proyecto de Urbanización

SISTEMA DE ACTUACIÓN Compensación INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Privada

DETERMINACIONES:

USO Industrial comercial y usos compatibles

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN Los tipos edificatorios se ajustarán básicamente a los definidos

para el Suelo Urbano 0,65580 m² t/m² s

INDICE DE EDIFICABILIDAD 0,65580 m² t/m² s APROVECHAMIENTO REAL 157.576 m² t

DOTACIONES Según art. 11 del Anexo del Reglamento de Planeamiento

Total 59.334 m²

Distribución por Usos del Aprovechamiento Lucrativo:

OTROS CONDICIONANTES DEL PLAN PARCIAL (SAU-I 2)

- 1. El diseño de la red viaria local se estructurará conectándola al Sistema General Viario.
- El ancho mínimo de las vías será de 12 m.
- 2. Se estudiarán los edificios con protección arquitectónica estructural, para su catalogación, preservación y rehabilitación.
 - 4. El desarrollo del Plan Parcial se iniciará a los OCHO AÑOS de la Aprobación.

Definitiva de las Normas Subsidiarias.

Sistemas Generales Adscritos.

- 1. Sistema General Viario, según el trazado que figura en el plano de Clasificación, Calificación y Gestión a E. 1:2.000. La traza del viario conectará y completará con el Sector SAU-R1 y dará continuidad al proyectado en dicho Sector.
- 2. Sistema General de Equipamiento, Mina Santa Rosa, localizado en la parcela que ocupó las instalaciones de dicha mina. En dicha parcela se proyecta la construcción del Centro Histórico de la Minería, promovido por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Los terrenos ocupados por dicho Sistema General son de titularidad exclusiva del Ayuntamiento.

Córdoba, 18 de febrero de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre competencia de proyectos de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 64/2014).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS Ref. Expte. núm. 22334/2012 (Ref. Local: 23117)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Dehesas Blancas, S.L.

Destino del agua: Riego cítricos (186,64 ha) Volumen máximo anual: 885.836 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 120 l/s Caudal continuo: 28,05 l/s.

Punto de toma: Cinco pozos (Masubts. Niebla) y toma directa del cauce del Arroyo Candón (aguas invernales).

Término municipal donde radican las obras: Niebla y Beas (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jesús Tamayo Silva, 29791052A; Jerónimo López García, 29487943B. Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2013/285/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2013/423/G.C./CAZ.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/285/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2013/423/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: NICOLAE KEREZSI; Y0143387L, ATTILA KOCZI; Y1751983H, VASILE BANCIU; X9103567Y, VASILE ZAMFIR MARINESCU; Y0061515G, SORIN IGNAT; Y1163488R, VASILICA MIHAILA; X8524685B, ABDESLAN AMERANE; X2920202F, STEFAN STACIU ALIN; Y0526268L, STEFAN STACIU ALIN; Y0526268L, DINU PAUL KOCZI; Y0438626F, NICOLAE RADU; Y2153352Z, PRETISOR CIUGULEA; X9703469E, ATTILA KOCZI; Y1751983H, VASILE BANCIU; X9103567Y, VASILE ZAMFIR MARINESCU; Y0061515G, RACHID TOUISSA; X2656711G, CRISTIAN BANICA; X8049232Z, AUREL SPIRLEA; Y0579890M, GIGI BURDULEA; X8547076T, VASILE ZAMFIR MARINESCU; Y0061515G, ATTILA KOCZI; Y1751983H, AHMED EL NACIRI; X3830585G, OPRITA DUMITRESCU; X5462320G.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/320/GC/FOR, DÑ/2013/321/GC/FOR, DÑ/2013/323/GC/FOR, DÑ/2013/324/GC/FOR, DÑ/2013/326/GC/FOR, DÑ/2013/327/GC/FOR, DÑ/2013/329/GC/ENP, DÑ/2013/330/GC/ENP, DÑ/2013/332/GC/FOR, DÑ/2013/339/GC/FOR, DÑ/2013/356/GC/FOR, DÑ/2013/350/GC/FOR, DÑ/2013/356/GC/FOR, DÑ/2013/359/PA/FOR, DÑ/2013/377/GC/FOR, DÑ/2013/378/GC/FOR, DÑ/2013/379/GC/FOR, DÑ/2013/380/AM/ENP, DÑ/2013/382/AM/FOR, DÑ/2013/389/GC/FOR, DÑ/2013/392/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/320/GC/FOR, DÑ/2013/321/GC/FOR, DÑ/2013/323/GC/FOR, DÑ/2013/324/GC/FOR, DÑ/2013/329/GC/FOR, DÑ/2013/339/GC/FOR, DÑ/2013/339/GC/FOR, DÑ/2013/339/GC/FOR, DÑ/2013/339/GC/FOR, DÑ/2013/355/GC/FOR, DÑ/2013/355/GC/FOR, DÑ/2013/355/GC/FOR, DÑ/2013/355/GC/FOR, DÑ/2013/355/GC/FOR, DÑ/2013/359/PA/FOR, DÑ/2013/377/GC/FOR, DÑ/2013/378/GC/FOR, DÑ/2013/379/GC/FOR, DÑ/2013/380/AM/ENP, DÑ/2013/382/AM/FOR, DÑ/2013/389/GC/FOR, DÑ/2013/392/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Toro Medina, 75578480C; Rafael Caro Jimenez, 29739847L; Francisco Toro Medina, 75578480C; Cristinel Marian Enache, Y0993808S.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/316/AM/ENP, DÑ/2013/317/AM/ENP, DÑ/2013/366/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/316/AM/ENP, DÑ/2013/317/AM/ENP, DÑ/2013/363/GC/ENP, DÑ/2013/366/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Mohamed El Haouzy, X2927549V; Ernesto Trujillo Rodríguez, 28900890X; José Rodríguez López, 29787894L; Irebel Herma, S.L., B91059246.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/34/GC/FOR, HU/2014/142/GC/ENP, HU/2014/163/GC/ENP, HU/2014/167/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/34/GC/FOR, HU/2014/142/GC/ENP, HU/2014/163/GC/ENP, HU/2014/167/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obra de defensa mediante muro de escollera en el río Cútar, en el término municipal de Cútar (Málaga). (PP. 279/2014).

Expediente: 2012_0049.

Asunto: Legalización de obra de defensa mediante muro de escollera de 55 metros de longitud y altura

no superior a 2,30 metros.

Peticionario: Miguel Alarcón Ruiz.

Cauce: Río Cútar.

Lugar: Polígono 5, parcela 104. Término municipal: Cútar (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a Resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de Autorizaciones Ambientales Integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revidado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

RESUELVO

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, Planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRODBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD GRUGABER, S.L. POR RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PARA UNA EMPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA EN EL PARAJE «LOS SALADILLOS», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA (CÓRDOBA), SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN, SE TRANSMITE LA TITULARIDAD A FAVOR DE D.ª AMALIA BERMÚDEZ MÁRQUEZ, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTE AAI/CO/021/R1; IMS-INTEGRADA-13-020; AAI/CO/021/A1).

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CEFU, S.A., PARA EXPLOTACIONES PORCINAS DE CEBO EN EL T.M. DE CASTILLÉJAR, PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/002), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CEMENTOS DEL MARQUESADO S.A. PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE CEMENTO EN EL T.M. DE VALLE DEL ZALABÍ, GRANADA, (EXP. AAI/ GR/004), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CERÁMICA SAN SEBASTIÁN, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE LADRILLOS EN CANILES (GRANADA), (EXP. AAI/GR/005), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE NUTRICIÓN GANADOS DEL SUR, S.L., PARA IMPLANTACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA EN EL T.M. DE DIEZMA, PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/009), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L. PARA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE LADRILLOS EN EL T.M. DE OTURA (GRANADA) (EXP. AAI/ GR/011), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA JOAQUÍN ARIAS ARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA INTENSIVA EN EL T.M. DE PADUL (EXP. AAI/GR/017), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA HERMATER 99, S.L., PARA LA AMPLIACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE CEBO, SITUADA EN EL CORTIJO DE LAS VILLAS (PARCELA 2 POLÍGONO 20) DEL T.M. DE CHIMENEAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EXP. AAI/ GR/023, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA HIJA DE CARMEN Y SUÁREZ, S.L., PARA LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA, SITUADA EN EL T.M. DE FERREIRA ,EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EXP. AAI/GR/024, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA DALLAND HYBRID, S.A., PARA LA ACTIVIDAD DE GRANJA PORCINA INTENSIVA DE RECRÍO Y ENGORDE, SITUADA EN EL PARAJE LLANO DE LAS CAZUELAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DARRO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EXP. AAI/GR/028, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA EN EL T.M. DE CÚLLAR, PROVINCIA DE GRANADA, (EXP. AAI/GR/031), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE JAMONZAR, S.L., PARA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE MULTIPLICACIÓN EN EL T.M. DE PINOS PUENTE (GRANADA) (EXP. AAI/GR/034), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CERÁMICA EL TORRENTE, PARA LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE LADRILLOS EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LECRÍN, PROVINCIA DE GRANADA, (EXP. AAI/GR/036), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CERÁMICA MANUEL TORRES, S.L., PARA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS EN EL T.M. DE ALHENDÍN, PROVINCIA DE GRANADA, (EXP. AAI/GR/039), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE CALES GRANADA, S.A., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE CAL EN EL T.M. DE HUÉTOR SANTILLÁN (EXP. AAI/GR/040), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE CERDOS SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAROZA (HUELVA), CUYO TITULAR ES «MATADERO DE JABUGO Y GALAROZA, S.L.», CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADERO DE JAMONES COMO INSTALACIÓN ANEXA AL REFERIDO MATADERO (EXPEDIENTE AAI/HU/006/M1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA UTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «DÍAZ BAR, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2007, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA PARA ENGORDE DE POLLOS EN ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/012/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «CALLEJA Y FERNÁNDEZ, C.B.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2007, PARA LAS INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA PARA ENGORDE DE POLLOS BROILERS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BEAS (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/024/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «MATADERO INDUSTRIAL EL MAYORAZGO-JABUGO, S.L.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE PORCINO SITUADO EN CTRA. SEVILLA-LISBOA, KM. 74,90 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/030/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «CITROPLANT, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA PARA ENGORDE DE POLLOS EN EL T.M. DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/032/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «COMERCIAL JABU, S.L.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO DE PORCINO, SALA DE DESPIECE Y ELABORADOS DE EMBUTIDOS, JAMONES Y PALETILLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/035/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «SÁNCHEZ ROMERO Y CARVAJAL JABUGO, S.A.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2009, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO DE PORCINO, SALA DE DESPIECE Y ELABORACIÓN DE JAMONES Y EMBUTIDOS IBÉRICOS SITUADA EN CTRA. DE SAN JUAN DEL PUERTO S/N, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/037/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «MATADERO LA JABUGUEÑA, S.L.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO DE PORCINO, SALA DE DESPIECE Y ELABORACIÓN DE JAMONES Y EMBUTIDOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/045/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «MATADERO DE CUMBRES MAYORES, S.A.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO PORCINO IBÉRICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES MAYORES (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/048/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «SOTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y CANO, S.C.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA LAS INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA PARA ENGORDE DE POLLOS BROILERS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/049/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CONCEDIDA A «ENCIAVES ENCINASOLA, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA EN EL T.M. DE ENCINASOLA (HUELVA) (EXP. AAI/HU/050), Y ELLO COMO CONSECUENCIA DE QUE LA REFERIDA INSTALACIÓN NO ALCANZA EL UMBRAL DE PRODUCCIÓN REGULADO EN LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «ENCIAVES ENCINASOLA, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA EN EL T.M. DE ENCINASOLA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/050/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «MANUEL ROMERO DELGADO, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2008, PARA LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDAD DE MATADERO DE PORCINO, SALA DE DESPIECE Y ELABORACIÓN DE JAMONES Y EMBUTIDOS IBÉRICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/052/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «ALTO DE LAS PEÑUELAS, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/057/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «AVÍCOLA VALDELIMONES, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/058/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «JAMONES LAZO, S.A.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2008 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO DE PORCINO, SALA DE DESPIECE Y ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS, JAMONES Y PALETILLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/059/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «GRANJA AVÍCOLA MÁRQUEZ, C.B.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA GRANJA AVÍCOLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/061/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2009, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE TRANSFORMACIÓN DE CÍTRICOS EN ZUMOS NATURALES 100%, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/062/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «FUNDACIÓN LA CONTIENDA – DEHESA SOSTENIBLE» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/063/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «AVÍCOLA LOS LLANOS, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2009 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE GRANJA DE PORCINO INTENSIVO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/065/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA, S.A.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JABUGO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/066/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES «MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA, S.A.» OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2009, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/067/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «PAQUITO ELOY, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2012 PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA Y PORCINA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYAMONTE, LEPE Y SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/070/A1).

RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA, POR LA QUE AMPLÍA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MÁLAGA «LOS RUICES» CONCEDIDA A LA EMPRESA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A., PARA LA INSTLACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (Vaso 2) Y VERTEDERO DE RESIDUOS DE COSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Vaso 2), SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (Expte. AAI/MA/018/08/M1)

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE RENUEVA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA PLANTA DE FUNDICIÓN DE HIERRO PROPIEDAD DE LA FONTE ARDENNAISE ESPAÑA S.L., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/002/R1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2006 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A D. MANUEL LUNA PAREJA, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA DE CERDOS DE CEBO EN LA FINCA EL CHAPARRAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GILENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/009/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2006 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA HERMANOS PAREJA VARGAS, S.C., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA DE CERDOS DE CEBO EN LA FINCA LA TRABAJOSA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/011/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A D. DIEGO GALLARDO BAUTISTA., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE TIPO CEBADERO EN LA FINCA LOS GARRANCHALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/019/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A AGROPECUARIA MIGUEL VEGA S.C., PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE TIPO CEBADERO EN LA FINCA LA SALINERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/021/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA HERMANOS CORONA, S.C., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA DE CERDOS DE CEBO EN LA FINCA EL GALEÓN II, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/028/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA CIANPASA, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA INTENSIVA DE CERDOS EN LA FINCA NARVÁEZ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/030/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2009 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA EXPLOTACIONES CADENAS S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA INTENSIVA DE CERDOS LA FINCA VISTAHERMOSA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/031/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA GRANJA LOS ALCORES S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA PORCINA INTENSIVA EN CICLO CERRADO, SITUADA EN LA GRANJA BUENA CRISTINA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/033/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA AGROPECUARIA AVÍCOLA LOS ALCORES, S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA GRANJA AVÍCOLA DE PUESTA PARA INCUBACIÓN, SITUADA EN LA FINCA LAS CORCHAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/119/08/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA FRANCISCO JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y OTROS, C.B., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA DE ENGORDE DE BROILERS, SITUADA EN LA FINCA LAS CAPELLANÍAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/171/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA LA RAÑA, S.C.P., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA DE 100.000 PLAZAS A 215.000 PLAZAS, SITUADA EN CTRA. MARTÍN DE LA JARA-PEDRERA KM 9,5 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTÍN DE LA JARA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AAI/SE/173/M2).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2009 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA EL CHAMORRITO, S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA, SITUADA EN LA FINCA EL CHAMORRITO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/188/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2011 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A D. FRANCISCO LEOPOLDO SALAMANCA MUÑOZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE CEBO, SITUADA EN LA FINCA LAS LEONAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/189/10/2013/A).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A SOCIEDAD ANDALUZA DE PRODUCCIONES SOSTENIBLES, S.L.U., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA VALORIZACIÓN Y RECICLAJE DE BATERÍAS USADAS DE PLOMO ÁCIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/249/2011).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2010 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A D. ANTONIO JOSÉ PÁEZ RODRÍGUEZ, PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA PARA CEBADERO EN LA FINCA «CASTAÑEDA Y SALINERO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RODA DE ANDALUCÍA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/ SE/316/N/08/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2011 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A D. ANTONIO M. RODRÍGUEZ MORILLA, PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA «FINCA LA HUERTA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/348/10/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2010 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A DÑA. MARÍA DOLORES CARRASCO TORRES, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE CEBO EN LA FINCA LOS LLANOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/593/08/2013/A).

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, de notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación de deuda no tributaria.

Notificación relativa a liquidación de deuda no tributaria, modelo 048, por imposición de sanción urbanística, tramitada por la Dirección General de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá dirigirse a la Dirección General de Urbanismo, sita en Avda. de la Guardia Civil, núm. 1, 41071, Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Número de liquidación: 0482000123223. Interesado: Justo Isidoro Fernández Benavente.

DNI/CIF: 08510748N.

Último domicilio: Avda. del Esturión, núm. 73, 11500, Chipiona (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 048 por imposición de sanción urbanística por importe de

23.200,00 euros.

Sevilla, 29 de enero de 2014.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Universidad de Sevilla, de publicación de Resolución de 20 de septiembre de 2013, recaída en expediente disciplinario.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, Resolución Rectoral de 20 de septiembre de 2013 recaída en el Expediente Disciplinario incoado por Resolución Rectoral de fecha 7 de septiembre de 2012. Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el texto íntegro de la Resolución y, en su caso, formular los recursos pertinentes, compareciendo en el Vicerrectorado de Estudiantes (Área de Alumnos). Teléfonos 954 485 784/85/86/87. Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Interesado: Marcellán Carrión, Ignacio. Núm. expediente: 7515 y 8436.

Sevilla, 31 de enero de 2014.- La Vicerrectora de Estudiantes, Pastora Revuelta Marchena.

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, se aprobaron las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIA/O INTERINA/O, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
 - b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
 - d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30 horas, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de exámen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 60,00 euros en la cuenta 2024 0237-0714-10-9557458397 de Cajasur. 0487 3090 23 2000002562 de BMN (antigua Caja Granada) 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de la Caixa, indicando «Pruebas selectivas acceso a plaza Ingeniero/a Técnico Industrial funcionario interino».

Los miembros de familias cuyos ingresos económicos no superen el doble del salario mínimo interprofesional y lo acrediten fehacientemente, abonarán la cantidad de 6,00 euros como tasas por derechos de examen.

Igualmente las personas con discapacidad igual o superior al 33% debidamente acreditada mediante certificado del organismo competente, deberán abonar la cantidad de 6 euros como tasas por derechos de examen.

Además, quienes acrediten estar inscritos como demandantes de empleo, como mínimo doce meses antes de la presentación de la solicitud en el correspondiente proceso selectivo, mediante la presentación de certificado expedido al efecto por el órgano competente y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo, circunstancia que deberá igualmente acreditarse mediante certificación pública y oficial, abonarán únicamente el 50% de la cuota tributaria prevista.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la pagina web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del articulo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a los/las aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el articulo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Asimismo, se determinara el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.ª, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/ os por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

De Conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo a la paridad entre mujeres y hombres

El personal de elección y designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a titulo individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La designación de las/os miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de las/los miembros, titulares

o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Los miembros del Tribunal, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/as especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesoras/es colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o interina/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionaria/o interina/o. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o interina/o y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario interino, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución. Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: Composición y funciones: El Poder Judicial.

- Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 4. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 5. El Acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.
- Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.
- Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.
- Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.
- Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades Administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.
- Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.
- Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de la Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.
- Tema 12. Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.
- Tema 13. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tema 14. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Real Decreto Legislativo, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Tema 2. Legislación en materia de ordenación urbana y urbanismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Disposiciones generales. Planificación urbanística. Instrumentos de planeamiento. Formulación y aprobación. Clasificación y Calificación del suelo. Proyecto de Reparcelación Proyecto de Urbanización. Sistema de Actuación. Aprovechamiento. Áreas de Reparto. Patrimonio Municipal del Suelo. Licencias urbanísticas. Ordenes de Ejecución. Expedientes de Ruina. Legalización y restauración. Disciplina urbanística.
 - Tema 3. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Tema 4. Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Tema 5. Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Maracena.
- Tema 6. REBT y sus instrucciones técnicas complementarias I. (Redes aéreas y subterráneas para distribución en baja tensión, sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía), complementarias II. (Instalaciones de alumbrado exterior, previsión de cargas para suministros de baja tensión, redes de distribución de energía eléctrica: acometidas), complementarias III. (Instalaciones de enlace, esquemas, cajas generales de protección, línea general de alimentación, derivaciones individuales, contadores: Ubicación y sistema de instalación, dispositivos generales e individuales de mando y protección, interruptor de control de potencia).
- Tema 7. REBT y sus instrucciones técnicas complementarias IV. (Instalaciones interiores o receptoras, prescripciones generales, sistemas de instalación, tubos y canales protectoras, protección contra sobreintensidades, protección contra sobretensiones, protección contra los contactos directos e indirectos), complementarias V. (Instalaciones en locales de pública concurrencia, prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión), y complementarias VI. (Instalaciones con fines especiales: Piscinas y fuentes, Ferias y stands, Establecimientos agrícolas y hortícolas).
- Tema 8. Regulación de actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 9. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio.

Tema 10. Líneas eléctricas de alta tensión. R.D. 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias

Tema 11. Centros de transformación de energía eléctrica. Clasificación y finalidad. Condiciones de los locales. Medidas de seguridad. Normativa Reguladora.

Tema 12. Iluminación y alumbrado: Propiedades ópticas de la materia. El color. Magnitudes luminosas. Principios fundamentales en el cálculo de la iluminación. Luminarias, lámparas, equipos auxiliares de regulación y control.

Tema 13. Iluminación Interior e Industrial: Niveles de iluminación, deslumbramiento, sobras, calidad de la luz. Principios de diseño. Iluminación interior, industrial y público. Deslumbramiento.

Tema 14. Iluminación y alumbrado: Alumbrado por proyección. Iluminación viaria. Principios fundamentales. Clasificación de luminarias. Lámparas y equipos auxiliares.

Tema 15. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, aprobado por el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre.

Tema 16. Decreto 357/2010, de 3 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y modificación conforme al Decreto 6/20012.

Tema 17. Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificación de Anexo I por Decreto 356/2010. Calificación Ambiental.

Tema 18. Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorización de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tema 19. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Tema 20. Orden de 19 de abril de 2012, por el que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

Tema 21. Aguas de consumo: Calidad de aguas de consumo. Criterios de calidad del agua de consumo humano. Punto de cumplimiento de los criterios de calidad del agua de consumo humano. Conducción del agua. Sustancias para el tratamiento del agua. Tratamiento de potabilización del agua de consumo humano. Distribución del agua de consumo humano. Inspecciones sanitarias previas de nuevas instalaciones. Productos de construcción en contacto con el agua de consumo humano. Control de calidad del agua de consumo humano.

Tema 22. Legislación Estatal y autonómica referente a la higiene de los productos alimenticios.

Tema 23. R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, y sus modificaciones.

Tema 24. Documento Básico SI. Del Código Técnico de la Edificación.

Tema 25. Instalaciones de protección contra incendio. Características, Componentes. Instalación. Mantenimiento. Calculo y dimensionado de instalaciones. Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 26. Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y modificación sus modificaciones por el Real Decreto 1468 de 5 de septiembre.

Tema 27. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE: Limitación de demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Documento Básico HS: Protección frente a la humedad. Recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas. Documento Básico SUA, de seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 28. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Tema 29. R.D. 173/2010 de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el R.D. 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Tema 30. Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de lo espacios públicos urbanizados.

Tema 31. La señalización vertical fija, funcionalidad diseño de elementos de señalización. Señales, soportes, materiales y criterios de instalación. La señalización horizontal, funcionalidad y diseño de marcas viales. Pintura para señalización de marcas viales. Tipos. Características. Aplicación. Ventajas e inconvenientes. Reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras.

Tema 32. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 17 de Enero.

Tema 33. Documento Básico HR. Del Código Técnico de la Edificación.

Tema 34. Conocimientos de Acústica. Sonido y ruido. Propiedades básicas de las ondas. Longitud de onda. Tipos de ondas. Propagación del sonido en el aire. Velocidad de propagación. Magnitudes físicas del sonido: definición y relación entre ellos. Espectro acústico. Banda de octava y tercio de octava. Resonancia. Reverberación. Tiempo de reverberación. Aislamiento acústico a ruido aéreo. Ley de masa y de frecuencia. Aislamiento acústico. Medida y cálculo del aislamiento acústico. Acondicionamiento acústico. Absorción. Coeficiente de absorción. Materiales y dispositivos absorbentes.

Tema 35. Acústica ambiental. El ruido ambiental en zonas urbanas. Fuentes. Control del ruido ambiental. Evaluación y gestión del ruido ambiental. Mapas de ruido. Metodología. Parámetros de valoración. Ruido urbano, planeamiento urbano y usos del suelo. Acciones correctivas frente al ruido urbano.

Tema 36. Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, y modificaciones del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Tema 37. Legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía y su aplicación.

Tema 38. Áreas de juego infantil y Mobiliario urbano: Normativa de seguridad, conservación y mantenimiento, en Andalucía.

Tema 39. Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 40. Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 41. Aparatos elevadores. Cálculo de tráfico. Tipo de maniobras. Condiciones para personas de movilidad reducida. Legislación nacional. Legislación autonómica.

Tema 42. Instalaciones de gas. Clasificación de los gases combustibles. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Objeto y campo de ampliación. Instrucciones técnicas complementarias. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Requisitos de configuración, ventilación y evacuación de los productos de la combustión en los locales destinados a contener aparatos a gas. Documentación técnica de las instalaciones receptoras. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11.

Tema 43. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 44. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

Tema 45. Normativa reguladora de los Almacenamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas. Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 46. Instalaciones Solares Térmicas. Radiación solar, componentes, funcionamiento, cálculo y diseño, montaje y mantenimiento.

Tema 47. Instalaciones Fotovoltaicas. Radiación solar, componentes, aspectos previos y análisis de sombras, diseño de instalaciones conectadas a red, cálculo y diseño de instalaciones aisladas, tipos de montaje e integración arquitectónica.

Tema 48. Redes de distribución de agua potable y saneamiento. Tipos de redes de distribución, cálculo de redes de distribución, explotación y gestión.

Tema 49. Mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria: Las operaciones de vigilancia y mantenimiento. Conjunto de la instalación. Instalación de combustible. Generación de calor. Válvulas. Bombas y tuberías. Elementos de regulación, control y seguridad. Diseño y dimensionado. Montaje. Mantenimiento y uso. Inspección.

Tema 50. Instalaciones de aire comprimido. Diseño de una red de aire. Criterios generales. Dispositivos y materiales empleados.

Tema 51. Diseño de redes estructuradas. Sistema de cableado de datos en edificios y redes Wimax.

Tema 52. Reglamento y pliego de condiciones técnicas de ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas Vega Sierra Elvira.

Tema 53. Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis: Medidas preventivas específicas de las instalaciones. Programa de mantenimiento de las instalaciones. Inspección sanitaria. Actuaciones ante la detección de casos de legionelosis. Actuaciones en las instalaciones. Métodos de tratamiento de las Instalaciones. Mantenimiento de instalaciones interiores de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano.

Tema 54. El control de calidad de las aguas potables de consumo público: Reglamentación vigente. Proceso de vigilancia y parámetros a controlar. Características de los abastecimientos.

Tema 55. Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (Real Decreto 486/1997, de 14 de abril).

Tema 56. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (Real Decreto 1215/1997). Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. (Real Decreto 773/1997).

Tema 57. Seguridad y salud en las obras de construcción: Aspectos a considerar en el proyecto y ejecución de las obras. Legislación. Responsabilidades.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

| | 1. PLAZA A QUE ASPIRA: 2. CONVOCATORIA: 3. DATOS PERSONALES: Apellidos: | DJUNTA: ca. a por derechos d | NIF | |
|--|---|-------------------------------|-----|---------|
| □ Otros El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instar y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocato comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. | | | | |
| ſ | En | ., a | de | de 2014 |
| ſ | Firma | | | |
| Ç | Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena | | | |

Maracena, 12 de febrero de 2014.- El Alcalde Presidente, Noel López Linares.

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Transformados Férricos, de disolución. (PP. 102/2014).

TRANSFORMADOS FÉRRICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, en el domicilio social, sito en Sevilla, Calle Arequipa, casa 2, bloque 54, piso 6.° C, se decidió (por unanimidad) la disolución de la cooperativa Transformados Férricos, S.C.A., nombrándose en este mismo acto al Liquidador y abriéndose así el período de liquidación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2013.- El Liquidador, José Sánchez Rodríguez.

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And. La Almadraba, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 335/2014).

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 116 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibilidades, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2014, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Cartaya, calle Misericordia, núm. 1, 1.º C (C.P. 21450), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y del Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta.

Cartaya, 30 de enero de 2014.- La Liquidadora, Isabel Rodríguez Pérez.